(2)

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 6 de octubre de 1978

NUMERO
24.014

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

EO
INO
"B"
CONCESION Nº 903

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Navelub

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — "Navelub S.A.". — Constitución de sociedad por escrituras del 4 de enero de 1978 y 13 de junio de 1978. — Accionistas: Angel Vázquez, de cincuenta y ocho años de edad, L.E. Nº 1.921.011, domiciliado en la calle Maipú 180. de Banfield, casado, comerciante; Oscar Arturo Monzón, de treinta y cuatro años de edad, L.E. Nº 7.713.824, domiciliado en la calle Belgrano 488, Lomas de Zamora y Rodolfo Fernando Arrosagaray, de veintinueve años de edad, L. E. Nº 6.189.583, domiciliado en la calle Belgrano 314 de Lomas de Zamora, casados estos últimos, y comerciante, todos los domicilios corresponden a la Provincia de Buenos Aires. — Denominación: NAVELUB S.A., con domicilio legal en la calle Caboto 549, Capital Federal. — Plazo de 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Es de $ 5.000.000 en 5.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: de 3 a 9 miembros con mandato por 2 años. — La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausncia o impedimento de aquél. — El ejercicio social se cierra el 31 de octubre de cada año. — Las acciones al portador tienen cinco votos. — Presidente: Rodolfo Fernando Arrosagaray. — Vicepresidente: Oscar Arturo Monzón. — Director titular: Angel Vázquez. — Síndico Titular: Jorge Valdes, de sesenta y seis años de edad, casado, doctor en ciencias económicas, L. E. Nº 364.487, con domicilio en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 849, 7º, de la Capital Federal y Síndico Suplente: La doctora Susana Isabel Larocca, de treinta y cuatro años de edad, soltera, argentina, contadora pública nacional, L.C. Nº 4.653.665, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 7860, Banfield, Provincia de Buenos Aires. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, sean estos personas o entidades públicas o privadas, existentes o a crearse del país o del extranjero, en cualquier parte de la República o en exterior a los siguientes ramos: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de lubricantes y aceites industriales y automotrices, aceites cereales, oleaginosos, subproductos de lo mismos y todo fruto del país derivado de las producciones agrícolas, ganaderas, cetrícolas o inticolas. — b) Industriales: Fabricación y fraccionamiento de lubricantes y aceites industriales. — c) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y|o venta de establecimientos agrícola-ganaderos, la compra y venta de todo tipo de ganado, su cría e invernada. — Asimismo por cuenta de terceros y|o propia podrá realizar la siembra, compraventa de cereales, oleaginosos, semillas y demás productos agropecuarios. — d) Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos, acciones, cuotas de capitales, créditos hipotecarios o comunes y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — e) Inmobiliarias: Compra, venta y locación de inmuebles. Enmendaduras: Mediante, icticolas, Fabricación, cereales, otros, reales, operaciones, contempladas, miembros, representación, ejercicio. — S|r: Caboto, vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.770.— e. 6|10 Nº 2.707 v. 6|10|78

Sanagro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se aace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Eduardo Angel Gómez Gil, 32 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en la calle Las Heras 2435, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, L.E. Nº 4.528.624; Margarita Haydée D'Hers de Gómez Gil, 27 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Las Heras 2435, Martínez, Pvcia. de Buenos Aires, C.I. Nº 6.099.953 Policía Federal. — 2) Fecha de constitución: 6 de octubre de 1977 y 8 de marzo de 1978. — 3) Razón Social: SANAGRO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Arenales 1360, pta. baja, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la realización de las siguiente operaciones: Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola-ganadera de tierras, estaciones, campos, bosques, chacras, establecimientos de estancias, para invernadas y cría de ganados, tambos y cabañas y la realización de toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, explotación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relaciones con la ley de propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 100 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Es de pesos tres millones ($ 3.000.000), representado por tres mil acciones (3.000) de pesos mil (1.000) valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones son ordinarias, nominativas, endosables de 5 votos. — 8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea debe eligir también igual número de suplentes por el mismo término. — 9) Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente quienes actúan enf orma indistinta. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio· 31 de diciembre de cada año. 11) Directorio: Presidente: Eduardo Angel Gómez Gil. — Vicepresidente: Margarita Haydée D'Hers de Goméz Gil. — Director: Alfredo Ricardo Juan D'Hers. 12) Sindicatura: Síndico titular: Eduardo Orlando Pierri. — Síndico Suplente: Carlos Flores.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.010.— e. 6|10 Nº 2.708 v. 6|10|78

Menros

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, por escritura del 10|7|78, ante el escribano Carlos Alberto Gatti, comparecen Estanislao Santiago Miloz, polaco, viudo, C.I.P.F. 1.183.294, nació 8|5|10, vive Argerich 3376; Alejandro Carlos Millefanti, argentino, nació 16|7|5, L. E. Nº 0.003.730, vive Navarro 3503; Gregorio Gutiérrez, español, nació 23|9|08, C. I. Nº 1.321.131, vive Av. Gral. Urquiza 5139; Oscar Carlos Millefanti, argentino, nació 29|1|31, L.E. 4.067.227, vive Concordia 3604; Carlos Alberto Miloz, argentino, nació 8|8|41, L.E. 4.373.221, vive José Pedro Varela, casados, vecinos de la Capital Federal; Osvaldo Néstor Miloz, argentino, nació 17|9|45, divorciado, L. E. 4.527.240, vive Francisco Solano López 3768, Capital Federal, y Daniel Osvaldo Gutiérrez, argentino, nació 20|6|46, casado, L. E. nú-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|10|78 (20 págs.)

mero 4.544.715, vive Ing. Marconi 2713, Olivos, provincia de Buenos Aires; todos comerciantes; para dejar constituída la sociedad que girará bajo el rubro: MENROS, S.A., con sede legal en la ciudad de Bs. As., Arenales 1979, P.B. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el R.P. de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a estas actividades: Constructora: La construcción de edificios, de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. Inmobiliarias: compra, venta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Agropecuaria: El desarrollo de actividades agropecuarias, mediante la explotación en todas sus formas de la agricultura y la ganadería. — Capital: $ 200.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 10.000 valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio de 3 a 8 miembros, con mandato por 3 años, quienes en primera sesión deben designar presidente y vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal corresponde al presidente, o en su reemplazo al vicepresidente que actúan en forma indistinta. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente por el término de 1 año. Las acciones ordinarias confieren derecho de 1 a 5 votos. — Ejercicio: cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: presidente: Daniel Osvaldo Gutiérrez; vicepresidente: Osvaldo Néstor Miloz; directores titulares: Gregorio Gutiérrez, Estanislao Santiago Miloz, Alejandro Carlos Millefanti, Oscar Carlos Millefanti y Carlos Alberto Miloz, síndico titular: Jorge Luis Ferdomo; suplente: María Cristina Máxima Tacchi. E/L: nació 29|1|37, vale. Arenales 1979 p.b., vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.110.— e.6|10 Nº 1.649 v.6|10|78

Marita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 14 de abril de 1978. Constitución de sociedad. Accionistas: Gabriel Hugo Raboy, casado, argentino, contador público nacional, L. E. 4.535.009, 32 años, Humahuaca 4298, Capital; Lidia María Jarowitzky de Raboy, argentina, casada, comerciante, 28 años, D. N. I. 6.206.673, Vera 110, Capital; José Luis Raboy, argentino, soltero, contador público nacional, 26 años, D. N. I. 10.201.318, Corrientes 4014, Capital; Teresa Listingart de Raboy, argentina, viuda, comerciante, 56 años, C. I. 2.461, Corrientes 4014, Capital. Se constituye "MARIFA, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Humahuaca 4298, Capital Federal. — Plazo: de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Industriales: fabricación de materias primas textiles, productos y subproductos relacionados con el ramo de prendas de vestir en todos sus aspectos y de artículos textiles con materias primas nacionales o importadas. Comerciales: la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, máquinas, marcas, diseños y modelos industriales necesarios para la fabricación de prendas de vestir y artículos textiles. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; referentes a su actividad industrial. — Capital: $ 500.000. — Administración: cuatro miembros por un ejercicio. — Representación: presidente o quienes tengan poder al efecto; el vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. Ejercicio el 31 de mayo de cada año. Presidente: Gabriel Hugo Raboy; vicepresidenta: Lidia María Jarowitzky de Raboy; directores: José Luis Raboy; Teresa Listingart de Raboy; síndico titular: Jorge Rubén Engler; síndico suplente: Moisés Studnitz. Por escritura de fecha 14|7|1978 se modifica la representación legal de la siguiente forma: presidente o el vicepresidente en forma indistinta. E.L.: Lidia, vale.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.740.— e.6|10 Nº 1.656 v.6|10|78

Knoll Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada ante el escribano H. B. Gutiérrez De Simone, con fecha 3 de diciembre de 1976, la sociedad "Knoll Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" por Asamblea celebrada con fecha 25 de noviembre de 1976, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 15 de agosto de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 5688, ha modificado algunos artículos de sus Estatutos, confeccionando un texto orgánico de los Estatutos, siendo su texto el siguiente: Denominación: Con la denominación de "KNOLL ARGENTINA S.A." continúa su funcionamiento la sociedad constituída y autorizada con el nombre de Knoll Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, con sede social en Coronel Díaz Nº 1845. Duración: 99 años a contar de la fecha de aprobación de su Estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en toda la República o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industrial, Fabricación, elaboración, transformación de materias primas y productos vinculados con la elaboración de drogas, medicamentos de aplicación en la medicina humana o animal y productos afines; b) Comercial, compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas y mercaderías en general y en especial drogas y medicamentos de aplicación de medicina humana o animal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean contrarios a la ley o a estos estatutos. Capital: El capital social es de $ 51.000.000, representado por 5.100.000 acciones ordinarias nominativas de $ 10 valor nominal cada una, y un voto por acción. Administración. Estará a cargo de un Directorio compuesta de tres a siete miembros titulares, que podrán ser o no accionistas, designados por la Asamblea Ordinaria, la que fijará su número. Los Directores durarán tres años en sus mandatos y continuarán en sus funciones hasta que sean designados por la Asamblea General Ordinaria sus respectivos reemplazantes. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio, estará investido con los poderes más amplios para la administración de la sociedad y para cumplir con su cometido. Sus atribuciones serán las siguientes: a) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social por intermedio del Presidente o dos Directores en forma conjunta (incluído el Vicepresidente) o un Director conjuntamente con apoderado designado por la sociedad. Fiscalización. Estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea Ordinaria, por el término de un año, pudiendo ser reelegido, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato. En iguales condiciones deberá elegirse un síndico suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado - por, Personas Jurídicas, las, vale. — Entre líneas: Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Vale.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.990.— e.6|10 Nº 1647 v.6|10|78

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Setea

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 1º de octubre de 1977 y 27 de marzo de 1978, pasada ante el Escribano Juan José Hervas Ibañez, a los folios 1.806 y 404 del Registro 349 a su cargo y conformación de la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 3.667 del 6 de Junio de 1978, se reformó los estatutos de "Setea S.A. Comercial Industrial y de Estudios Técnicos", y los adecuó a la Ley 19.550, bajo la razón social de "SETEA S.A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña 651, 6º piso, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Nº 43, celebrada el 16 de setiembre de 1977. — Siendo su objeto social el siguiente: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) toda clase de operaciones en los ramos de importación y exportación, comisiones, representaciones, mandatos y compraventa y cualquier forma de comercialización de maquinarias, herramientas, instrumental de medición y control, sus repuestos y accesorios; b) aporte e inversiones de capital a sociedades por acciones constituídas o a constituirse, o con personas físicas; compra, venta, permuta y cualquier otra forma de disposición de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras con exclusión de las comprendidas en la ley número veintiún mil quinientos veintiséis de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) compra, venta, permuta, urbanización, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento y toda clase de operaciones respecto de inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellas comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal y su reglamentación. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Con un plazo de duración de 50 años contados del 30 de noviembre de 1943, fecha de la inscripción de su estatuto en el Registro Público de Comercio. — Su capital social es de $ 5.000.000 representados por 50.000 acciones ordinarias de 100 pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto cada acción. — Estando administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por un año. — El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al presidente del Directorio o quien lo reemplace. — La firma social podrá ser también ejercida por la persona o personas a quienes el Directorio otorgue poder al efecto para asuntos determinados en legal forma. — La fecha del cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.890.— e.6|10 Nº 1.543 v.6|10|78

Hohner Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Alfredo Mandry, argentino, nacido el 18 de agosto de 1930, de estado civil divorciado, de profesión abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 4.239.504, domiciliado en Castex 3575, piso 18 "B" de esta ciudad, y la Sociedad que gira en Trossingen, Alemania con la denominación de Matt. Honer Aktiengesellschaft (Matth Hohner Sociedad Anónima), a la cual a los efectos del presente acto ha sido inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, local con fecha 18 de abril de 1978, bajo el número 36, Libro 51, Tomo B, de Estatutos Extranjeros, representada por el doctor Juan Carlos Berisso. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura de fecha: 3 de julio de 1978, ante Alberto I. Paz, Registro 253, Capital Federal, escritura número 505. — 3º) Razón Social: "HOHNER ARGENTINA S. A.". — 4º) Domicilio de la Sociedad: Corrientes 327, piso 11, Capital. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante el armado e industrialización de instrumentos musicales y de todos los insumos, material, y materias primas necesarios para su fabricación; así como sus repuestos y accesorios; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de materiales, mercaderías y artículos relacionada con el objeto industrial, comprendiendo tanto la contratación privada como pública y la presentación a licitaciones de todo tipo, incluyendo toda actividad de licencias, patentes, marcas, diseños y modelos industriales; c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza con o sin garantía real; compra o venta de toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades financieras reglamentadas por la ley de entidades financieras, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; d) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales y empresas en general; el otorgamiento de fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 6º) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción. — 7º) Capital Social: Tres millones de pesos, representado por treinta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio, compuesto de 4 a 9 miembros y Síndicos, Titular y Suplente, todos electos por Asamblea, todos por el término de un año. — Directorio quedó compuesto: Presidente: Carlos Alfredo Mandry. — Vicepresidente: Dr. Juan Carlos Berisso. — Director Titular: Sr. Dr. Miguel Menegazzo Cane. — Director Suplente: Sr. Dr. Ricardo Truppel. — Organo Fiscalizador, Síndico Titular: Dr. Jesús Oscar Fernández Payo. — Síndico Suplente: Sr. Dr. Ricardo Gustavo Azaretto. — Aceptaron los cargos. — 9º) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio individualmente o a dos directores en forma conjunta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.090.— e.6 10 Nº 2.739 v.6|10|78

Tecnidiel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del Instrumento: 17 de abril de 1978. — Razón Social: "Tecnidiel, Sociedad Técnica Diesel Eléctrica, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Transformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima, aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 6.093. — Razón Social: "TECNIDIEL, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Tres Arroyos 500, Capital Federal. — Plazo de Duración: 9 años, a partir del 27 de julio de 1978. — Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Industriales: La elaboración, fabricación y/o producción de motores eléctricos y de combustión interna, grupos electrógenos, motocompresores, motobombas, motopoleas y demás equipos industriales de la misma naturaleza, sus repuestos y accesorios y su instalación, reparación y asistencia técnica. — b) Comerciales: La compra, venta, arrendamiento, comercialización, consignación, comisión y distribución de los bienes mencionados en el rubro anterior. Inmobiliarias. La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructora: Mediante la

ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo, entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos; g) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. — h) Importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas. — i) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y servicios. — Capital Social: $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— cada una y con derecho a un voto por acción. — Administración: a cargo de un directorio, compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de seis, por el término de un año, pudiendo designarse suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo. — Presidente: Jorge Fernando Parissenti. — Vicepresidente: Sergio Roberto Chiesa. — Director Titular. Roberto Emilio Parissenti — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año. — Síndico Titular: Ana María Figueroa. — Síndico Suplente: Juan Carlos Catino. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las futuras acciones podrán ser al portador o nomiantivas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires setiembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.940. —e.6|10 Nº 2.754 v.6|10|78

Resinfor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un **un día el siguiente edicto:**

QUE por Escritura Nº 138, de fecha 15 de febrero de 1978, pasada al folio 329, por el escribano adscripto al Registro Nº 89, de la Ciudad de Lanús, don Reinaldo Edgardo Marguliz, protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de fecha 27 setiembre de 1977, por lo que la sociedad "RESINFOR SOCIEDAD ANONIMA", resolvió: Aumento de capital social, modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales, que queda redactado en los siguientes términos: "Artículo cuarto: El capital social es de cien millones de pesos, representado por diez millones de acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La Inspección General de Personas Jurídicas aprobó dicha modificación por Resolución I. G. P. J. Nº 4.333, de fecha 3 julio 1978. — E|líneas: de la Ciudad de Lanús. — Ertestado: Reinaldo Edgardo Marguliz. Valen.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.590.— e. 6|10 Nº 2.699 v. 6|10|78

Clo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un **un día el siguiente edicto:**

I. SOCIOS: León Chebar, 41 años, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Gelly y Obes 2294, C.I. 3.413.372, y Susana Elisa Justiniano de Chebar, 35 años, casada, comerciante, argentina, domiciliada en Gelly y Obes 2294, C.I. número 4.505.051. — II. Fecha de escritura: 9 de diciembre de 1977. — III. Razón social: CLO SOCIEDAD ANONIMA. — IV. Domicilio: Salguero 2484, 8º piso, dpto. "A". — V. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, la siguiente apelación: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante la compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos y créditos con o sin garantías reales; la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, el aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realiazrse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — VI. Plazo de duración: 99 años a partir desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII. Capital social: $ 4.000.000. — VIII. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio de 2 a 7 con mandato por 3 años. Presidente. León Chebar; vicepresidenta, Elisa Justiniano de Chebar; síndico titular, Rodolfo Oscar Carelli; síndico suplente, Juan Carlos Sosa. El mandato de la Sindicatura es de 3 años. — IX. Organización de la representación legal. Presidente y vicepresidenta en forma indistinta. — X. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.230.— e. 6|10 Nº 2.709 v. 6|10|78

Antler-Co

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: "ANTLER - CO, SOCIEDAD ANONIMA", constituida por escrituras Nros. 616 del 8|6|78 y 872 del 28|7|78 ante el Registro Nº 234 del escribano Ernesto C. Mendizábal, Capital Federal, pasada a los folios 1.439 y 2.016|1978. — Accionistas: Francisco José Castro, argentino, casado, 56 años, comerciante, L.E. número 1.733.917, y Juana Miguel, argentina, casada, 52 años, comerciante, L.C. número 0.452.456, ambos domiciliados Juan Francisco Seguí 4676, piso 7, Capital Federal. — Domicilio legal: Juan Francisco Seguí 4676, piso 7, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, a la siguiente actividad: Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, distribución de productos metalúrgicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: pesos 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 cada una valor nominal, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos de más de una acción. — Directorio: Está compuesto por tres a cinco miembros con mandato por dos años. — Representación: La ejerce el presidente o un director designado al efecto con su sola firma. — Fiscalización: Por un síndico titular por un año. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Presidente, Francisco José Castro; vicepresidenta, Juana Miguel; síndico titular, Zacarías Armando Bego; síndica suplente, Celia Rosa Espiñiera.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.740.— e. 6|10 Nº 2.728 v. 6|10|78

Laboratorio Argentino de Investigación Galvanotécnica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 30|11|76, escrs. del 14|3|77 y 26|5|78, Escr. Luis Andrés Pietrani. — Resolución 5.014 del 26|7|78. — "Avícola Tatu, Sociedad Anónima Agro-

pecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" procedió a su cambio de denominación y modificación de estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo primero: Con la denominación de "LABORATORIO ARGENTINO DE INVESTIGACION GALVANOTECNICA S. A.", seguirá funcionando la sociedad constituida bajo el nombre de "Avícola Aatu, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la cudad de Buenos As., calle Zuviría 5581, Capital Fed., que podrá modificarse de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo segundo: La duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que fue el 4|3|65. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operacioons: a) Industriales, mediante la realización, transformación, investigación y desarrollo e incorporación de productos del ramo químico y/o galvanotécnico; b) Agropecuarias, mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales, fundación de colonias agrícolas y contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola ganaderos; c) Comerciales, mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías vinculadas con productos de su actividad agropecuaria o industrial y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) Financieras, mediante el aporte de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere la Ley Nº 21.526 y las que requieran el concurso público; e) Inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 200.000, representados por 200.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1, valor nominal cada una, con derecho en todas las asambleas a 1 voto por acción, que se encuentra totalmente suscripto e integrado. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo reglamente el art. 188 de la ley Nº 19.550. — Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10 con mandato por 1 año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio que pueda determinarla con cargo a gastos generales o bien en las condiciones determinadas en el art. 15, inc. 231, de la Ley Nº 19.550. — Artículo undécimo. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Sus funciones son determinadas por los arts. 294 y 295 de la Ley Nº 19.550. Serán remunerados de conformidad con lo que resuelve la asamblea y los importes podrán ser debitados a gastos generales o bien conforme con lo reglamentado en el art. 15, inc. b) del presente Estatuto. — Artículo quince: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.580.— e. 6|10 Nº 2.733 v. 6|10|78

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Teneza

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Scrifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asambleas del 2|12|76 y 26|5|77, esc. del 9|11|77. Escr. Guillermo F. Fernielee. Resolución I.G.P.J. 0202 del 2|8|78, Fernando Manuel Curat, en nombre y representación de "Edificador Azul S.R.L." en su carácter de socia comanditaria de "Teneza Sociedad en Comandita por Acciones" vende a sus consocios: Rodolfo Nicolás Caputo, $ 25.000; a Mario Ernesto Zanoni, representante de "R.J.R.S.A., pesos 258.700, y a Alberto Máximo Brignone, representante de "Rectum S.A.C.I.A. F.M.", $. 120.000, o sea la totalidad de su parte de interés, o sea $ 403.750 con efecto retroactivo al 1|7|76, desvinculándose de "Teneza Sociedad en Comandita por Acciones". — En este estado los actuales socios modifican los estatutos que en adelante quedan redactados así: Artículo Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "TENEZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y teniendo su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, comisión, mandatos, consignaciones, representaciones, importación, exportación, cesión y distribución de productos, subproductos, materias primas, maquinarias, o mercaderías en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; b) Agropecuaria-Inmobiliaria: Mediante la adjudicación, adquisición, construcción, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, loteos, permutas de tierras, estancias, campos, buques, chacras, fincas y cualquier otra clase de bienes raíces. Establecer agencias para invernadas y crías de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones agrícola ganaderas o inmobiliarias. c) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción, elaboración de productos, subproductos, mercaderías y demás bienes raíces, relativos a las explotaciones forestales y a la industria maderera, plástica y de la construcción; d) Financieras: El otorgamiento de préstamos con o sin garantías, aportes de capitales a particulares, sociedades de cualquier naturaleza o tipo jurídico, como ser Anónimas, de Responsabilidad Limitada, de Capital e Industria, como así también empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, negociación y administración de títulos y acciones y otros papeles mobiliarios y de crédito. — Adquirir o enajenar por títulos onerosos, bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos con cualquier de-

recho real estableciéndose en todos los casos las condiciones de las operaciones y firmando los respectivos instrumentos traslativos de dominio constitutivo y dando o tomando posesión de los bienes transferidos. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad efectuar toda clase de operaciones comerciales y civiles lícitas, realizándolas con espíritu de lucro en los términos autorizados por la Constitución Nacional, Leyes Orgánicas, Ordenanzas y Reglamentos. — Artículo Quinto: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir del 27|10|..., término que podrá ser aumentado o disminuido por voluntad de la mayoría. — Artículo Sexto: El capital social es de pesos 4.800.000; se halla dividido en 4.800 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una con derecho a 1 voto por acción, correspondientes al Capital Comanditario y $ 240.000 al Capital Comanditado, que al solo efecto del quórum y voto en las asambleas, se divide en 240 cuotas con derecho a 1 voto cada una. — El capital social podrá aumentarse hasta la suma de $ 24.000.000 en las condiciones que establece el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales y los socios podrán ejercer el derecho de preferencia para suscribirlos en proporción al capital que posean, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, que por 3 días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: El Sr. Rodolfo Nicolás Caputo, tendrá a su cargo la administración y representación legal de la sociedad con el uso de la firma social, ejerciéndola con las más amplias facultades y poderes de administración y disposición, incluso para aquellos actos y contratos que requieran poder especial de acuerdo a las disposiciones del art. 1881 del Código Civil y arts. 9 del Decreto-Ley 5965|63, con las siguientes atribuciones: 1º) Comprar, vender, permuta, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de sociedades anónimas o en comandita por acciones, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otros bancos o instituciones oficiales o privados con arreglo a sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, estar en juicio y transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, girar, endosar, aceptar y prestar avales, letras, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, y dar fianzas relacionadas con el giro de los negocios sociales, crear los empleos que juzgue necesarios con las atribuciones y remuneraciones que estime conveniente, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todos los demás actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetos sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa ni limitativa, sino simplemente enunciativa. — 2º) Presentar a consideración de la asamblea el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de ganancias y memoria. — 3º) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias estableciendo los puntos del orden del día, a tratar y proponer el dividendo a repartir a los socios. — 4º) Establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Octavo: La fiscalización de la sociedad la ejercerá 1 síndico titular designado anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas, juntamente con 1 suplente, pudiendo ser reelegidos. — El síndico tendrá los deberes y atribuciones que establece el art. 294 de la ley de sociedades comerciales, será remunerados con imputación a gastos generales y|o ganancias del ejercicio. — Artículo Decimosegundo: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 31 de diciembre de cada año. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) 5 % para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto; b) La retribución del administrador que no podrá exceder del 25 % de las ganancias, salvo el caso del art. 261 de la ley de sociedades comerciales y la que se determine en su caso para el síndico y c) El remanente quedará a disposición de la asamblea, la que fijará las sumas a distribuir en calidad de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 67.100.— e.6|10 Nº 1.514 v.6|10|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Helmut Lechner

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 29|5|78. Escr. Elda L. Vignoli, "Helmut Lechner S.R.L.", procedió a la reforma de su Art. 1, que en adelante queda redactado así: Primera: la sociedad girará bajo la denominación de HELMUT LECHNER S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Córdoba 1351, piso 5, Capital Federal. — Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cuaquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

Buenos Aires, setiembre 1 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.320.— e.6|10 Nº 1.511 v.6|10|78

Santer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR esc. del 11|8|78. Escr. Luis Rodolfo Signorelli. Horacio Márquez y Adelina Rosamiglio, venden, ceden y transfieren las 130 y 280 cuotas que poseen respectivamente en SANTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma total de $5.750.000 a sus consocios Normando Roberto Colombo e Ignacio Ramón González y se desvinculan de la sociedad. — En éste estado los actuales socios, modifican la cláusula 4, que en adelante queda redactada así: Cuarta: el capital social lo constituye la suma de pesos veinte mil, dividido en 2.000 cuotas de $ 10 cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 8.540.— e.6|10 Nº 1.512 v.6|10|78

Devar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 26 de julio de 1978, sociedad DEVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, acto que se protocoliza un acta privada de fecha 25 de marzo de 1974, por la cual se designan gerentes de la sociedad a Raúl Oscar Trubián, argentino, casado, C.I. 5.680.922, Altolaguirre 2949, Capital; Jerónimo Cancelo, español, casado, C.I. Nº 4.358.313, Camacua 1127, Don Torcuato, Prov. de Buenos Aires; Alfredo Baldo, italiano, casado, C.I. 2.657.397, Colorado 286, Tigre, Prov. Buenos Aires, industriales, quienes se suman a los designados en fecha 2 de junio de 1972, Norberto Osvaldo País, Alberto Brignardello, quienes actuarán permanentemente teniendo el uso de la firma social indistinta. — Sobreraspado: Trubian: vale. — Sobrerraspado: Responsabilidad: vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 9.150.— e.6|10 Nº 1.549 v.6|10|78

Compañía Constructora Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA fecha 11|1|1978; 21|4|1978; 14|7|1978. COMPAÑIA CONSTRUCTORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de cuotas: cedente Isaac Barimboin cede a favor de sus consocios Natalio Barimboin e Irma Cosen de Barimboin quienes adquieren por partes iguales sus 25 cuotas, quedan como socios Natalio Barimboin, argentino, casado, 57 años, comerciante, L.E. 0.399.810, e Irma Cosen de Barimboin, argentina, casada, comerciante, 47 años, L.C. 3.351.843, domiciliados en Suipacha 211, piso 11º, Capital.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 6.710.— e.6|10 Nº 1.548 v.6|10|78

José Ghenis

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 30 de agosto de 1978, los socios de JOSE GHENIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta Nº 83, 1º 69 y Nº 3.861, 1º 71 de S.R.L. sus dos últimas modificaciones resuelven: aumentar el capital de $ 3.000.000 a $ 8.000.000. — Administración a cargo de José Ghenis, Antonia Maider Curutchet, Isaac Rubel con el cargo de gerente y uso de la firma social José Ghenis en forma individual y los restantes en forma conjunta. — Sobrerraspado: sus dos últimas, vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7.320.— e.6|10 Nº 1.557 v.6|10|78

Fiumani Sudamericana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Hugo Alberto Fiumani, de 34 años, argentino, comerciante, L.E. Nº 4.443.750, domiciliado en Amenábar 2310, 4º piso, "18", Capital, y Elsa Liria Fiumani, 37 años, soltera, argentina, abogada, L.C. Nº 3.871.266 domiciliada en Tucumán 1958, P.B. "E", Capital. — Fecha del instrumento: 4 de agosto de 1978. — Razón social: "FIUMANI SUDAMERICANA S.R.L.". — Domicilio social: Tucumán 1958, P.B. "F", Cap. Federal. — Plazo de duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) La comercialización, distribución, envasamiento, fraccionamiento, intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos, relacionados con productos de almacén, productos químicos para uso industrial, agroquímico doméstico, medicinales y veterinarios, rodados y automotores y sus repuestos y accesorios, artículos de cueros, cueros crudos, salados, curtidos, pieles, lanas, sucias, limpias e industrializadas, carbón vegetal y fibras vegetales, rafia, formio, yute, mármoles en bruto e industrializados, artículos regionales, artesanía regional, comestibles, frutas y pescados, frescos, al natural y elaborados, desecados, congelados y|o envasados en cualquiera de sus formas, maquinarias, repuestos, accesorios, implementos, matrices y materias primas para la industria automotriz, metalúrgica, química y siderúrgica, papeles, cartones, cartulinas, y materias primas atinentes a las artes gráficas, artículos de limpieza, perfumería, librería y bazar; II) La explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos, técnicos y su negociación en el país y fuera de él. — III) La explotación directa o indirecta, por sí o por medio de terceros, o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado o hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta, acopio de cereales y especialmente el cultivo intensivo de flores, semillas y bulbos. IV) el aporte de capitales a sociedades o empresas o a constituirse o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con garantía o sin ella, con fondos propios y|o de terceros, compra venta de pagarés, letras y otros valores comerciales o de crédito, con exclusión de las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. V) La compraventa, permuta, cesión y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales, incluso los sujetos a régimen de la Ley 13.512 de Popriedad Horizontal, su explotación, renta, fraccionamiento y subdivisión. VI) el asesoramiento publicitario integral, la impresión por cuenta de terceros, de papelería y folletería, display y afiche, la diagramación y confección de originales de avisos para publicar en medios gráficos masivos y especializados, la contratación de espacios radiales y televisivos para terceros, la contratación de espacios en carteles en la vía pública, también para terceros, la contratación de estudios de mercado y motivacionales, la realización de displays por cuenta de terceros, y

demás actividades publicitarias. VI) La importación y exportación. — Capital social: $ 1.000.000 dividido en $ 1.000 cada una. — Administración y Representación Legal: A cargo de ambos socios en su carácter de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.940.— e. 6|10 Nº 2.755 v. 6|10|78

Foglia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber un día el siguiente edicto:

QUE se transfieren las un mil quinientas cuotas correspondientes al causante don Ernesto Baltazar Foglia, en la sociedad denominada "FOGLIA S.R.L." por partes iguales a doña Beatriz Foglia y Correa, argentina, divorciada, nacida el 4 de mayo de 1937, con Cédula de Identidad Policía Federal 4.715.619, y doña Robustiana Correa de Foglia, argentina, viuda de don Ernesto Baltazar Foglia, nacida el 14 de enero de 1912, con Libreta Cívica Nº 0.079.566, y ambas domiciliadas en Alvarez Jonte 5152, de esta Capital. — "Buenos Aires, noviembre 13 de 1970. — Autos y vistos: ... declárase en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de don Ernesto Baltazar Foglia le sucede como heredera su hija ya nombrada doña Beatriz Foglia y Correa; y su esposa doña Robustiana Correa de Foglia en cuanto a los bienes propios si los hubiere, sin perjuicio de los derechos que la ley le acuerda en lo concerniente a los gananciales siendo las nombradas las únicas personas que se han presentado en autos reclamando derechos hereditarios. ... declárase al solo efecto del trámite del presente juicio sucesorio, que existe identidad de persona entre "Ernesto Baltazar Foglia y Ernesto Baltasar Foglia". .... Pedro Alejandro Dellepiane, Juez en lo Civil". — Enm. disposición. — iguales — únicas. Vale. — "Autos: Foglia S.R.L.".

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.860.— e.6|10 Nº 1.520 v.6|10|78

Centro Visión

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Javier Alfredo Chiodi, argentino, soltero, 23 años, D.N.I. número 11.120.734, domiciliado en Avda. Rivadavia 1984, 8º piso "E", Capital Federal, comerciante; don Carlos Alberto Saumell, argentino, casado, comerciante, C.I. P.F. Nº 4.453.576, nacido el 7 de marzo de 1943 domiciliado en Pasaje El Maestro 5, 3º piso, Capital Federal; don Raúl Pío Víctor Mariñas, argentino, viudo, comerciante, 68 años, L. E. 84.869; domiciliado en Avda. Rivadavia 1984, 8º piso "E", Capital Federal; doña María Cristina Corbo, argentina, casada, comerciante 31 años, L.C. 5.334.445 domiciliada en Pasaje El Maestro 5 3º piso, Capital Federal, por una parte, y don Alfredo Juan Bruno, argentino, comerciante casado, L.E. 4.254.257 domiciliado en la calle Montes de Oca 2565, Capital Federal, nacido el 21 de setiembre de 1937, por la otra se convienen en celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Don Javier Alfredo Chiodi, don Carlos Alberto Saumell, don Raúl Pío Víctor Mariñas y doña María Cristina Corbo, en sus caracteres de únicos socios de "CENTRO VISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Paraná 264, 8º piso, of. 72, Capital Federal, tal como surge del contrato social otorgado por instrumento privado con fecha 27 de julio de 1977, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal, con fecha 13 de diciembre de 1977, bajo el número 3659, del Libro 74 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden por unanimidad aumentar el capital social, a la suma de seiscientos mil pesos, integrando el aumento en efectivo y en proporción a sus aumentos originales. Segunda: Don Javier Alfredo Chiodi y don Carlos Alberto Saumell, ceden y transfieren a favor de don Alfredo Juan Bruno, nueve mil ochocientas cuotas cada uno, de diez pesos valor nominal cada una, representativas en total de ciento noventa y seis mil pesos, lo que es aceptado por el cesionario. — Tercera: Esta cesión se realiza por el precio total y convenido de ciento noventa y seis mil pesos, que reciben los cedentes de manos del cesionario, en dinero en efectivo, colocando al cesionario en su mismo grado, lugar y prelación con respecto a lo cedido. — Cuarta: Don Raúl Pío Víctor Mariñas y doña María Cristina Corbo, en sus caracteres de socios no cedentes, prestan su conformidad y aceptación con la cesión precedentemente efectuada. - Quinta: Deciden por unanimidad en virtud del aumento de capital y cesión precedentemente efectuada, reformar el artículo cuarto y quinto del contrato social. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de seiscientos mil pesos. — Artículo quinto: La administración y representación de la sociedad será ejercida por don Javier Alfredo Chiodi, don Carlos Alberto Saumell y don Alfredo Juan Bruno en forma indistinta. Buenos Aires, nueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.550.— e.6|10 Nº 1.567 v.6|10|78

Distribuidora de Máquinas Electrónicas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del instrumento de constitución 17 de marzo de 1978. — Socios: Edgardo Angel Ruere, de 37 años de edad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Ilazábal 5647, Capital Federal, C.I. P.F. Nº 4.744.948; y Carlos José Espiño, de 40 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle 111 Nº 989, de Villa Progreso, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, C.I. P.F. Nº 4.290.799. — Denominación: "DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS ELECTRONICAS S.R.L.". — Domicilio: Triunvirato 4282, Capital Federal. — Duración: 10 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación de las siguientes actividades: producción, industrialización, compraventa, importación, exportación, comercialización, representación, comisión, consignación y distribución de productos eléctricos, electrónicos, electromagnéticos y electromecánicos, sus componentes, repuestos y accesorios, sean éstos artículos para el hogar o para uso industrial, comercial o profesional, relacionados con la industria del confort, del cálculo del sonido, del audiovisual, de la fotografía y de la relojería. — Capital social: $ 1.500.000, dividido en 15.000 cuotas de $ 100.- cada una, que los socios suscriben e integran totalmente por partes iguales. — Administración: a cargo de los dos socios con el cargo de gerente. — Representación legal: uno cualesquiera de los gerentes, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Enmendado: denominación, consignación, sonido, $ 1.500.000; valen. — Los gerentes desempeñan por el plazo social. — S|raspado: $ 1.500.000; vale.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.130.— e.6|10 Nº 2.810 v.6|10|78

Rub[illegible]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rubens Lionel Juan Ambrosio, casado, de 47 años de edad, C.I. número 3.148.942, comerciante, argentino, domiciliado en la calle Bertres 321, 6º piso, depto. 1, Capital Federal; Horacio Claudio Ambrosio, soltero, de 28 años de edad, C.I. Nº 7.844.565, comerciante, domiciliado en la calle Bertres 321, 6º piso, depto. 1, Capital Federal, argentino. — Fecha del instrumento de constitución: por documento privado de fecha 27 de junio de 1977. — Razón social: "RUBENHOR S.R.L.". — Domicilio social: calle Moreno 970, 2º piso, of. 25, Capital Federal. — Objeto social: el objeto de la sociedad será el de realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: corretajes, comisiones, consignaciones y representaciones de mercaderías y productos textiles. — Plazo de duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 10.000, representado por 1.000 cuotas de $ 10.- valor nominal cada una. — Composición de los Organos de Administración: estará a cargo de ambos socios, con el cargo de gerentes. — Rubens Lionel Juan Ambrosio y Horacio Claudio Ambrosio. — Organización de la representación legal: el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e.6|10 Nº 2.815 v.6|10|78

Castro Barros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 10|8|78, CASTRO BARROS S.R.L., establece que su duración será de 6 años, a contar del 6|10|75.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.010.— e.6|10 Nº 1.094 v.6|10|78

Lincoln

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE conformidad con lo que establece el contrato celebrado entre los señores Mario Enrique Grosso, con fecha 18 de mayo de 1978, con domicilio en Rojas 308, piso 1º, Dpto. 12, Capital Federal y el señor Ernesto Juan Sommer, con domicilio en Dean Funes 3336, Munro, Prov. de Buenos Aires, y el señor Raúl Ponciano Capdevila, con domicilio en Pedro Morán 5478, Capital Federal, este último cede a favor de los dos socios anteriormente mencionados, 500 cuotas del capital accionario que posee en la Sociedad: "LINCOLN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pedro Morán 3468, piso 3º, Dpto. 10, Capital Federal, retirándose de la firma social sin tener en lo sucesivo nada más que reclamar a los socios restantes. — Todo lo hace de común acuerdo con su esposa señora Josefina Toledo de Capdevila, quien presta conformidad con lo requerido por el Art. 1.277 del Código Civil. — E.L.: "con fecha 18 de mayo de 1978" — Vale.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.810.— e.6|10 Nº 1.185 v.6|10|78

Artes Gráficas Lygoli

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Documento Privado de fecha 21 de noviembre de 1977, los socios: Héctor Mario Igounet, argentino, casado, de 42 años, comerciante, con L. E. número 5.207.888, domiciliado en la Sección Quintas, Cnel. Bransen; Carlos Agustín Libarona, argentino, casado, 32 años, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.216.316, San Martín 660, Coronel Brandsen, y Aurelia Buenaventura Liguori, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.614.037, 39 años, domiciliada Sección Quintas, Cnel. Brandsen; todos de la provincia de Buenos Aires, y en sus caracteres de únicos socios de "ARTES GRAFICAS LYGOLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecieron el nuevo domicilio de la sociedad en la calle Mitre Nº 234 de la ciudad y partido de Coronel Brandsen modificando en tal sentido el contrato social, quedando en consecuencia establecido el nuevo domicilio legal de la sociedad en la calle Mitre Nº 234 de la ciudad y partido de Coronel Brandsen, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.— e.6|10 Nº 1.173 v.6|10|78

Oris

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) QUE por Escritura Nº 83, del 4|5|1978, pasada ante el Escribano de la Ciudad y Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires don Guilermo L. Vassallo al Fº 185, Registro Nº 57 a su cargo, el socio Carlos Gavier Olmedo, cedió las 2.000 cuotas de peso 1.— cada una representativas de $ 2.000 que tenía en "ORIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios Osvaldo Roberto Crisafulli y Alejandro Gavier Olmedo, quienes las adquirieron por partes iguales por el valor nominal de las mismas, o sea por la suma de $ 2.000. — 2º) Que por escritura del 25|8|1978, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, Fernando F. Salcedo, al Folio 938 del Registro número 474 de su adscripción, bajo el Nº 336 los Sres. Osvaldo Roberto Crisafulli y Alejandro Gavier Olmedo, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad, resolvieron aumentar el capital social de $ 10.000, elevándolo a $ 1.000.000, el que se halla dividido en 10.000 cuotas de $ 100 cada una, el plazo de duración se fijó en 20 años, a contar del 7|5|1973, el domicilio social se fijó en Maipú 699, 4º piso, Buenos Aires, siendo el objeto social realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros la contratación, instalación, prestación y realización de toda clase de servicios de vigilancia en establecimientos industriales, comerciales, bancarios, oficinas y reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; la fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de elementos para seguridad, alarma o vigilancia de los referidos establecimientos; la administración está a cargo de ambos socios como Gerentes, actuarán conjunta, separada, alternativa o indistintamente, siendo el 31 de julio de cada año, la fecha de cierre del ejercicio social.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.080.— e.6|10 Nº 1.177 v.6|10|78

Parla

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, el 28 de diciembre de 1978, se reúnen los Sres. Daniel José Evers, de 30 años, L.E. 5.400.385, y Julio César Evers, de 22 años, DNI. 12.862.022, ambos argentinos, solteros, comerciantes, viven Leandro N. Alem 647 D. 4 de Ramos Mejía, Pcia. Bs. Aires, y dejan constituida la sociedad, que girará bajo la Denominación: PARLA, S.R.L., con sede legal en Cuba 2560, Pº 3º, D. 15 de esta ciudad. Duración: 30 años, a contar del [illegible] 78. Objeto: La exportación e importación de frutos, frutas y todos los productos nacionales y extranjeros, pudiendo dar y tomar representaciones, consignaciones, comisiones, y/o proceder a la fabricación, elaboración, comercialización industrialización, envasamiento y/o armado parcial o total de los productos y elementos exportados e importados, para su venta. — Capital: $ 30.000, representado por 3.000 cuotas de $ 10 c|una, que suscriben en parte iguales y integran el 50% c|uno en dinero efectivo. — Administración: Y uso de la firma como Gerentes a cargo de ambos socios indistintamente. — Ejercicio: Cierra 31|7 de cada año. — Enm.: "PARLA S.R.L.". Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.— e.6|10 Nº 1.651 v.6|10|78

Crear Publicidad

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Bautista Ottaviano, argentino, casado, 30 años, arquitecto, Libreta Enrolamiento 5.089.040, Av. del Trabajo 1077 Dto. A Capital Federal; Ana Amalia Estaves de Ottaviano, argentina, casada 27 años, comerciante, L. Cívica 6.674.625, Av. del Trabajo 1077 Dto. A Capital Federal; Norberto Héctor Ottaviano, argentino, casado, 25 años, comerciante D. N. I. 10.627.283 Centenera 343 Capital Federal. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 31 de agosto de 1978. 3) Razón Social: CREAR PUBLICIDAD S.R.L. — 4) Domicilio Social: Av. del Trabajo 1077 P.B. "A" Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación elaboración, venta, distribución, promoción consignación, importación y exportación por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros de carteles y diseños publicitarios; elementos serigráficos [illegible] calados con o sin movimiento; [illegible] displays; accesorios, confeccionados sobre cualquier tipo de material y de sus materias primas. Explotación de concesiones y/o stands publicitarios; ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos. La sociedad no obstante podrá dedicarse a cualquier acto u operación que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes mencionado. 6) Plazo de Duración: Quince años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos un millón quinientos mil ($ 1.500.000) dividido en (1.500) mil quinientas cuotas de valor nominal ($ 1.000.—) pesos un mil cada cuota. 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente, con el carácter de gerentes. 9) Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad a todos los efectos, podrá ejercerse por cualquiera de los socios con las más amplias atribuciones y facultades, pudiendo comparecer ante todos los organismos administrativos y judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, para demandar, contestar demandas, [illegible]

posiciones, concurrir a audiencias, transigir y realizar cuantos otros actos sean conducentes a la sociedad. La celebración de contratos, otorgamiento de poderes, y todo otro acto jurídico por el cual se crean derechos u obligaciones a cargo de la sociedad, solo podrán extenderse con la firma conjunta de dos socios. Se requiere unanimidad cuando se trate de cambio de objeto social prórroga, transformación o fusión de la sociedad, aumento de capital, constitución de hipotecas, cambio de denominación social, así como cualquier otro acto que implique modificar el contrato o signifique imponer mayor responsabilidad a los socios. El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, quienes firmarán arriba de un sello con el nombre de la razón social. 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. S/Rdo: Publicidad. Vale. — S/Rdo. "343" Vale.

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.840.— e.6/10 Nº 1.653 v.6/10/78

Construcciones Vitub

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON fecha 6 de octubre de 1977, se ha solicitado la inscripción de la adecuación del contrato social de la firma Construcciones Vitub S.R.L., a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, quedando el mismo redactado en la siguiente forma: Entre los señores León Mehl, argentino, soltero, nacido el 14 de noviembre de 1950, comerciante, domiciliado en Villanueva Nº 1072, Capital Federal, que se identifica con Cédula de Identidad Nº 5.397.517, extendida por la Policía Federal; y Norberto Mehl, argentino, soltero, nacido el 7 de marzo de 1952, comerciante, domiciliado en Villanueva Nº 1072, Capital Federal, que se identifica con Cédula de Identidad Nº 5.397.518, extendida por la Policía Federal, queda convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley Nº 19.550 y las cláusulas siguientes: Primera: La denominación, rubro y razón social será "CONSTRUCCIONES VITUB S.R.L.", y se constituye por el término de veinte años, contados a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Segunda: El domicilio social será la calle White número un mil quinientos veinticuatro al mil quinientos cuarenta y seis, Capital Federal, o cualquier otro que posteriormente acuerden los socios o los liquidadores. — Tercera: La sociedad tiene por objeto las construcciones metálicas y civiles; por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de galpones, techados, obradores, etcétera. — Cuarta: El capital social constituye la suma de pesos Ley número 18.188 doce mil ($ 12.000), dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos (pesos 10) cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente, como surge del balance general que se adjunta como parte integrante del presente contrato, asentado en el libro inventario rubricado de la empresa, y realizado al 31 de diciembre de 1973. — Quinta: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, ello sin perjuicio de los balances parciales que se practicaren durante el ejercicio a requerimiento de cualquiera de los socios. Todo balance que no fuere observado dentro de los noventa días corridos de realizado se dará por aprobado. — Sexta: Las utilidades que resulten una vez deducido el cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal prescripto por la Ley Nº 19.550, serán distribuidos entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán y firmarán en forma individual e indistinta, con su rúbrica personal bajo un sello con la razón social, actuando y firmando de esa manera los socios gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965/63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos administrar, comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Nacional de Desarrollo y demás bancos oficiales y particulares, creados o a crearse, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar y dar sumas de dinero firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos Oficiales o particulares, creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones, o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes especiales o generales, para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan y revocar los poderes otorgados. — Podrán hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar criminalmente, rectificar, confirmar, aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletos de seña, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencia y ventas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país. — Octava: Para todos los casos no previstos, se aplicará las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Novena: Los socios tendrán ingerencia en la administración de la sociedad, podrán en cualquier momento solicitar vista de los libros de contabilidad y/o un balance firmado por los gerentes que refleje el estado de la empresa. — Por lo menos una vez por mes se realizará una reunión de socios de la que se dejará constancia en el libro de actas que se llevará con las mismas formalidades que los libros de contabilidad. — Todas las resoluciones se deberán aprobar por unanimidad de votos. — Décima: Cualquier duda, divergencia o diferencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución y/o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en discordia quienes antes de entrar a conocer designarán un tercero para el caso de no ponerse ellos de acuerdo. — El fallo de los árbitros será inapelable y los socios renuncian desde ya a iniciar cualquier acción judicial. Asimismo en la misma fecha se ha solicitado la inscripción de la cesión de cuotas de los señores Adolfo Gregorio Vitlis y Rebeca Susana Vitlis de Rubinstein, por sí, y por la sucesión de Sara Weintrub de Vitlis o Sofía Veintrub de Vitlis a los señores León y Norberto Mehl, que las adquieren en partes iguales, es decir 6.000 cuotas de capital que representan 6.000 pesos de valor nominal cada uno de ellos. — Asimismo se ordenó la publicación de lo siguiente: "Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tengo el honor de dirigirme a V.S. en contestación del oficio librado en los autos caratulados "Construcciones Vitub S.R.L. s/ inscripción de cesión de cuotas", que tramitan por ante el Juzgado a vuestro cargo, y secretaría desempeñada por el doctor Eduardo M. Favier Dubois, adjuntando testimonio de la resolución que declara la identidad de personas entre doña Sara Weintrub de Vitlis y Sofía Veintrub de Vitlis, dictada en los autos caratulados "Weintrub de Vitlis, Sara s/ sucesión", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, a mi cargo, y Secretaría Nº 58. Dios guarde a V. S." — S.E.: "Veintrub". "Sofía": valen. — Enmendado: sesenta, setiembre. — Valen. Vale.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.150.— e.6/10 Nº 1.578 v.6/10/78

Vicente Lamónaco e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del dos de junio de 1978 pasada ante la escribana Susana C. Merlotti (Registro 361, Capital Federal) la razón social: VICENTE LAMONACO E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Azara Nº 1568, Capital, realizó lo siguiente: a) Incorporó como socio a don Rubén Daniel Lamónaco, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 12.085.782, soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Patricios Nº 1675, 3er. piso D, Capital. — b) Prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de octubre del año 2000. — c) Aumentó el capital social de la suma de cien mil pesos a la suma de cinco millones de pesos, dividido en 50.000 cuotas de cien pesos valor nominal cada una. — d) Designó gerentes a los señores Francisco Lamónaco, Eduardo Deprati y Rubén Daniel Lamónaco, quienes actuarán en forma indistinta cualquiera de ellos y tendrán el uso de la firma en la misma forma.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.— e.6/10 Nº 1.482 v.6/10/78

Compañía del Plata Importadora y Exportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE Penso Carlos Marchese cedió y transfirió a Francisco Hugo Petrone las veinte cuotas de capital valor nominal de mil pesos cada una que tenía en COMPAÑIA DEL PLATA - IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumento del 22 de agosto de 1978. — Enmendado: Importadora: vale.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.6/10 Nº 1.483 v.6/10/78

Fob-Baires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE el socio cuotista Carlos Eduardo Morena, ha cedido sus cuotas al socio Sr. Osvaldo Oreste Pacini y a don Arturo Cosme Grant, argentino, casado, comerciante, nacido el 10/3/1939, L. de Enrolamiento Nº 4.264.278, domiciliado en Juncal Nº 3535, piso 4º, Capital Federal, quien ingresa a la sociedad. — Se modifica el artículo 4º, estableciéndose que el capital social de $ 1.000.000 corresponde a Osvaldo Oreste Pacini en 900 cuotas o sean $ 900.000 y a Arturo Cosme Grant en 100 cuotas o sean $ 100.000 y el artículo 5º, estableciéndose que la representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio Gerente señor Osvaldo Oreste Pacini, subsistiendo las demás condiciones contractuales. — El Gerente desempeña por el plazo social.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.760.— e.6/10 Nº 2.818 v.6/10/78

Moorex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Fernando Moore, argentino, soltero, licenciado en Administración, de 28 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 8.298.534, domiciliado en Arroyo 810, piso 10; y María Dolores Moore, argentina, soltera, empleada, de 26 años de edad, con documento Nacional de Identidad 10.134.779, domiciliada en Arroyo 810, piso 10, ambos vecinos de esta ciudad. — Fecha de Constitución: 23 de agosto de 1978. — Denominación: MOOREX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la exportación e importación de todo tipo de materias primas, mercaderías, productos y subproductos industriales y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, y mandatos. — Domicilio: Paraguay 776, piso 9º, departamento F, Capital. — Duración: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000 que se divide en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, íntegramente suscriptas por los socios en la proporción de 900 cuotas don Luis Fernando Moore y de 100 cuotas doña María Dolores Moore, e integradas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo. — Administración: La dirección, administración y uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los socios, quienes revisten el carácter de Gerentes. — Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designaren a tal efecto. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de junio de cada año.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e.6/10 Nº 2.830 v.6/10/78

Mandrake

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 6 de setiembre de 1978, ante el Escribano [illegible] R. Obarrio, al folio 547 del Registro Nº 156 de la Capital Federal. — Socios: Antonio Altieri, argentino, casado, comerciante, con L.E. Nº 4.496.329, de 61 años, domiciliado en Rivadavia 3764, piso 3º, "D", Capital Federal y Alfredo Guido Cavallino, argentino, soltero, comerciante, con L.E. Nº 8.208.321, de 28 años, domiciliado en Pi y Margall 1110, Capital Federal. — Razón Social: "MANDRAKE S.R.L.". — Domicilio: Avda. Entre Ríos Nº 1607, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: La comercialización minorista y mayorista de golosinas, cigarrillos, artículos de perfumería, librería, limpieza, juguetería, billetes de lotería, prode y quiniela. Capital: Quinientos mil pesos. — Administración: A cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.030.— e.6/10 Nº 2.835 v.6/10/78

Bar Escor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 3 de agosto de 1978, el señor Felipe Luis Alvarez Laviana, cede y transfiere sus 10 cuotas de capital de $ 100 cada una que tiene y le corresponden en la sociedad BAR ESCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de los siguientes socios: al señor Olivio Ramón Abella, 5 cuotas de $ 100 cada una y a cada uno de los socios Antonio Acevedo, Alejo Alvarez; Manuel Fernández; Julio Alvarez y Ernesto González Ramón, 1 cuota de $ 100 cada una. — El precio de la cesión se fija en la suma de $ 1.000.000 que el cedente recibe en dinero efectivo.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e. 6/10 Nº 2.792 v. 6/10/78

Decor Once

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 25 de abril de 1977, Registro 72 de la ciudad de Vicente López; Estela Smulevich de Golosman cede a, Abraham Sudacov, argentino naturalizado, nacido el 18/3/1926, C.I. Nº 2.266.275, casado, domiciliado en Salvador María del Carril 4320, Capital Federal la totalidad de las 65 cuotas de $ 500 cada una que en la sociedad DECOR ONCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.710.— e. 6/10 Nº 2.837 v. 6/10/78

Juan José Tajes y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 26 de julio de 1978, se ha producido en la sociedad JUAN JOSE TAJES Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la prórroga y adecuación del contrato social; quedando establecido por lo tanto que la duración de la sociedad será hasta el día 30 de julio de 1979; y

cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la fabricación de máquinas, herramientas, como así su comercialización, representación y distribución. Importación y exportación. — No obstante la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro acto o actividad que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes enunciado. — S|r: setiembre, Vale.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.930.— e. 6|10 Nº 2.867 v. 6|10|78

Néstor M. Núñez

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 15 de junio de 1978, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1977, los componentes de la sociedad NESTOR M. NUÑEZ S.R.L., resuelven Aumentar el Capital Social de la suma de cien mil pesos a la suma de cinco millones de pesos, y en consecuencia se modifica la cláusula Cuarta del contrato social.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978.
Lucio R. Melendez, secretario.
$ 5.490 e. 6|10 Nº 2.843 v. 6|10|78

Del Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 21|10|1974; cesión de cuotas: cedente José Aníbal Mourente que posee en Del Norte, Sociedad Responsabilidad Limitada, 250 cuotas las cede en su totalidad al 2|6|1978; a Norma Crespi, argentina, soltera, ama de casa, 42 años, L.C. Nº 3.040.535, Cochabamba 1840, Capital; serán Gerentes la sta. Crespi y el restante socio señor Jores Masis Asikian, grie-140.450, Provincia de Córdoba,, Vidal 1821, go, 30 años, soltero, comerciante, C.I. Nº 140.450, Pcia. de Córdoba, Vidal 1821, planta baja A, Capital, con cargo de Gerente y uso de la firma social indistinta, Escritura 30|12|1977 cambio de domicilio social Vidal 1821, planta baja A, Capital Federal; Escritura 2|6|1978; Adecuación: DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Medrano 70, piso 1º, dpto. B, Capital Federal, Plazo de 10 años a contar del 1º|3|1972; objeto Industrial: mediante la producción, manufactura, fabricación y elaboración de productos forestales, y de la madera, de sus subproductos naturales, plásticos, o artificiales y de los productos, mercaderías y elementos que se elaboren o confeccionen con los mismos, explotación, extracción y transformación de los productos relacionados con la industria forestal (bosques, plantaciones y reforestaciones) y madera propias o de propiedad fiscal, o de particulares, asi como también la compra, o instalación de obrajes aserraderos, secaderos de madera, y|o láminas, fábricas, de terciado y en general el aprovechamiento forestal e industrial de la materia prima extraída o a extraer de las conseciones que se otorgen a esta sociedad; Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas ganaderas avícolas y|o calquier otra especie cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para la produdcción de animales de raza en sus distintas calidades; compra, venta de hacienda cereales y todo producto agrícologanadero, sus subproductos y derivados; Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de los productos, materias primas y mercaderías relacionados con su objeto; Capital $ 50.000; Ambos socios revisten el cargo de Gerente con uso de firma social indistinta; duran el plazo social; ejercicio el 31 de diciembre de cada año. E|líneas: al 2|6|1978. Vale.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.740.— e.6|10 Nº 1.260 v.6|10|78

Constructora Centenera Esquina Saraza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 15|8|1978. — Socios: Isaac Frojnowicz, argentino, ingeniero, nacido el 15|6|1932, casado, C.I. Nº 3.135.092, San José de Calasanz 147, piso 2º A, Capital; Clara Katz de Frojnowicz, argentina, ama de casa, nacida el 7|5|1935, casada, L.C. Nº 941.253, con igual domicilio se constituye CONSTRUCTORA CENTENERA ESQUINA SARAZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Doblas 988, Capital Federal; Plazo de 10 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: La sociedad tiene por objeto la adquisición del inmueble calle Centenera número 1.700, esquina Saraza 1102|1106|1110, Capital Federal para la construcción sobre el mismo de un edificio que se someterá a la Ley 13.512, de Propiedad Horzontal para su posterior venta al costo y|o por cualquier otro sistema de venta; Capital: $ 1.000.000. — Administración y uso de la firma social ambos socios con cargo de Gerentes indistintamente; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubios, secretario.
$ 11.590.— e.6|10 Nº 1.255 v.6|10|78

Emag

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Instrumento privado del día 28 de junio de 1978, los señores Carlos Sollner, C.I. Nº 1.292.583, argentino, naturalizado, comerciante, casado de 69 años de edad y Juan Spitzner, C.I. 1.369.732, argentino naturalizado, comerciante, viudo, de 74 años de edad, en sus caracteres de únicos socios de EMAG. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvieron modificar el artículo 4º del contrato social, que queda redactado así: La sociedad durará hasta el 31 de diciembre de 1978.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.150.— e. 6|10 Nº 1.717 v. 6|10|78

Casa Araujo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 9 de noviembre de 1977, Gumersindo Parrondo, casado, de 59 años de edad, español, comerciante, domiciliado en California 1664, piso 3º, dpto. A, Capital Federal, C.I. Nº 2.146.234. José Sarmiento, casado, de 54 años de edad, español, comerciante, domiciliado en Holmberg 8581, de Capital Federal, con C.I. Nº 2.051.238; Lidia Pura Araujo de Scanegatta, viuda, de 50 años de edad, argentina, comerciante, domiciliada en California 1602, piso 8º, dpto A, de Capital Federal, L.C. Nº 04.857; Eduardo C. Scanegatta, soltero, de 15 años de edad, argentino, estudiante, domiciliado en California 1602, piso 8º, dpto. A, de Capital Federal; y Alejandro Jorge Scanegatta, soltero, de 13 años de edad, argentino, estudiante, domiciliado en California 1602, piso 8º, dpto A, de Capital Federal, todos componentes de Casa Araujo S.R.L., resuelven: 1) Prorrogar por diez años más el contrato social. — 2) Aceptar la incorporación de dos nuevos socios: a) el señor Emilio José González, casado de 48 años de edad, español, comerciante, domiciliado en Necochea 476, de Quilmes, Provincia de Bs. As., C.I. Nº 5.239.220; b) del señor Roberto José Nieto, soltero, de 28 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Wenceslao Villafañe 1538, planta baja, dpto. 3º, Capital Federal, L.E. Nº 7.851.012. — 3) Aumentar el Capital Social. — Denominación: CASA ARAUJO S.R.L. — Domicilio: California 1736, Cap. Federal. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al negocio de fiambrería, quesería, casa de comidas, venta de bebidas envasadas, y todo lo directamente relacionado con su objeto. — Plazo de duración: Doce años a contar del 1º de mayo de 1977. — Capital Social: $ 12.000.000, representados por 12.000 cuotas de $ 1.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerentes José Sarmiento; Gumersindo Parrondo y Lidia P. A. de Scanegatta. — Organización de la Representación Legal: deberán actuar conjuntamente dos cualquiera de ellos, tendrán la representación de la sociedad y podrán hacer uso de la firma social, con todas las facultades conducentes al cumplimiento del objeto. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — S|r: 9 de noviembre, vale.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 26.230 e. 6|10 Nº 1.706 v. 6|10|78

Santa Fe 3870

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gerardo Rosario Quatraro, argentino, casado, nacido el 26|7|40, L. E. 4.512.226, domiciliado en Rodríguez Peña 4577, Villa Progreso, provincia de Buenos Aires; Ricardo Otero, español, soltero, nacido el 10|12|1951, C. I. número 7.419.910, domiciliado en Cánning 2020, Capital; Carlos Brovida, argentino, casado, nacido el 21|3|1938, L. E. 4.867.400, domiciliado en Bragado 5534, Wilde, provincia de Buenos Aires; José Benito Pardal, español, casado, nacido el 12|2|1927, C. I. 4.594.563, domiciliado en Lugones 3436, Capital; José María Otero, español, casado, nacido el 1º|10|1931, C. I. número 4.505.880, domiciliado en Yatay 745, Capital; Manuel Vilán, español, casado, nacido el 12|4|1922, C. I. 2.280.966, domiciliado en Rivadavia 2396, Capital; Oscar Vive, argentino, casado, nacido el 16|4|1931, C. I. 4.214.123, domiciliado en Lavalle 570, Capital; José María Fernández, soltero, argentino, nacido el 10|9|1955, D. N. I. 11.768.106, domiciliado en Barracas 204, Capital; Luciano Brovida, italiano, casado, nacido el 12|1|1930, C. I. 5.777.690, domiciliado en Darwin 274, Villa Dominico prov. Bs. As.; Obdulia Cabada de Vence, española, viuda, nacida el 19|1|1922, C. I. 5.797.791, domiciliada en Humberto I Nº 3166, Capital; Jorge Alberto Gómez, argentino, casado, nacido el 16|5|1946, L. E. 7.774.392, domiciliado en Superí 3880, Capital; José Barreiro Precedo, español, casado, nacido el 2|2|1941, C. I. 5.705.838, domiciliado en Ramón L. Falcón 1751, Capital; Bonifacio Toledo, argentino, casado, nacido el 14|5|1930, C. I. 8.789.832, domiciliado en calle Apolo Once torre 4, Banfield, prov. Bs. As.; José Cajaraville Castro, español, divorciado, nacido el 10|1|1930, domiciliado en Cerrito 528, Capital, C. I. número 3.688.983; Antonio Ojea, argentino, casado, nacido el 26|12|1924, C. I. número 2.490.966, domiciliado en Rodríguez Peña 115, Cap. Andrés Vello, casado, español, nacido el 27|4|1932, C.I. Nº 3.965.414, domiciliado en Argerich 920, Capital Federal; Roberto Rodríguez, argentino, casado, nacido el 5|7|1936, C. I. Nº 3.822.285, domiciliado en Manzanares 3347, Capital; Saúl Agustín Vargas, argentino, casado, nacido el 29|9|1925, con D. N. I. 4.765.872, domiciliado en Rodríguez Peña 771, Villa Progreso, prov. de Bs. As.; Francisco Lo Monaco, italiano, casado, nacido el 13|6|1921, C.I. Nº 4.218.686, domiciliado en Acha 894, Avellaneda, prov. Bs. As.; Santiago Seta, italiano, casado, nacido el 15|5|1949, C.I. 6.286.492, domiciliado en Morelos 323, Capital; Francisco Abalo, español, casado, nacido el 5|4|1929, C. I. 3.965.654, domiciliado en Zaneti 738, Remedios de Escalada, prov. de Bs. As.; Manuel Jamardo, español casado, nacido el 2|12|1941, C.I. 5.934.357, domiciliado en Smith 38, Quilmes Oeste, prov. Bs. As.: César Edmundo Cervantes, argentino, soltero, nacido el 11|9|1953, C. I. Nº 8.627.817, domiciliado en Tacuarí 477, Capital; Luis Cavalieri, argentino, casado, nacido el 6|2|1921, con D. N. I. Nº 2.302.234, domiciliado en Zapata 584, Capital; Ramón Rosende Pillado, español, casado, nacido el 7|6|1920, C. I. número 3.549.165, domiciliado en Güemes 2748, Florida, prov. Bs. As.; Rubén Omar Palmieri, arg., casado, nacido el 9|1|1951, C.I. Nº 6.865.616, domiciliado en Gral. Acha 475, Sarandí, prov. Bs. As. Mario Santoni, italiano, casado, nacido el 13|3|1940, C.I. 4.740.429, domiciliado en Itaquí 6656, Capital, todos, de profesión comerciante y hábiles para contratar. — Fecha de Instrumento de Constitución: 16 de mayo de 1978. — Razón Social: SANTA FE 3870 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Santa Fe 3870, Capital Federal. — Objeto Social: Café, bar y casa de lunch. Plazo de Duración: 20 años, a partir del 17 de febrero de 1978. — Capital Social: pesos veinte millones ($20.000.000) dividido en veinte mil cuotas de mil pesos cada una. — Administración y Representación: A cargo de Ricardo Otero, Gerardo Rosario Quataro y Jorge Alberto Gomez, que se desempeñarán con el cargo de gerentes. El uso de la firma social, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los gerentes. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 28 de febrero. — S|r.: "Fe". Vale.

Buenos Aires, 13 de Setiembre de 1978
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 40.260.— e.6|10 Nº 1.519 v.6|10|78

Boyadjian Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Instrumento privado del veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho; María Boyadjian; Kevork Boyadjian y Gaspar Boyadjian; Socios Gerentes y únicos integrantes de la sociedad BOYADJIAN HERMANOS S.R.L., convienen modificar la fecha de cierre del ejercicio social, que en lo sucesivo será el día treinta y uno de julio de cada año, y en consecuencia la cláusula novena queda redactada como sigue: Novena: día treinta y uno de julio de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y de las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al Capital integrado. — Quedando vigente todas y cada una de las Cláusulas del Contrato social, que por la presente, no han sido modificadas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 12.810.— e.6|10 Nº 1.484 v.6|10|78

Advanced Audio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura de fecha 10|8|1978, pasada en el Registro Notarial Nº 278, la señora María del Carmen Costtoya de Del Vento cedió y transfirió a la señora María Teresa Pierrini de Siniscalco, las 5.000 de $ 10 de v|n. cada una que poseía en ADVANCED AUDIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Los dos actuales socios, Sr. Sergio José Del Vento y señora María Teresa Pierrini de Siniscalco, resolvieron ampliar el capital social de $ 100.000 a $ 5.000.000, dividiéndolo en 500.000 cuotas de $ 10, suscriptas en partes iguales, y con la dirección y administración a cargo de los dos socios como Gerentes, con firma conjunta para obligar a la sociedad. — En razón de ello modificaron las Cláusulas 2º, 4º, 5º y 8º, del Contrato Social.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 10.370. —e.6|10 Nº 1.485 v.6|10|78

Lucas Alvarez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad privada 15 de agosto de 1978; Socios: Lucas Alvarez, español, casado, 72 años, comerciante, C.I. Nº 1.773.445, José María Santos, argentino, casado, 41 años, comerciante, L.E. Nº 5.608.356, Carlos Paulino Alvarez, argentino, casado, 33 años, comerciante, 4.442.718, Nélida Ester Alvarez, argentina, soltera, 37 años, L.C. Nº 3.871.390, comerciante, domiciliados en Zelada 4758, Capital Federal; socios de Lucas Alvarez y Cía. S.R.L. inscripta Nº 1170, 1º 53, S.R.L., cuyo plazo de duración venció, resuelven constituir esta sociedad; Razón Social: LUCAS ALVAREZ Y CIA. S.R.L., con domicilio en Zelada 4758, Capital Federal su plazo es de 20 años, a contar del 1º de abril de 1977; Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el fraccionamiento de vinos, su compra, venta, importación, exportación y distribución; Capital: $ 1.200.000; El uso de la firma social a cargo de Lucas Alvarez; o de dos cualquiera de los otros socios estos en forma conjunta con el cargo de gerentes; ejercicio el 31 de marzo de cada año. — E|líneas: con el cargo de gerentes.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 12.200. —e.6|10 Nº 1.490 v.6|10|78

Hidron

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los señores: Oscar Nicolás Garate, argentino, casado, de 44 años, empresario, C. I. Nº 3.231.056, domiciliado en Centenera 1480, Capital; Rodolfo Gustavo Cuenir, argentino, casado, de 29 años, empresario, C. I. Nº 6.009.526, domiciliado en Tucumán 3401, piso 3º, B, Capital, y Daniel Horacio Cordone, argentino, casado, de 31 años, ingeniero, C. I. Nº 5.386.642, domiciliado en República del Líbano Nº 3458, Victoria, provincia de Buenos Aires; según documento privado de fecha 29 de agosto de 1978, han dejado consti-

tuida la sociedad "HIDRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle México [illegible], Capital; la que tendrá una duración de cinco años, a partir del día [illegible]; cuyo objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, importación, exportación, consignación y representación de máquinas electromecánicas, como asimismo, todos sus accesorios e implementos. No obstante la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro acto o tarea que directamente se relacione con el objeto enunciado. — Con un capital social de pesos 120.000; estando la dirección y administración de la sociedad a cargo de todos los socios, en carácter de gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos; teniendo como fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030.— e.6|10 Nº 1.166 v.6|10|78

Sociedad Comercial e Industrial Del Atlántico

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por contrato privado del 31 de agosto de 1978, en la sociedad SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL ATLANTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el socio Juan Rodolfo Mettler, vende, cede y transfiere a favor del señor Jorge Enrique Iturriaga Neumann, 41 años, chileno, casado, comerciante, C.I. 9.679.896, domiciliado en Italia 1120, Vicente López, Prov. Buenos Aires; la totalidad de 1.700 cuotas de capital de $ 10 cada una y este las adquiere por el precio total y convenido de $ 460.000. — El cedente renuncia al cargo de gerente que investía en la sociedad.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.710.— e.6|10 Nº 1.030 v.6|10|78

Betarram

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Alberto Sella, 54 años, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 1.747.325, domiciliado en Santo Domingo 2947, Capital Federal; Osvaldo Rubén Rojo, 29 años, argentino, casado, comerciante, L.E. 7.829.522, domiciliado en Garay 809, planta baja B, Capital Federal; Juan Carlos Velo, 23 años argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 11.721.526, domiciliado en Vélez Sársfield 1856, Avellaneda, Prov. Buenos Aires. — 2) Contrato por acto privado del 1 de setiembre de 1978. — 3) Denominación: BETARRAM S.R.L. — 4) Domicilio Perú 1311 Capital Federal. — 5) Plazo de duración: 90 años, desde la inscripción. — 6) Objeto: la compra, venta, distribución, fraccionamiento, elaboración, importación y exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros de artículos de limpieza, perfumería tocador e higiene general y personal. — 7) Capital social: $ 3.900.000. — 8) Administración y dirección: todos los socios gerentes. — 9) Uso de la firma social: en forma indistinta; y para asumir obligaciones en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de julio de cada año. — Sobrerraspado: argentino, años, valen.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.880.— e.6|10 Nº 1.081 v.6|10|78

Yowong

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría de Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Tin Yuen Wong, nacida el 15 de octubre de 1930, argentina naturalizada, viuda, comerciante, L.C. 5.571.735, domiciliada en Ecuador 1465 piso 9º C, Capital Federal; Marcos Zu-Fang Yo, nacido el 30 de junio de 1935, soltero, argentino naturalizado, comerciante, C.I. 5.315.622, domiciliado en Malabia 3149, Dto. 3, Capital Federal. — 2) Contrato por acto privado del 29 de agosto de 1978. — 3) Denominación: YOWONG S.R.L. — 4) Domicilio Lavalle 750, piso 8º C, Capital Federal. — 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Exportación de productos agropecuarios, comestibles artículos de cuero y [illegible]; b) Importación de: artículos [illegible], químicos, [illegible], productos [illegible], artículos para uso en el hogar y electrónicos. — 6) Plazo de duración: 20 años, a contar de la fecha del contrato. — 7) Capital social: $ 1.600.000. — 8) Administración: la socia Tin Yuen Wang y el socio Marcos Zu-Fang Yo, gerentes, durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma social: indistintamente. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año. — Sobrerraspado: Ecuador: vale.

Buenos Aires setiembre 19 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.590.— e.6|10 Nº 1.032 v.6|10|78

Proveeduría Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 28 de agosto de 1978. — Socios: María Eugenia Uriburu de Mazzini, argentina, casada, comerciante, de 32 años, L. C. Nº 5.250.100, domiciliada en Alfaro 743 Hurlingham; César Carlos Fioramonti, argentino, casado, Contador Público, de 45 años, L. E. Nº 5.359.277, domiciliado en Aristóbulo del Valle 386, Lobería. — "PROVEEDURIA COMERCIAL S. R. L.", con domicilio en Carlos Pellegrini 465, Capital Federal. — Duración de diez años a partir del 1º de agosto de 1978. — Tiene por objeto social: Comercial: La compra venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de mercaderías relacionadas con cereales, oleaginosas y subproductos; haciendas, tractores y maquinarias agrícolas y viales; neumáticos y artículos deportivos, su comercialización, directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Capital: $ 5.000.000. — Se nombra gerente a todos los socios y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por cualquier socio. — Ejercicio el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 11.590 e.6|10 Nº 1.463 v.6|10|78

Provinco Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre los señores: José Andrés Cabrera, argentino, casado, comerciante de veintinueve años de edad, con L. E. Nº 7.633.034, domiciliado en Dean Funes 920, Claypole, Pcia. de Buenos Aires, el señor Carlos Alberto Ferreira, argentino, casado, comerciante, de treinta y dos años de edad, con L. E. Nº 7.773.747, domiciliado en Enrique Fernández 431 de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires; el señor Luis Roberto Cariel, argentino, casado, comerciante, de veintiseis años de edad, con D.N.I. número 10.122.764, domiciliado en calle Suárez 1521, Piso 2º, "C", de Capital Federal, y el señor Néstor Hugo Gauna, argentino, soltero, comerciante, de veintidós años de edad con D.N.I. Nº 11.896.260, domiciliado en calle Mendoza 1440, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, todos hábiles para ejercer el comercio, en su carácter de únicos componentes de PROVINCO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en calle Suárez 1521, piso 2º, "C", Capital Federal, constituída por contrato inscripto el día 11 de mayo de 1977, bajo el Nº 1058, del libro 74 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, Resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro del socio don Carlos Alberto Ferreira, con efecto retroactivo al día 30 de junio de 1978. — Segundo: el socio saliente cede, vende y transfiere las ciento veinticinco cuotas de mil pesos cada una que le corresponde en la sociedad o sea ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000), por partes iguales a los demás socios, quienes las aceptan, quedando colocados en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía al cedente, quien recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga carta de pago y remisión definitiva. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho. — Enmendado "Provinco" Vale.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1978. — Lucio R. Meléndez, Secretario.

$ 26.230.— e.6|10 Nº 1.469 v.6|10|78

Tozzi-Servi

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento del 28|7|78, los únicos integrantes de Tozzi Servi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Pedro Gabriel y Juan Ernesto Peck, resuelven adecuar el contrato original, a las disposiciones de la Ley 19.550, a este tenor: Denominación: TOZZI - SERVI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en Tacuarí 828 de esta ciudad. — Objeto: Instalación y venta de equipos de bombeo, pudiendo asociarse a terceras personas o sociedades. — Duración: 30 años desde su creación el 29|9|62. — Capital: pesos 12.000, en cuotas de $ 10 cada una, aportado en partes iguales. — Administración: A cargo de ambos socios con uso de la firma en forma indistinta, como Gerentes. — Ejercicio: cierra 30|8 de cada año. — Por otro documento del 14|3|78, María Esther Castiñeira de Cambón, viuda, nació 23|1|28, L.C. Nº 0.477.565, vive Las Malvinas 2981, Martín Coronado, Pcia. de Buenos Aires, por sí y sus hijos menores Adriana Hilda C.L. Nº 7.879.663, y Claudio Jorge Cambón, C.L. Nº 8.697.014, ambos argentinos, solteros, con domicilio materno, en su carácter de sucesores de Jorge José Cambón y Alfredo Pezzoli, ceden a los señores Pedro Gabriel y Juan Ernesto Peck, en partes iguales las 1.200 cuotas que en conjunto tienen éste por derecho y los otros en carácter de herederos en la Suc. de Jorge José Combón. — Dicen que nada tiene que reclamar y a su vez el señor Pezzoli renuncia al cargo de Gerente. — Esta venta se realiza por el precio convenido de $ 4.971.974, en total y quedan desvinculados. — Domicilio de la Sociedad Tacuarí 828, Capital Federal. — Testado: con efecto al 1º 9 77, No vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.250.— e. 6|10 Nº 2.691 v. 6|10|78

Español del Sud

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE Luis Manuel Berdullas y Jesús Viojo, ceden las 80 cuotas de $ 10 cada una, que en conjunto poseen en ESPAÑOL DEL SUD S.R.L., don Jesús Viojo, 40 a favor de Enrique González Gómez, español, casado, 45 años, C.I. Nº 5.483.519, vive en Pringles 1357, Lanús, en la suma de $ 11.300; el señor L. M. Berdullas, 20 cuotas a José Luis Casais, español, casado, 38 años de edad, C.L. 4.281.698, vive en Güemes 716, Gerli; ambos Pcia. de Buenos Aires, en la suma de $ 6.000 y al señor Enrique González Gómez, 20 cuotas por $ 5.700, comerciantes, que los cedentes recibieron antes de ahora, e incluye todo cuanto más pueda corresponderles por otros conceptos y sus efectos se retrotraen el 1º|10|71. — Los socios continuadores resuelven adecuar el contrato social en los siguientes artículos; Cuarto: El capital social asciende a $ 8.000, en 800 cuotas de $ 10 cada una, y pertenece a: Luis Manuel Berdullas, 320, Jesús Viojo, 200; José Luis Casais y Enrique González Gómez, 100 cada uno, y a Jeremías Cuña, 80 cuotas. — Sexta: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año; el resto de la misma queda igual. — Se ratifican las demás cláusulas, todo por documento del 5|11|73. — Por documento del 31|10|73, todos los socios resuelven modificar los siguientes artículos: Segunda: Prorrogan el término de la sociedad por 50 años a contar del 1º de noviembre de 1966. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de hotel, bar y restaurante, sito en Lima 1763|67 de esta ciudad. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se hara un inventario y balance general, de sus utilidades se harán las reservas legales de ley y facultativas que se dispongan, y el saldo repartido entre los socios en relación a sus aportes. — Las pérdidas soportadas en igual proporción; Octava: Las decisiones de acuerdo a la Ley 19.550. — Decimasegunda: La sociedad se disolverá por las causales de ley. — Por documento del 12|4|76, el Sr. Luis Manuel Berdullas, cede las 40 cuotas que le pertenecen, a favor de sus consocios y en partes iguales; a José Luis Casais, 20 y al señor Enrique González Gómez, 20 cuotas, por la suma de pesos 15.000 para cada uno, que recibió de conformidad. — En consecuencia el capital de $ 8.000, pertenece a Luis Manuel Berdullas, 280 cuotas; Jesús Viojo 200; José Luis Casais y Enrique González Gómez, 120 a cada uno, y Jeremías Cuña, 80 cuotas de $ 10 cada una. — Y finalmente por contrato del 4|6|76, doña María Nieves Rodriguez o Rodríguez Castro de Viojo, española, 81 años de edad, viuda, C.L. P.B. As. 1.457.665, vive Zapiola 302, Bernal, Provincia de Buenos Aires,; y Luis Manuel Berdullas, ceden, doña M. N. Rodriguez o Rodríguez Castro de Viojo, las 200 cuotas que le correspondían en esta sociedad por fallecimiento de su esposo Jesús Viojo, en su carácter de heredera y cuyo juicio tramitó ante los Tribunales de La Plata, Juzgado Civil y Comercial 12, Secretaría 25, a favor de Daniel Esteban Marothi, argentino, soltero, nació el 8|[illegible]|55, D.N.I. 11.602.345, vive en Zapiola 302, Bernal, Provincia de Buenos Aires, comerciante, 160 cuotas por el precio de $ 12.000 y de José Luis Casais 40 cuotas por el precio de $ 3.000, importes que recibe en este acto, e incluye cuanto más pueda corresponderle por otros conceptos. — Por su parte don L. M. Berdullas, cede a su consocio Enrique González Gómez, 40 cuotas de las que en más tiene por el precio de $ 3.000 que recibe a satisfacción. — Y los continuadores, resuelven, las cláusulas: Cuarta: Que el capital de $ 8.000, en 800 cuotas de $ 10 cada una, son de: L. M. Berdullas, 200; D. E. Marothi, J. L. Casais y E. González Gómez, 160 para cada uno y de Geremías Cuña, 80 cuotas.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubios, secretario.

$ 37.820.— e. 6|10 Nº 2.692 v. 6|10|78

Singer y Roitman

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Jaime Singer, argentino naturalizado, L. E. 4.527.620, nacido el 1º|1|1920, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Santa Fe 3444, 6º piso "A", Capital; Abraham Roitman, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 4.501.643, nacido el 20|12|1931, domiciliado en Boulogne Sur Mer 735, pta. baja Nº 1, Capital; Beatriz Margosis de Singer, argentina naturalizada, L. C. Nº 2.455.826, nacido el 6|7|1928, comerciante, casada, domiciliada en Avda. Santa Fe 3444, 6º piso "A", Capital. — 2º) Fecha de constitución: 11 de agosto de 1978. — 3º) Razón social: "SINGER Y ROITMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio social: Avenida Santa Fe 3444, piso 6º "A", Capital Federal. — 5º) Objeto social: El objeto social lo constituye la compraventa, manufacturación, importación y|o exportación de productos agricolaganaderos en general. — 6º) Plazo de duración: Tres años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: $ 1.500.000. — 8º) Disposición de los órganos de administración o fiscalización: La dirección, administración y fiscalización estarán a cargo de todos los socios: El uso de la firma social estará a la firma conjunta de a dos. — 9º) Organizacin de la representación legal: A cargo de todos los socios que actuarán en forma conjunta de a dos. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.300. —e. 6|10 Nº 1.731 v. 6|10|78

S.E.T.I. Sistemas de Energía para Telecomunicaciones e Industria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Ruben Luis Lantero, argentino, casado, comerciante, D. N. I. Nº 10.258.420, nació 25|5|52, domiciliado en Perdriel 1500, 2º "C", Cap. Fed.; Juan Carlos Pérez, argentino, casado, ingeniero, L. E. 7.731.651, nació 16|6|1943, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3251, 12 "D", Cap. Fed., y Carlos Alberto Reznik, argentino, casado, ingeniero, C. I. P. F. 4.717.853, nació 3|9|1940, domiciliado en Luis María Campos 1521, 3º "A", Cap. Fed. — II) Fecha instrumento: 7 de setiembre de 1978. — III) Denominación: "S.E.T.I., SISTEMAS DE ENERGIA PARA TELECOMUNICACIONES E INDUSTRIA S.R.L.". — IV) Domicilio: Perdriel

1500, piso 2º, departamento "C", Capital Federal. — V) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Diseño, fabricación, compraventa, importación y exportación de equipos especiales, eléctricos y electrónicos, de energía para telecomunicaciones e industria, sus repuestos y accesorios. — VI) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VII) Capital: $ 4.500.000, dividido en 4.500 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas: Ruben Luis Lantero: 3.000 cuotas, y Juan Carlos Pérez y Carlos Alberto Reznik: 750 cuotas cada uno. — VIII) Administración y representación: A cargo de Ruben Luis Lantero, y, en caso de ausencia, fallecimiento o incapacidad, a cargo de Juan Carlos Pérez, con carácter de gerente. — IX) Fecha cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. — E|L.: "argentino, casado, ingeniero". Vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.250.— e. 6|10 Nº 1.703 v. 6|10|78

Ingeniería Aplicada

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º DENOMINACION: INGENIERIA APLICADA S.R.L. — 2º) Socios: Miguel Angel Velo, Libreta de Enrolamiento Nº 4.300.153, casado en primeras nupcias con Noemí Norma Rubio, argentino, de 38 años de edad, ingeniero industrial, domiciliado en Llavallol 2738, piso 3º A, y Alejandro María Soldavini, con Doc. Nac. de Iidentidad Nº 10.983.824, casado en primeras nupcias con Elsie Cristina Arrechea, argentino, de 23 años de edad, técnico en telecomunicaciones, domiciliado en Ciudad de La Paz 2163, piso 1º, depto. 10; ambos vecinos de Capital Federal. — 3º) Acto constitutivo: Escritura del 16|6|1978, ante la Escribana de Florencio Varela, Buenos Aires, Sra. Susana Esther Caturegli, en el Registro Nº 2 del partido. 4º) Domicilio social: Aizpurúa 2315, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Dirección, proyecto, asesoramiento y ejecución de montajes electromecánicos; procesamiento de datos e ingeniería electrónica industrial y civil. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — 6º) Capital Social: $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas, de $ 10 cada una. — 7º) Plazo de duración: 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Administración: Será ejercida por ambos socios en calidad de gerentes, representando a la misma con la firma indistinta de cualquiera de ellos. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

S|r.: casado, técnico, valen. — Testado: por todo el término de duración de la sociedad, no vale. — S|testado: nominación, vale.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.690.— e.6|10 Nº 2.778 v.6|10|78

Trear

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: escritura del 27 de marzo de 1978, entre Pablo Treber, argentino, L.E. Nº 4.152.901, nacido el 12|10|1912, comerciante, casado, Caracas 1418, Capital; Cedienz López Araujo, paraguayo, C.I. P.F. número 3.269.534, nacido el 3|6|1928, empleado, casado, Elpidio González 3973, Capital, se constituye "TREAR" S.R.L., con domicilio en Alvarez Jonte 4536, Ciudad de Buenos Aires. — Plazo de 10 años a contar del 27 de marzo de 1978. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la venta de billetes de lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, intermediar en los juegos de Pronósticos Deportivos (Prode) y la Quiniela, que explota la lotería de Beneficencia Nacional y Casinos como así también cualquier otro tipo de juego que explota en el futuro. — Capital: $ 1.000.000. — Adcargo indistinto de los dos socios en el ministración y uso de la firma social a cargo de gerente. — Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.370.— e.6|10 Nº 2.805 v.6|10|78

Tricolana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura del 20|7|78, ante la escribana Elva P. B. de Fisch, compare- 27|10|31, L.E. 4.247.605, casado, nació el vinsky de Chalcoff, viuda, nació el 18|6|10, L.C. 6.484.507, ambos argentinos, comerciantes, viven en Pasteur 446, de Capital Federal; ahora únicos socios de "Tricolana Sociedad de Responsabilidad Limitada", en virtud del fallecimiento del socio Jacobo Chalcoff, juicio sucesorio que tramitó por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, con fecha 4|8|76, se dictó declaratoria a favor de sus hijos Tomás y Ricardo Chalcoff y Slivinsky y su cónyuge Clara Sara Slivinsky. — En el mismo expediente sucesorio los herederos practicaron partición y adjudicación de bienes. — La participación del 60 % que tenía el causante en la referida sociedad, se adjudica por partes iguales a Clara Sara Slivinsky de Chalcoff y Ricardo Chalcoff, lo que fue aprobado judicialmente el 25|8|77. — Y dicen los comparecientes que en consecuencia como únicos socios, resuelven elevar el capital de $ 200.000 a $ 1.000.000, mediante la capitalización de sus cuentas personales, con efecto al 1|11|77, adecuar el contrato a la ley 19.550, y unificarlo en una sola pieza, del siguiente tenor: Rubro: "TRICOLANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en Pasteur 446, de la Capital Federal. — Objeto: La industrialización, fabricación y comercialización en todas sus formas, al por mayor y menor de tejidos en general, ropa confeccionada, lencería, bonetería, mercería y sus afines; la importación y exportación de la materia prima necesaria en cualquier estado de elaboración, telas, hilados y maquinarias, sus repuestos y accesorios que hagan a su objeto y productos anexos y conexos. — Duración: Se mantiene vigente hasta el 31|10|1992. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una, que invertido en el giro comercial, pertenece el 75 % al Sr. Ricardo Chalcoff, y 25 % a doña Clara Sara Slivinsky de Chalcoff. — Administración: Y uso de la firma social en su carácter de Gerentes a cargo de ambos socios en forma indistinta, y será la personal con el aditamento social. — Cierre ejercicio: 31|10 de cada año. — E|l.: fabricación y comercialización. Vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.400.— e.6|10 Nº 1.650 v.6|10|78

Industrias Rurales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Ricardo Mihura Seeber, con fecha 26 de julio de 1978, el señor Miguel Pablo Carlos Engleberto Hary, renuncia en forma irrevocable al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "INDUSTRIAS RURALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Y por otra escritura de fecha 26 de julio de 1978, pasada ante el mismo escribano los socios componentes de dicha sociedad, aceptaron dicha renuncia. — Raspado: pasada. Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.320.— e.6|10 Nº 1.644 v.6|10|78

Discos J. R.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Raimondi, de 31 años de edad, casado, con domicilio en Estados Unidos Nº 1855, Capital Federal, italiano, Cédula de Identidad Nº 6.083.526, Policía Federal, comerciante y Mercedes Herminia Tortosa, de 48 años de edad, soltera, con domicilio en Peña 3152, P. 5º, Depto. "A" Capital Federal, argentina, Libreta Cívica Nº 5.532.494, empleada. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 22 de agosto de 1.978. — 3) Denominación Social: DISCOS J. R SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Estados Unidos Nº 1855, Capital Federal. — 5) Objeto Social: I) Producción: grabaciones musicales en cintas magnetofónicas; ediciones y venta y distribución de discos fonomecánicos, cassetes y magazines. — II) Edición de obras y trabajos literarios y musicales. — III) Mandatos y representaciones de ediciones literarias y musicales. — IV) Comercio, importación y exportación de artículos vinculados con la edición, grabación y reproducción de sonidos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir del 22 de agosto de 1978. — 7) Capital Social: Siete millones de pesos ($ 7.000.000) 8) Composición de los órganos de administración: Será administrada por ambos socios en forma indistinta y por el Sr. Fernando Vera Carranza, argentino, de 58 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 339.847, casado, de profesión comerciante, con las mismas facultades de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes administrativos. — La firma social será ejercida en forma indistinta. — Los socios gerentes no realizarán ningún otro tipo de actividades fuera de la sociedad. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.180.— e.6|10 Nº 1.610 v.6|10|78

Eximp

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada. Fecha: 28 de junio de 1978. — Socios: Horacio José Manuel Lema, argentino, soltero, nacido el 19|3|1953, comerciante, D.N.I. Nº 10.868.012, domiciliado en San José Calasanz 187, 5º A, Capital Federal; Carlos Hugo Bartolomé, casado, nacido el 26|10|1949, comerciante, L.E. número 8.104.340, argentino, domiciliado en Granaderos 887, Banfield, Prov. de Buenos Aires. — Denominación: EXIMP S.R.L., con domicilio en Corrientes 456, piso 7º, oficina 74, Capital Federal; su plazo de duración es de 20 años a contar del 28 de junio de 1978; el objeto es: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: Exportación e importación de productos tradicionales y no tradicionales, efectuar representaciones en el país de empresas nacionales y extranjeras, como efectuar estudios de mercados exteriores y locales por cuenta propia o de terceros. — Capital: pesos 50.000. — Dirección y administación a cargo de ambos socios investidos en el cargo de gerentes; el uso de la firma social será ejercida de la siguiente manera: Horacio José Manuel Lema firmará juntamente con el otro socio. — Asimismo representarán la sociedad en forma indistinta en reparticiones, bancos, y coooperativas de crédito; ejercicio 31 de diciembre de cada año. — E|l.: Mar — Mar. — Valen.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.640.— e.6|10 Nº 1.492 v.6|10|78

Transportes 104

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION de cuotas. Por instrumento de fecha 10 de setiembre de 1975, el señor Alfonso Gabriel Muñoz, cede, vende y transfiere al señor Vicente Alí Chams, una cuota de valor nominal $ 15.000 que tiene y le corresponde en el capital de empresa de TRANSPORTES 104, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio total de $ 265.000 y por instrumento de fecha 15 de abril de 1975 el señor Marcelino Moreno, cede, vende y transfiere al señor Pablo Luis Cavallaro, dos cuotas de valor nominal $ 15.000 cada una que tiene y le corresponde en el capital de Empresa de Transportes 104 Sociedad de Responsabilidad Limitada por el precio total de $ 110.000.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.— e.6|10 Nº 1.630 v.6|10|78

Overart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Bruno Iannice, italiano, nacido el 1º de julio de 1934, divorciado, hijo de Mario Iannice y de Juana B. Lucente, con Cédula de Identidad de Policía Federal 4.843.917, comerciante, domiciliado en la calle Esmeralda 459, de Capital Federal. Juan Pablo Albertoni, argentino, nacido el 23 de agosto de 1946, soltero, hijo de Fidel David Albertoni y de Aída V. Rizzo Corallo, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.556.558, comerciante, domiciliado en la calle Anchorena 614, piso 3º, "D", de Capital Federal, y Nicolás Alberto Blejer, argentino, nacido el 19 de marzo de 1949, soltero, hijo de David Blejer y de Rosa Guinsburg, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.209.128, comerciante, domiciliado en la calle Talcahuano 77, piso 7º, departamento 27, de Capital Federal. — 2) 13 de julio de 1978. — 3) OVERART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Quito 4316 piso 1º, departamento "C", Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, los siguientes objetos a concretarse a través de las siguientes actividades, a saber: a) Comerciales: La administración, explotación, directa o indirectamente, de todo lo relacionado con la producción industrial de productos terminados y su distribución, de medios fonomagnéticos, fonográficos, etc., de grabación y reproducción del sonido (productos fonográficos, fonomagnéticos, discos, cassettes, magazines, cinta fonomagnética, etc.); así como también todos aquellos medios fonomagnéticos de grabación y reproducción de sonido e imagen (video-cassettes, cinta magnetofónica para video - video - tapes, etc.); b) Industriales: Fabricar, producir, manufacturar, distribuir, los productos precedentemente relacionados; subproductos elaborados, sèmielaborados, por cuenta propia o de terceros y|o comercializarlos, por mayor o por menor. — 6) Plazo: Dos años a partir del 13 de julio de 1978. — 7) $ 8.500.000. — 8) La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los tres socios, con firma conjunta para los actos de disposición, y firma de dos de ellos para los actos de administración. — 9) La sociedad estará representada por los tres socios en forma conjunta, para los actos de disposición; y por dos socios cualesquiera en forma conjunta para los actos de administración. — 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Los gerentes designados desempeñan por el plazo social. S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.330.— e.6|10 Nº 1.597 v.6|10|78

Constructora Fresno

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS del 11|11|77 y complementaria del 29|6|78, ambas pasadas ante el escribano Modesto D'Alessio, relativas a la constitución de la sociedad. — Denominación: "CONSTRUCTORA FRESNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Cuba Nº 3341, Capital. — Duración: 10 años, a contar del 1º|6|77. — Objeto social: la construcción de un edificio en el terreno ubicado en Cuba 3341, Capital, y su venta, ya sea en propiedad horizontal o del edificio en block. — Capital: es de $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de un mil pesos c|una, suscriptas totalmente e integradas s|balance en la siguiente proporción: Francisco Abbruzzese, 2.500 cuotas; Fidel Primo Petruccelli, 2.000 cuotas; y Luis Felipe Strok, 500 cuotas. — Administración: corresponde a los socios en calidad de gerentes, quienes usarán la firma social con la denominación social acompañada por la firma de Francisco Abbruzzese en forma conjunta con uno cualquiera de los otros gerentes. — Balance: 30|junio de c|año. — Socios: Francisco Abbruzzese, italiano, casado, 46 años, comerciante, domicilio en Pasteur 277, 7º piso, Capital, Cédula Id. P. F. Nº 4.231.684. Fidel Primo Petruccelli, italiano, casado, 55 años, comerciante, domiciliado en White 773, Cap., Céd. Id. Nº 2.003.503. Luis Felipe Strok, argentino, arquitecto, casado, 32 años, domiciliado en José Mármol 989, Cap., Céd. Id. Nº 5.218.079.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.470.— e.6|10 Nº 2.698 v.6|10|78

Ekator

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Héctor Gustavo Saravia, nacido el 30 de julio de 1939, casado, L.E. Nº 4.614.386, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en Carlos Pellegrini 1219, 4º piso "A", Capital; Horacio Ricardo Carlos Manfrini, nacido el 4 de febrero de 1944, casado, L.E. Nº 4.432.708, argentino, ingeniero químico, domiciliado en Arcos 1953, 2º piso "A", Capital: Al-

lio Jorge Tassara, nacido el 28 de julio de 1943, casado, L.E. Nº 4.417.293, argentino, ingeniero industrial, domiciliado en Mariscal José Antonio de Sucre 2741, 3er. piso "C", Capital. — 2) Denominación y domicilio: "EKATOR SOC. RESP. LTDA.". — Domicilio legal: Carlos Pellegrini 1219, 4º piso "A", Capital. — 3) Plazo: cinco años, a partir del 19|7|78. — 4) Objeto social: fabricación y comercialización de materiales, equipos, maquinarias y productos vinculados con las industrias químicas, petroquímicas, metalúrgica y alimenticia; efectuar los estudios técnicos, económicos y montaje, instalaciones industriales y puestas en marcha que se relacionen con su objeto; ejercer la representación y mandato de otras empresas vinculadas con las industrias indicadas; hacer inversiones y aportes de capital en empresas constituidas o a constituirse por negocios realizados o a realizarse· dar dinero en préstamo, con o sin garantías y toda otra operación financiera que esté vinculada con el objeto de esta sociedad, con la sola limitación de que no realizará operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y aquéllas en que fuere menester el concurso público. — 5) Capital social: pesos 900.000, dividido en 9.000 cuotas de pesos 100.- cada una, totalmente suscripto por los socios a razón de 3.000 cuotas cada uno, integrado en un cincuenta por ciento en dinero con el compromiso de completarlo en un plazo de dos años. — 6) Administración: a cargo de los socios, quienes revistirán el carácter de gerentes. — La representación legal: a) en forma conjunta todos los socios para realizar actos de disposición, comprar, gravar y vender bienes del activo de la sociedad, así como también para asociarse a otras entidades jurídicas; b) en forma individual e indistinta cualquiera de ellos para los actos de simple administración y representar a la sociedad ante instituciones bancarias, reparticiones nacionales, municipales, provinciales o cualquer otro organismo público o privado; c) en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, para todos los demás actos sociales. — 7) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — 8) Fecha de constitución: 19 de julio de 1978. —

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.670.- e.6|10 Nº 2.704 v.6|10|78

Establecimientos Patri

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA de fecha 16 de Junio de 1978; Cesión de cuotas cambio de sede social; ESTABLECIMIENTOS PATRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Cedente: Juan Carlos Ariccochi que posee en la sociedad 7.500 las cede en su totalidad a Margarita Elisa Schnitzker, argentina, nacida el 21|10|1936, soltera, comerciante, con domicilio en Catriel 1363 Ramos Mejía Prov. de Buenos Aires L.C. 3.557.356; esta y la restante socia Olga Esther Ganchegui proceden en fijar nueva sede social en Remedios 6040, Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.540.— e.6|10|78 Nº 1.655 v.6|10|78

Prainha

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 6 de Abril de 1977 y 25|7|78 de aceptación de cargos, los Sres. Jorge Héctor Mirensky, Jorge Benvemuto Crema, Enrique Fligler y Luis José Secondi, cedieron y transfirieron 1.000 cuotas de Capital, que conforman el total del Capital Social de PRAINHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los señores Carlos Alberto Moratinos, argentino, arquitecto, nacido el 3 de diciembre de 1934, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.136.029, casado en primeras nupcias con Mabel Ada Lema, domiciliado en Membrillar 735, Capital Federal; y Mario Mazzoleni, italiano, maestro mayor de obras, nacido el 14 de Febrero de 1921 titular de la Cédula de Identidad Nº 4.005.247 otorgada por la Policía Federal casado en primeras nupcias con María Amelia Alvez domiciliado en Nazarre 2660 Capital Federal; quienes reciben cada uno de ellos 500 cuotas por un valor nominal de cincuenta mil pesos. Al mismo tiempo los Señores Carlos Alberto Moratinos y Mario Mazzoleni en sus caracteres de únicos socios de la referida Sociedad resolvieron modificar las claúsulas Segunda y Sexta del Contrato Social en la siguiente forma: Claúsula Segunda: "Tiene su domicilio legal en la calle Ugarteche 3037 6º Piso, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República y|o del extranjero". — Claúsula Sexta: "La **dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Señores** Carlos Alberto Moratinos y Mario Mazzoleni, cuyos datos personales figuran ut-supra, quienes quedan designados socios gerentes, comprometiendo a la Sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos; asimismo se designan gerentes administrativos al Señor Osvaldo Ruíz, argentino, comerciante, nacido el 13 de marzo de 1944, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.632.850, casado en primeras nupcias con Marta Inés Lossendiere, domiciliado en la Avenida 3 y Paseo 104, piso 1º, Villa Gesell, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires; y a la Señora Catalina Carrere de Salinas, argentina, nacido el 8 de Julio de 1942, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.763.663 otorgada por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con René Arturo Salinas, con domicilio en Avda. Gral. Paz 15.200, Torre 1 Piso 2º Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, con alcances y atribucciones similares a los de los Socios Gerentes, quienes firmando en forma conjunta también comprometerán a la Sociedad". E|l.: "y 25|7|78" de aceptación de cargos". Vale.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.010.— e.6|10 Nº 1.654 v.6|10|78

Establecimiento Industrial de Conservas Alberio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado del 21|6|78, los socios de ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE CONSERVAS ALBERIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: Que por fallecimiento del socio José Serafín Alberio, su aporte de 5.300 cuotas, pasan a María Luisa Prada de Alberio: 2.650 y las 2.650 cuotas restantes, por partes iguales, a sus hijos: José Jorge Alberio, Ricardo Cayetano Alberio, María Adela Alberio de Paglietino, Luis Raúl Alberio y Raquel María Alberio de Cellario, correspondiéndole a cada uno 530 cuotas sociales. — Ingresan como socios: María Adela Alberio de Paglietino, Raquel María Alberio de Cellario y Luis Raúl Alberio. — Cesión de cuotas: María Luisa Prada de Alberio, viuda de José Serafín Alberio, nacida el 24|2|1895, C.I. Nº 1.350.354, ama de casa, domiciliada en Belgrano 3848, piso 3º, cede a sus hijos: José Jorge Alberio, casado con Zulema Carmen Canosa, nacido el 8|7|18, domiciliado en Belgrano Nº 3848, piso 1º, Cédula de Identidad 1.350.356; Ricardo Cayetano Alberio, casado con Susana Frugone, nacido el 28|2|1922, C.I. Nº 1.872.044, domiciliado en Belgrano Nº 3848, piso 2º — María Adela Alberio de Paglietino, ama de casa, casada con Ricardo Enrique Paglietino, nacida el 8|6|24, domiciliada en Doblas Nº 129, piso 4º depto. "B", C.I. Nº 2.101.189. — Luis Raúl Alberio, casado con Susana Graciela Silva, nacido el 23|10|29, C.I. Nº 2.647.466, domiciliado en Chile Nº 1778, planta baja, depto B. — Raquel María Alberio de Cellario, ama de casa domiciliada en Belgrano Nº 3848, p. 3º, casada con Alberto Roque Cellario, C.I. Nº 1.350.355, siendo los domicilios de Capital Federal y comerciantes a excepto de las nombradas, en igual proporción sus 3.450 cuotas. — Plazo: Hasta el 1º de setiembre de 1998. — Capital: $ 30.000.000. — Gerentes: José Jorge Alberio, Ricardo Cayetano Alberio y Jorge Eduardo Alberio, argentino, casado con Alicia Fernández, nacido el 19|5|44, comerciante, C.I. Nº 4.404.388, domiciliado en Yapeyú 257, piso 2º, depto. "A", de Capital Federal. — Balance e inventario: 31 de agosto de cada año. — Adecuación del contrato social a la Ley número 19.550. — Enmendado: Frugone. Vale.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.130.— e.6|10 Nº 1.634 v.6|10|78

Alberio Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por acto privado de fecha 21|6|1978, los socios de ALBERIO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven: Que por fallecimiento del socio José Serafín Alberio, su aporte de 6.500 cuotas pasa a su cónyuge supérstite María Luisa Prada de Alberio en un 50 %, o sean 3.250 cuotas, y el resto, de 3.250 cuotas, por partes iguales a sus hijos: José Jorge Alberio, Luis Raúl Alberio, Ricardo Cayetano Alberio, María Adela Alberio de Paglietino y Raquel María Alberio de Cellario. — Cesión de cuotas: María Luisa Prada de Alberio, viuda de José Serafín Alberio, nacida el 24 de febrero de 1895, C.I. Nº 1.350.354, ama de casa, domiciliada en Belgrano Nº 3848, piso 3º, Capital Federal, cede en igual proporción sus 3.250 cuotas sociales a sus hijos: José Jorge Alberio, casado con Zulema Carmen Canosa, nacido el 8|7|18, domiciliado en Belgrano 3848, piso 1º, C.I. Nº 1.350.356. — Luis Raúl Alberio, casado con Susana Graciela Silva, nacido el 23|10|29, C. I. 2.647.466, domiciliado en Chile 1778, p. baja, depto. B; Ricardo Cayetano Alberio, casado con Susana Frugone, nacido el 28|2|22 CI. Nº 1.872.044, domiciliado en Belgrano 3848, p. 2º. María Adela Alberio de Paglietino, ama de casa, casada con Ricardo Enrique Paglietino, nacida el 8|6|24, domiciliada en la calle Doblas 129, p. 4º, depto. "B", C.I. Nº 2.101.189, y Raquel María Alberio de Cellario, ama de casa, casada con Alberto Roque Cellario, nacida el 29|4|17, domiciliada en Belgrano Nº 3848, piso 3º, C.I. Nº 1.350.355, siendo todos los domicilios de Capital Federal y comerciantes, a excepto de las nombradas. — Plazo: Hasta el 1º de setiembre de 1998. — Capital: $ 20.000.000. — Gerentes: Ricardo Cayetano Alberio, Luis Raúl Alberio y José Jorge Alberio. — Balance general: El 31 de agosto de cada año. — Adecuación del contrato a la Ley número 19.550. — Enmendado: Raquel. Vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.— e.6|10 Nº 1.635 v.6|10|78

Restaurant, Parrilla, Sandwichería Peña

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 1|9|78, ante el escribano Vicente R. C. Cayado, al folio 702, del Registro Nº 232, de Capital Federal, se ha modificado la cláusula décimo del contrato social de RESTAURANT, PARRILLA, SANDWICHERIA PEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la siguiente forma: Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital entre ellos directamente. Las cuotas de capital de los socios salientes, por cualquier motivo, deberán ser repartidas en partes iguales entre los socios que continúen en la sociedad, salvo que estos últimos, por el voto favorables del 75 por ciento del capital social, resuelvan otro modo de distribución, pudiendo aprobarse la admisión de un nuevo socio, en remplazo del socio que se retira. — En todos los casos y a igualdad de precio y condiciones, los demás socios tendrán derecho de preferencia con respecto de las cuotas que se pretendan transferir a terceros ajenos a la sociedad. — Los nuevos socios tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios fundadores. — Asimismo el señor Ricardo Caamaño cede, vende y transfiere, a favor de los restantes consocios las 650 cuotas que posee, por un valor nominal de $ 65.000, y que son adquiridas en la siguiente proporción: Argemiro Novelle, Maximiliano Gutiérrez, Benedicto Magariños, Ernesto Alfredo Ferrer, Francisco Amadeo Riveiro, Desiderio Vázquez, Jerónimo Suárez Argüelles, Manuela Domínguez de Lago, Hugo Sparano Danieli y Pedro Pérez Rodríguez, 41 cuotas cada uno. — Enrique Rodríguez Bertolo, José Gómez, Antonio Andrés Diez, Nelson Ovilio Colman, Manuel Gil González y Benito Lago, 40 cuotas cada uno. — Enmendado: Maximiliano. Vale.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 17.690 e. 6|10 Nº 2.734 v. 6|10|78

Roca Transport System

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl Carlos Roca, argentino, de 35 años, C.I. Nº 4.761.255, casado, comerciante, Marcelo T. de Alvear 590, piso 10, Capital, y María del Pilar López Córdoba de Roca, argentina, de 36 años, C.I. Nº 4.752.373, casada, ama de casa, Marcelo T. de Alvear 590, piso 10, Capital. — Fecha constitución: 31|1|78. — Denominación: ROCA TRANSPORT SYSTEM, S.R.L. — Domicilio: Marcelo T. de Alvear 590, piso 10, Capital. — Objeto: Realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Implantación, representación y|o explotación de servicios de transportes aéreos regular y no regular de pasajeros y|o cargo, interno o internacional, prestación de servicios pre y postaéreos y en general, cualquier utilización de la aviación en actividades comerciales, culturales o científicas. — b) Implantación, representación y|o explotación de servicios de transporte marítimo, fluvial o terrestre. — c) Representación en el país de líneas aéreas, empresas dedicadas a todo tipo de actividades aeronáuticas o de la industria aeronáutica y venta y distribución de sus productos — d) Venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres y en general, todo tipo de servicios relacionados con la industria del turismo, que tengan vinculación con las actividades precedentemente enumeradas. — Plazo: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 100.000.—, divididos en 1.000 cuotas de $ 100.— cada una. — Administración y dirección: Indistintamente por los dos socios como gerentes. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.360.— e. 6|10 Nº 2.742 v. 6|10|78

Hotel Ancla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: José Kairus, argentino, casado, comerciante, C.I. 1.683.454, nacido el 28 de agosto de 1915, domiciliado en Leandro Alem 564; Jorge Mariano Volonté, argentino, casado, comerciante, C.I. 2.096.311, nacido el 26 de abril de 1926, con domicilio en Vidt 1942, piso 12 A y Amador González, español, casado, comerciante, C.I. Nº 3.850.947, nacido el 22 de octubre de 1922, domiciliado en Larrea 327, piso 7º A. — II. Fecha de constitución: 19 de octubre de 1977. — III. Denominación: HOTEL ANCLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. IV. Domicilio social: Avenida Leandro Alem 580. — V. Objeto social: Explotación por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de negocios de hotelería, restaurantes, hospedajes, pensiones, confiterías y bares. — VI. Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de la firma de este contrato. — VII. Capital social: $ 4.500.000 (cuatro mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado en bienes, por partes iguales. — VIII. Organos de dirección y administración: Los tres socios gerentes, actuando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — IX. Representación social: Dos cualesquiera de ellos, representación en juicio el socio Jorge Mariano Volonté. — X. Fecha del cierre del ejercicio: Treinta de setiembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.810.- e.6|10 Nº 1.696 v.6|10|78

Acricuer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Sehifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado del 15|8|1978, se constituyó la sig. soc.: Socios: Adrián Aquino Romero Correa, de 29 años, casado, D.N.I. 92.303.774 y María Cristina Barlocco de Romero, de 27 años, casada, D.N.I. 92.304.120, ambos uruguayos y domiciliados en la Avda. Entre Ríos 913, piso 6º P, Capital, comerciante. — Fecha instrumento constitución: 15|8|78. — Denominación social: ACRICUER S. R.L. — Domicilio social: Arregui 4141, Capital. — Objeto social: la industria, comercio, importación y exportación de cueros, pieles y subproductos naturales, plásticos o artificiales y de los productos, mercaderías y elementos que se elaboran o confeccionen con los mismos y todo lo concerniente a la industria del cuero. — Plazo duración: 10 años a contar del 15|8|1978. — Capital social: pesos 8.000.000 dividido en 8.000 cuotas de pesos 1.000 v/n. c/u. — Representación legal: por ambos socios, en forma indistinta y con el cargo de gerentes. — Fecha cierre ejercicio: 31 marzo cada año.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.- e.6|10 Nº 1.720 v.6|10|78

H. Carpentieri y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 22|5|1978; escribano Aníbal Guillermo Domínguez, Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires; Cesiones de cuotas: Juan Carlos Aricocchi que posee en H.Carpintieri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, 2500 cuotas de $ 10 cada una las cede en su totalidad a Mabel Estela Carpintieri, argentina, nacida el 16|5|1950, soltera, L. C. Nº 6.416.107, comerciante, Ramón L. Falcón 2689, 1º, A, Capital, que adquiere 1250 cuotas, y las 1250 restantes a Horacio Carpentieri, argentino, nacido el 1º 11|1954, soltero, D. N. I. Nº 11.408.136, comerciante, Ramón L. Falcón 2689, 1º, A, Capital con la conformidad del restante socio señor Héctor Antonio Carpentieri, argentino, nacido el 22|12|1926, casado, L. E. Nº 4.473.760, comerciante, domiciliado en Ramón L. Falcón 2689, 1º, A, Capital, quienes deciden la adecuación del Contrato a la ley Nº 19.550. — H. CARPENTIERI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en Ramón L. Falcón 2689, 1º, A, Ciudad de Buenos Aires; su plazo será de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio 26|10|1970 su objeto: a) Comerciales: mediante la compra, venta, al por mayor o por menor, permuta, cesión, importación, exportación, representación, depósito, transporte, y distribución de carnes y subproductos ganaderos, elaborados o semielaborados, sus derivados o afines, materias primas y maquinarias relacionadas con esa actividad; b) Industriales: mediante la industrialización, procesamiento, transformación y elaboración de los productos y subproductos enunciados en el inciso anterior; c) Agropecuarias: Mediante la administración y|o explotación en forma directa o indirecta, por sí o por terceros, en campos propios o ajenos, de establecimientos rurales, dedicados a la agricultura ganadería, tambos, fruticultura, forestación y reforestación, cría, invernación mestización, cruza de ganado, y hacienda de todo tipo, compraventa y acopio de cereales — Capital se mantiene en $ 50.000, las cuotas son de 10 pesos cada una. — Administración a cargo de los tres socios; en calidad de gerentes; con uso de firma social en forma conjunta, separada, alternativa, o indistinta; ejercen este mandato por el plazo social pudiendo ser removidos por causa justa; ejercicio el 30 de abril de cada año. — Entre líneas 26|10|1970. Vale.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 27.450 e.6|10 Nº 1.657 v.6|10|78

Expreso Sudoeste

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de cesión de cuotas: Entre el señor Juan Carlos Escarpite, argentino, casado en primeras nupcias con Belia Beatriz Churrupit, con domicilio en la calle Rivera Indarte Nº 1055, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, de treinta y tres años de edad, titular de la C. I. de la Policía Federal Nº 5.246.984, comerciante, por una parte, en adelante llamado "Cedente", y por la otra los señores Miguel Angel Bo, argentino, casado, domicilado en Fray Cayetano Rodríguez Nº 103 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de 27 años de edad, comerciante, titular de la C. I. Nº2.228.868 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Atilio Oscar Churrupit, argentino, casado, domicilado en la calle Don Bosco Nº 2652, de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, comerciante, de 41 años de edad, C. I. de la Provincia de Buenos Aires, número 2.577.275; Manuel Szmulewicz, argentino, soltero, de 28 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 232 de la localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con C. I. de la Policía Federal Nº 5.876.164 y el señor Alberto Federico de Gregorio, titular de la L. E. Nº 4.522.148 con domicilio en la calle Boedo 1542, 4to. "A", Capital Federal, de 30 años de edad, de estado civil casado, Contador Público Nacional, en adelante llamados "cesionarios", de común acuerdo resuelven: Todos los comparecientes, con excepción del señor Alberto Federico De Gregorio, tienen constituida la razón social: "EXPRESO SUDOESTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato suscripto con fecha 25 de abril de 1974 en la ciudad de Buenos Aires, inscripto en este Juzgado con fecha 20 de setiembre de 1974, bajo el Nº 1.317 al Fº 447 de Lº 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que según surge de la cláusula cuarta de éste el señor Juan Carlos Escarpite, es propietario de quinientas cuotas de capital que representan $ 5.000 a razón de $ 10 cada una. — El señor Juan Carlos Escarpite vende cede y transfiere a los señores Miguel Angel Bo, Manuel Szmulewicz, Atilio Oscar Churrupit y Alberto Federico De Gregorio y éstos aceptan y compran las quinientas cuotas de capital a $ 10 cada una, a su valor nominal o sea $ 5.000. — En el mismo acto se otorgó el precio y los recibos correspondientes. — La venta y cesión comprende todos los derechos y acciones a razón de: para el señor Atilio Oscar Churrupit, 100 cuotas para Miguel Angel Bo, 100 cuotas, para Manuel Szmulewicz, 120 cuotas y para Alberto Federico De Gregorio, 200 cuotas, los socios mencionados prestan su consentimiento a la cesión a favor de Alberto F. De Gregorio. — Los cesionarios revestirán el carácter de socios gerentes. — En consecuencia el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Miguel Angel Bo, 600 cuotas de $ 10 cada una; Manuel Szmulewicz, 600 cuotas de $ 10 cada una y Alberto Federico De Gregorio 200 cuotas de $ 10 cada una. — Presente en el acto se encuentra la señora Belia Beatriz Churrupit de Escarpite esposa del cedente, que presta su conformidad. — Las firmas del instrumento de cesión han sido certificadas en sello de Actuación Notarial Nº A 017.008.644, ante la escribana Susana Teresa Enríquez. — A los efectos de rectificar la omisión de la nacionalidad del señor Alberto Federico De Gregorio en el contrato de cesión de fecha 14 de noviembre de 1975 a fin de ajustar dicho instrumento a lo establecido por el artículo 11, inciso 1º de la ley Nº 19.550, dicha nacionalidad es comprobada por su L. E. Nº 4.522.148 y el resto de los integrantes de la firma "Expreso Sudoeste S.R.L." debiendo quedar los datos del mismo del siguiente modo: "Alberto Federico De Gregorio, argentino..."; quedando como integrante de la sociedad. — La rectificación se firmo a los 11 días del mes de julio de 1978. — Las firmas del instrumento se certificaron con sello de Actuación Notarial Nº 019955502. — Noemi E. Regueira de Tito, escribana. — Uso de la firma social dos de los gerentes en forma conjunta.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 43.92[illegible] e.6|10 Nº 1.[illegible]62 v.6|10|78

Bale Paker Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad según acto privado de fecha 31 de agosto de 1978, firmas certificadas ante el escribano de esta ciudad, Mario Gradin. — Isaac Calles, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Shulamith Gleiser, argentino, nacido el 11|11|1911, en Capital Federal, C.I. Nº 704.375 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Paraná 425, piso 5º, de Capital Federal, Eolo Floreal Ametlla, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Letizia Arcidiácono, argentino, nacido el 24|8|1924, en Rosario, Pcia. de Santa Fe, C.I. Nº 6.377.490 de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida del Libertador 2244, piso 19 dpto. A, de Capital Federal; Marcos Hopstein, arquitecto, casado en primeras nupcias con Marta Abramczyk, argentino, nacido el 7|2|1952, en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número 3.041.388 de la Policía Federal, domiciliado en Corrientes 4645, piso 1º D, de Capital Federal; Luis Chrynibwiecki, comerciante, casado en segundas nupcias con Ana María Lombardo, argentino, nacido el 25|5|1934, en Capital Federal, Céd. Ident. Nº 2.383.065 de la Policía Federal, domiciliado en la calle San Martín 551, piso 3º, dpto. 26, de Capital: Oscar David Barini, comerciante, casado en primeras nupcias con Aurora Nélida Lutterbeck, argentino, nacido el 20|9|1923, en Capital Federal, Céd. de Ident. Nº 1.723.055, de la Policía Federal, domiciliado en la calle San Martín 661, piso 3º, dpto. 26, de Capital Federal. — BALE PAKER ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Cangallo 1628, piso 7º, de Capital Federal. — Duración: diez años contados desde su inscripción. — Objeto: se dedicará a la importación, compra, venta, fabricación, instalación, mantenimiento y exportación de compartadores de residuos, de cualquier naturaleza y tipo que sean, así como sus partes y componentes, y a la importación y exportación de cualquier otro producto manufacturado. — Capital: veintiún millones de pesos ley. — Administración: será ejercida conjuntamente por uno cualquiera de los socios propietarios de cuotas de la clase z. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.010.— e.6|10 Nº 1.589 v.6|10|78

Nao

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alicia Slelatt de Mohadeb, 40 años, casada, argentina, comerciante, con Céluda de Indentidad Nº 3.349.622 de la Policía Federal, domiciliada en la calle Rawson 2293, de la localidad de Olivos (Pcia. de Bs. As.); Ezra Gerardo Hambo, 23 años, soltero, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.632.868, domiciliado en Paso 744, 4º piso, Dto. A, Capital Federal y Jaime Horacio Hambo, 26 años, soltero, argentino, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.398.881, domiciliado en Paso 744, 4 piso, Dto. A, Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 4 de setiembre de 1978. — 3) Razón Social: NAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Lavalle 2634, 4º piso, oficina "B", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías, productos y subproductos relativos a la industria textil. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir del de setiembre de 1978. — 7) Capital Social: $ 4.000.000. — 8) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. — 9º) Representación legal: todos los socios indistintamente.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.520.— e.6|10 Nº 1.586 v.6|10|78

Argent Service

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. INTEGRANTES: Carlos Alberto Almeyra, argentino, soltero, comerciante, L.E. Nº 7.600.464, nacido el 10 de octubre de 1947, domiciliado en San José de Calasanz 660, de Capital Federal. — Guillermo Darío Lafón, argentino, soltero, empleado, C.I. Nº 7.779.942, nacido el 9 de junio de 1957, domiciliado en Gorritti Nº 437, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, y Orlando Apat, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 7.681.476, nacido el 27 de setiembre de 1949, domiciliado en México 985, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires. — 2. Fecha del instrumento de constitución: 30 de noviembre de 1977. — 3. Denominación social: ARGENT SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4. Domicilio de la sociedad: San José de Calasanz 660, Capital Federal. — 5. Objeto social: Prestación de servicios empresarios de personal temporario y asesoramiento de empresas. — 6. Plazo de duración: Cincuenta años, a partir del 1º de noviembre de 1977. — 7. Capital social: El capital social, que asciende al importe de pesos 600.000 (seiscientos mil), se encuentra representado por 600 (seiscientas) cuotas sociales de 1.000 (un mil) cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea 200 (doscientas) cuotas cada uno, de acuerdo al inventario que los socios firman en este acto, responsabilizándose por su existencia y valor y que forma parte integrante del presente contrato. — 8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: El uso de la firma quedará a cargo de dos cualesquiera de los socios Carlos Alberto Almeyra, Guillermo Darío Lafón y Orlando Apat, en forma conjunta, para lo que desde ya se los inviste con el carácter de socios gerentes. — Dicha firma social deberá estar acompañada por un sello con la razón social. — 9. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — T.: Jean Christian Nissen. Razón. No valen. — E.L.: Tatiana Schifris. Denominación. Vale.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.910.— e.6|10 Nº 1.573 v.6|10|78

Servente Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 5|9|78. — Escr. Elda L. Vignoli. — "SERVENTE CONSTRUCTORA, S.R.L." procedió a la modificación del art. 4º de su contrato ordinario, que en adelante queda redactado así: Artículo cuarto: El capital social está constituido por la suma de $ 350.000.000, dividido en 3.500.00 cuotas de $ 100.— cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Roberto Santiago José Servente, 3.226.000 cuotas, por un monto total de pesos 322.630.000. — Ricardo Jorge Servente, 70.000 cuotas, por un monto total de pesos 7.000.000. — Liliana Beatriz Servente, 70.000 cuotas, por un monto total de $ 7.000.000. — Eduardo Carlos Servente, 70.000 cuotas, por un monto total de pesos 7.000.000, y Francisco Angel Tierno, 63.700 cuotas, por un monto total de pesos 6.370.000.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.150.— e.6|10 Nº 1.513 v.6|10|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, como complemento del edicto de constitución de "CLEANTE S.A.", de fecha 31 de agosto de 1978, los integrantes del Directorio de la misma, a saber: Presidente: Oscar Espina - Vicepresidente: Luis Scandale.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e. 6|10 Nº 3.070 v. 6|10|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, como complemento del edicto de constitución de "LA HOLANDESA DE SANTIAGO DEL ESTERO, SOCIEDAD ANONIMA", de fecha 12 de julio de 1978, los integrantes del Directorio de la misma a saber: Presidente: Juan Manuel Borthagaray. Vicepresidente: Jacobo Finkielstain. Directores: Carlos Andrés Marré - Mario Pedro Gastellu.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.— e. 6|10 Nº 3.07[illegible] v. 6|10|78

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Hernán R. Seeber con fecha 19 de febrero de 1973, el señor Roberto Eduardo Corral Carbone, renuncia al cargo de Gerente que tenía en la sociedad "J. Barzacos Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y por escritura complementaria de fecha 19 de enero de 1977, ante el escribano Ricardo Mihura Seeber el señor Roberto Eduardo Corral Carbone ratifica la renuncia efectuada.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.710.— e. 6|10 Nº 3.133 v. 6|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por seis meses al señor BIENVENIDO SOROLLA para que comparezca en los autos "Bienvenido Sorolla s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1978. — El Secretario.

$ 2.000.— e. 6|10 Nº 3.000 v. 6|10|78

Nº 10

Al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, pone en conocimiento que ALEJANDRO MIGUEL CONCHA PONS, se ha presen-

tado solicitando cambio de nombre por el de Alejandro Miguel Cona Pons. Publíquese una vez por mes y durante el lapso de dos meses, para que dentro de los 15 días de la última publicación se planteen las oposiciones a que hubiere lugar. —

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Martín J. Durand, secretario.

$ 2.800.— e. 6|10 Nº 3.148 v. 6|10|78

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS OSVALDO COELHO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1978. — Eduardo Di Nuzzolese, secretario.

$ 4.000 e.6|10 Nº 98.689 v.10|10|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9 al 21|9|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, notifica a ROBERTO DARIO FEDI que se ha decretado su rebeldía en autos "Solá, Ricardo S. y otros s|quiebra c|Kaiser, Enrique Luis M. y otros s|ordinario", en los términos del art. 59 del Código Procesal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, septiembre de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 2.400.— e. 6|10 Nº 3.224 v. 6|10|78

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por un día a SARA EPSTEJN DE KEMPER para que comparezca en los autos: "Carrousel Wig Sudamericana S.A. s|quiebra", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 6|10 Nº 4.433 v. 6|10|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: "ZANELLA HNOS. Y CIA. S.R.L. s| quiebra s|incidente de calificación de conducta", que se ha dictado sentencia, que se encuentra firme, declarando la conducta de la fallida y de sus socios Gerentes: Alfonso Celso Zanella, Talita Matheus Zanella, Solita María Zanella, Anes Celso Zanella, y Raúl Oscar Villardebé Hansen, como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

e. 6|10 Nº 4.434 v. 6|10|78

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber por un día en los autos: "A. y K. S.R.L. s|quibra, s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 19 de diciembre de 1977, se calificó la conducta comercial de los gerentes de la fallida: Delfina Rosa de Asúa (C.I. Nº 2.618.696), Mauricio Grimaldi (C.I. Nº 4.300.227) y Rodolfo Kohut (C.I. Nº 2.174.178) como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, agosto de 19[illegible]. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

e. 6|10 Nº [illegible].435 v. 6|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, de la Capital, Secretaría Nº 14, con domicilio en Paraná 380|86, 4º piso, de Capital, cita a D. EMILIO JOSE GRANELLI para que comparezca a tomar intervención en autos "Banco de la Nación Argentina c|Granelli, Emilio José y otra s|ejecutivo", y constituir domicilio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1977. — Hernán Marcó, secretario.

$ 10.800.— e.6|10 Nº 3.220 v.10|10|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, de la Capital, Secretaría Nº 13, sito en calle Paraná 386, piso 4º, cita y emplaza a EDUARDO NESTOR CARRIL para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en autos "Banco de la Nación Argentina c| Carril, Eduardo Néstor s|ejecutivo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. — Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

$ 3.600.— e.6|10 Nº 3.218 v.6|10|78

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 de la Capital, Secretaría Nº 20, con asiento en calle Paraná 386, piso 2º, cita a RAMON GARCIA ULLOA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "Aerolíneas Argentinas, Empresa del Estado c|García, Susana Irma y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al señor Defensor Oficial. — Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 3 de julio de 1978. — Abel Pedro García, secretario.

$ 3.600.— e.6|10 Nº 3.217 v.6|10|78

El señor Juez en lo Federal Civil y Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, hace saber que por ante la Secretaría Nº 20 del suscripto, se ha concedido la nacionalidad a EDUARDO GONZALEZ POLO. Publíquese por un (1) día. (art. 22 ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Abel Pedro García, secretario.

e. 6|10 Nº 4.439 v. 6|10|78

El señor Juez en lo Civil y Comercial de la capital a cargo del Juzgado Federal Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, hace saber que por ante la Secretaría Nº 20 del suscripto, se ha concedido la nacionalidad a CLELIO ANGEL MACEDO CABRERA. Publíquese por un (1) día. (art. 22 ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978. — Abel Pedro García, secretario.

e. 6|10 Nº 4.440 v. 6|10|78

El señor Juez en lo Civil y Comercial Federal de la Capital a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Manuel Wechsler, hace saber que por ante la Secretaría del suscripto, se ha concedido la nacionalidad a EDUARDO ALEJANDRO JANACEK. — Publíquese por un (1) día. (art. 22 ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. — Abel Pedro García, secretario.

e. 6|10 Nº 4.441 v. 6|10|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Autorizante, cita al señor ARTURO CORDERO, en los autos: "Consorcio Díaz Vélez Nº 4287|89|91|93 c|Cordero Arturo s|cobro ejecutivo de expensas", quién deberá presentarse a estar a derecho en las actuaciones dentro del término de cinco días por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1978. Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 3.600.— e. 6|10 Nº 3.062 v. 9|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	27|9|78	MARIA IWASZKIW de BOGUSLAWSKI	6|10	10|10|78	2.492	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|9|78	AMERICO GREGORIO FIORITO	6|10	10|10|78	2.500	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28|9|78	DANIEL TOMAS ZURUETA TALENS	6|10	10|10|78	2.553	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	8|9|78	MANUEL ENRIQUE GUTIERREZ	6|10	10|10|78	2.555	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	13|9|78	Santiago Luis RIZZI y Juana Rosa LOVOTTI de RIZZI	6|10	10|10|78	2.497	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	18|9|78	RODOLFO LATORRE	6|10	10|10|78	2.573	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	28|8|78	TOMAS CARMELO ROCHA	6|10	10|10|78	2.502	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	21|9|78	ANTONIO VERTONE	6|10	10|10|78	2.621	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	20|9|78	Pascual SPINELLI	6|10	10|10|78	2.404	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|9|78	Martín J. Chavarri	6|10	10|10|78	2.678	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	28|9|78	GUILLERMO GARBARINI ISLAS	6|10	10|10|78	2.653	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25|9|78	ELENA REPETTO de BUGNA	6|10	10|10|78	2.669	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|9|78	ISRAEL SZULC	6|10	10|10|78	2.423	4.000
7	14	José Luis Galmarini	22|9|78	PABLO JOSE GRIFFA	6|10	10|10|78	2.425	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27|9|78	ELSA PIAZZA de QUARTAROLO	6|10	10|10|78	2.480	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8|9|78	Juana Arias de Cequeira	6|10	10|10|78	2.672	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21|9|78	MARIA IGNACIA ROSENDI	6|10	10|10|78	2.647	4.000
7	14	José Luis Galmarini	15|9|78	Meschulim Glasberg	6|10	10|10|78	2.641	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	12|9|78	LUIS CORFANO y MARIA ROSA TISSO DE CORFANO	6|10	10|10|78	2.520	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	26|9|78	ANTONIO PALMIERI	6|10	10|10|78	2.682	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	12|9|78	CELINA LUISA BEVILACQUA de GUASSARDI	6|10	10|10|78	2.458	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	25|9|78	ALBERTO LUIS FRANCISCO CEVEY	6|10	10|10|78	2.416	4.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|9|78	Ana PALEEFF de ROISENTUL	6|10	10|10|78	2.460	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	20|9|78	Leonor Bensussan viuda de MENDEZ	6|10	10|10|78	2.666	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	21|9|78	MARIA VELLORI	6|10	10|10|78	2.455	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|9|78	HECTOR JULIAN BARRAQUERO	6|10	10|10|78	2.584	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|9|78	Manuel PEREIRA	6|10	10|10|78	2.420	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|9|78	ANA APOLINARIO	6|10	10|10|78	2.650	4.000
10	19	Martín J. Durand	25|9|78	NICOLAS BENITO RUIZ	6|10	10|10|78	2.550	4.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	20|9|78	JUAN ADAN BURRUCHAGA	6|10	10|10|78	2.408	4.000
11	21	Julio Campos	26|9|78	HECTOR NORBERTO FERNANDEZ	6|10	10|10|78	2.529	4.000
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	7|9|78	Julio Manuel Roque CARRANZA	6|10	10|10|78	2.562	4.000
12	24	Leopoldo P. Campana Vizcay	20|9|78	Cándido PAZ	6|10	10|10|78	2.538	4.000
12	24	Leopoldo P. Campana Vizcay	26|9|78	JUAN CARLOS PERRET	6|10	10|10|78	2.541	4.000
12	24	Leopoldo P. Campana Vizcay	15|9|78	Italo MORGANTI	6|10	10|10|78	2.382	4.000
12	23	María Cristina B. Capurro	19|8|78	MARIO ANACARSIS ARANDA	6|10	10|10|78	2.638	4.000
13	26	Luis F. P. L. Fernández	27|9|78	MARIA LUISA RAMOS	6|10	10|10|78	2.496	4.000
13	26	Luis F. P. L. Fernández	8|9|78	ALEJANDRO ARMANDO MARTINEZ	6|10	10|10|78	2.478	4.000
13	26	Luis F. P. L. Fernández	30|8|78	BARTOLOME SARABIA	6|10	10|10|78	2.556	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	25|9|78	José Arias	6|10	10|10|78	2.426	4.000
14	27	José Luis Caruso	21|9|78	JOSEFA POLONIA SPANDONARI	6|10	10|10|78	2.437	4.000
14	27	José Luis Caruso	27|9|78	Rosa PRADA viuda de SARDI	6|10	10|10|78	2.664	4.000
14	27	José Luis Caruso	18|9|78	CARLOS ALFREDO REICHRATH	6|10	10|10|78	2.668	4.000

<table>
<tr><th>Juz. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del Edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa</th></tr>
<tr><td>15</td><td>30</td><td>José Luis Gonzalez</td><td>26|9|78</td><td>JOSE STABILE</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.512</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>José Eduardo Russo</td><td>28|9|78</td><td>MARIA ROSA ALBINI DE SOLIS</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.601</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>32</td><td>Marta N. Coccia de Negri</td><td>18|9|78</td><td>Fernando FOLGUERA</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.380</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>26|9|78</td><td>JOSE DI MAIO y CATALINA PUGLIESE DE DI MAIO</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.393</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>19|9|78</td><td>FRANCISCO BENITO EULOGIO FOURNIER</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.476</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>2|6|78</td><td>Isabel Castañeda de Mazzaschi</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.679</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>25|9|78</td><td>ADELA PISTOIA DE MACELLARO</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.468</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>35</td><td>Irma A. Pini de Fusoni</td><td>5|9|78</td><td>María Magdalena Victoria Paredes de Pracchia</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.424</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>25|9|78</td><td>ANGELICA OCAMPO</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.484</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>María Isabel Millán</td><td>27|9|78</td><td>José LEGIDE</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.531</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Martha B. Gómez Alsina</td><td>7|9|78</td><td>CARLOS MANNUCCI</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.483</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Elías D. Arambarri</td><td>22|9|78</td><td>Juan KOJDER</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.662</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>María C. Parisi de Chamorro</td><td>24|5|78</td><td>ESTEBAN GIERAS</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.665</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Amelia C. Pascuali</td><td>25|9|78</td><td>FRANCISCO KRENMAYER</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.501</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Amelia C. Pascuali</td><td>24|8|78</td><td>MARIA ADELAIDA GRONDONE DE RODRIGUEZ</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.456</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. G. Reinoso de Gauna</td><td>15|9|78</td><td>RICARDO GUERRA</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.613</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa H. G. Reinoso de Gauna</td><td>22|9|78</td><td>MOISES MOSZKOWICZ</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.604</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>28|9|78</td><td>Mendel ICKOWICZ</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.603</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>28|9|78</td><td>LUIS LUNATI</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.549</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>46</td><td>Félix G. Igarzábal</td><td>11|9|78</td><td>DAVID CRENZEL</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.683</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>26|9|78</td><td>MANUEL MACEDO</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.465</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo R. Liguori</td><td>10|8|78</td><td>Alicia Rita MENDEZ</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.473</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>19|9|78</td><td>MARIA BELLOSI de CABONA y JUAN LUIS CABONA</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.552</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>24|8|78</td><td>PEDRO COLOM</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.395</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Luis Alfredo Anaya</td><td>20|9|78</td><td>JESUS MARIA CASTRO</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.454</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Davolos</td><td>5|9|78</td><td>JOSE FOGLIANI</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.557</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Davolos</td><td>25|9|78</td><td>LUIS VICENTE LOPEZ GONZALEZ</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.389</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>25|9|78</td><td>AIACH CUAN</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.394</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>6|9|78</td><td>JULIA SICARO de de la RIVA</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.554</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel Angel Secchi</td><td>26|9|78</td><td>ANTONIO GONZALEZ</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.522</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Miguel Angel Secchi</td><td>13|9|78</td><td>Pedro PUGLIESE</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.536</td><td>4.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>28|9|78</td><td>MATILDE FERNANDEZ de ACEVEDO</td><td>6|10</td><td>10|10|78</td><td>2.475</td><td>4.000</td></tr>
</table>

e.6|10 Nº 1.248 v.10|10|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GAROFALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 26 de setiembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 6|10 Nº 4.436 v. 12|10|78

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Inst., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR KONING para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 20 de setiembre de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 6|10 Nº 4.437 v. 12|10|78

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instr., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BARTOLOME MARTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 20.771 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 19 de setiembre de 1978. — Raúl B. Andrada, secretario.

e. 6|10 Nº 4.438 v. 12|10|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en autos: "COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y EDIFICACION AVELLANEDA LTDA. c|LOPEZ, ALBERTO, y otros, s| ejecutivo". Expediente Nº 36.303, que la martillera doña Raquel E. Rossi de Bronenberg Victorica rematará el día 9 de octubre de 1978, a las 15 horas, en la calle Vélez Sarsfield 1591, de esta Capital, en donde se exhiben, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: Una mesa de trabajo, medidas aproximadas 3,50 por 1,20 metros, de madera con cuatro caballetes. — Una estantería de metal, medidas aproximadas 3,50 por 2,20 de alto y 9 estantes. — Un televisor marca Philips, con su correspondiente mesa rodante. — Una estantería de metal de 2 por 2,20 metros de alto, con estantes; todas estas estanterías son del tipo desarmable. — Venta sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 14.400.— e. 6|10 Nº 3.183 v. 9|10|78

[illegible] NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 1, comunica por tres días, en los autos: "PALMARES, S.A., COMPAÑIA FINANCIERA, c|METALURGICA LAMITRAL, S.A.I.C., s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 180.211), que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará, el día 27 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el local sito en la avenida Vélez Sarsfield Nº 1591, de esta Capital Federal, los siguientes bienes y con las bases qué a continuación se detallan cada uno: Dos cilindros marca Villares, de acero modular, para laminación, industria brasileña, de 988 mm de tabla por 305 mm de diámetro, Nros. 33 y 34, respectivamente. Base, cada uno, $ 381.500. — Siete cilindros marca Villares, de acero modular, para laminación, industria brasileña, de 980 mm de tabla por 245 mm de diámetro, Nros. 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, respectivamente. Base, cada uno, pesos 381.500. — Quince cilindros marca Villares, de acero modular, para laminación, industria brasileña, de 1.180 mm de tabla por 245 mm de diámetro, Nros. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49, respectivamente. Base cada uno, pesos 381.500. — Un cilindro marca Villares, de acero modular, para laminación, industria brasileña, de 1,185 mm de tabla por 260 mm de diámetro, Nº 50. Base de venta, $ 381.500. — Tres cilindros marca Villares, de acero modular, para laminación, industria brasileña, de 1.185 mm de tabla por 270 mm de diámetro, Nros. 51, 52 y 53, respectivamente. Base, cada uno, $ 381.500, — Un cilindro marca Villares, de acero modular, para laminación, industria brasileña, de 1.242 mm de tabla por 305 mm de diámetro, Nº 54. Base de venta, $ 381.500 — Un cilindro marca Villares, de acero modular, para laminación, industria brasileña, de 1.250 mm de tabla por 255 mm de diámetro, Nº 55. Base de venta, $ 381.500. — Dos hornos dobles marca Donadelli, industria italiana, Nros. 1.958 y 1.959, para recocido blanco a atmósfera neutra, de hierros y aceros en pote, completos, equipados con motor eléctrico marca Castrilli y Tramezani, Nº 34.721, de 15 HP, e idéntica procedencia. Base de venta, $ 3.035.000. — Una máquina rectificadora marca Cincinatti, industria norteamericana, número 4.210, con mesa soporte de piezas desplazable, de 1.800 mm por 370 mm de ancho, accionada por un moto-reductor de engranajes cónicos, sinfín y corona de baño de aceite, con regulación automática de recorrido, accionado por motor marca Siam Di Tella Nº 57.354, de 2 cv. 940 rpm, 220|380 V y motores acoplados con 5 correas en V a los ejes de las piedras, marca Motormech Nº 217.685, de 4 HP y South Bend Nº 115.376, de 4 HP, industria argentina. rectificado paralelo y cónico. — Moto-reductor marca Master Electric, serie Gu 4.606, Style 32.474, S. A. Type, P. A. Frame 74.717, WWRH, de 3|4 HP. industria norteamericana. Base de venta, $ 2.455.000. — Un tren conformador en frío marca Lenzen System Yuder, industria alemana, Nº 11.351, para fabricar perfiles, caños, completo, con motor eléctrico marca Castrilli y Tramezani, industria italiana, Nº 34.721, de 15 HP. Base de venta, $ 4.425.000. — Una soldadura a puntos marca Bottino, industria argentina, semiautomática, para soldar flejes y alambres Nº 113-B, equipada con motor eléctrico marca Brown Boveri, de 12 HP, Nº 101.492 S.B., industria argentina. Base de venta, pesos 1.920.000. — Una caldera vertical accionada a petróleo con chimenea a inyector marca Vintas, Nº 109, con capacidad para 100 litros, completa, con bomba a presión alimentada a agua caliente, accionada por motor marca FA 33, de 2 HP Nº 33.917. industria argentina. Base de venta, $ 1.010.000. — Una máquina acanaladora y curvadora de chapas especial para preparar chapas para silos y tanques australianos, marca J. Rhodesisons, Nº 5.504, industria inglesa. Base de venta, $ 444.500. — Un tren continuo de gran producción, para canteado y perfilado de planchuelas, marca L.C., número 5.451, industria italiana, compuesto de cuatro cuerpos, provisto cada cuerpo con dos ejes paralelos, controlados radialmente y axialmente, equipado con rodillos de 125 mm de diámetro, aproximadamente, para realizar el perfilado longitudinal de flejes de hierro, aceros y metales no ferrosos, equipado con motor eléctrico marca Chardleddi, idéntica procedencia, Nº 566.951 de 95 HP. Base de venta $ 2.600.000. — Una máquina automática completa para la fabricación de clavos comunes y especiales no ferrosos y ferrosos marca Arrigoni, Nº 36.401, industria italiana, constituida totalmente en acero, con banco integral para sujeción en base de hormigón armado, equipada con motor marca General Electric Nº 104.352, de 15 HP, industria argentina. Base de venta, $ 700.000. — Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, los mismos se exhiben de lunes a viernes en el local sito en la calle Benjamín Llorente Nº 1575 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, de 14 a 17 horas. — Al contado y mejor postor. Comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Víctor F. Liberman, secretario.

$ 103.200.— e. 9|10 Nº 3.228 v. 11|10|78

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por tres días, en autos: "SERRA LIMA S.A.C.I. c|IUDICE DE CARDONI, ANA M. y otro s|ejec. prend." (Expte. Nº 3.935|78), que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 14 de octubre, a las 10.30 horas, en Córdoba 3030|40, donde se exhibe: Un automotor Ford, modelo Taunus L, año 1977, tipo automóvil, motor Nº DTGK 39.452, chasis Nº KA51TG-35.406, patente Nº C. 822.669, equipado con todos los elementos y accesorios de dotación normal de fábrica, en funcionamiento. Base: pesos 3.018.810. Seña 30 %. Comisión 10 %, en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978. — Luis María Guerra, secretario.

$ 12.000.— e. 6|10 Nº 3.244 v. 10|10|78

Nº 17

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por tres días, en el juicio: "PALMARES S.A. CIA. FINANCIERA c|METALURGICA LAMITRAL S.A.I.C. s|ejecutivo prenda" (Expediente Nº 198.882), que el martillero Raúl A. Fernández rematará en Avda. Vélez Sarsfield 1591, el 27 de octubre de 1978, a las 10 horas, al contado y mejor postor, los siguientes bienes y bases: Una cizalla circular, industria alemana, usada, marca "Ferrari" Nº 255-B, para cortes múltiples, completa, con portarrollos marca "Ferrari" Nº 350 y motor marca DEP Nº 1.879, de 27 HP, industria alemana, usado, $ 4.450.000; un reductor de velocidades marca Zahnraterfabrik der Rhenania Koln-Enrelfeld P.E.S., modelo 2-UMR-500-1460 Nº 70.290, relación 1 a 2,9, marca BEST Nº 947|28, con ejes de entrada y salida a 90º, en carter fundido de acero, completa, industria alemana, usada, $ 3.195.000; un mono-riel marca "Pagani" Nº 215, de 30 metros de desarrollo, con un aparejo eléctrico con su correspondiente carro y motores para 1.500 Kgs. de capacidad, con motor de traslación marca Dinamo Nº 2.406.195, de 5 HP y motor de izaje marca Dinamo Nº 594.996, de 5 HP, industria italiana, usado, $ 2.025.000; una máquina desgranadora marca "Pagani", usada, industria

Italiana, Nº 145, con rodillos desgranadores de acero especial de 250 mm. de diámetro x 320 mm. de tabla; prensa de enfardar de flejes expulsadores y base de fundición gris, con reducción a engranajes, accionada por motor marca Brown Boveri, usado, industria italiana, de 15 HP, Nº 102.544, $ 4.975.000; una cizalla Sliter circular, marca "Armco", usada, industria norteamericana, Nº 1.970 C, para cortes múltiples longitudinales de flejes de hierro y no ferrosos, completa, con desenrollador y enrollador, equipada con motor eléctrico marca General Electric, usado, industria norteamericana, Nº 485.900-B, de 15 HP, usado, pesos 2.3.0.650; una máquina sistema Yuder marca "Frank", usada, industria belga, Nº 3.958, para fabricar perfiles de chapa de hierro y metales no ferrosos, con dos ejes de acero de 50 mm. de diámetro, con sus correspondientes rodillos de acero especial, con movimiento a engranajes y poleas de acero para correas en V, con reductor a sinfín y corona equipada con motor eléctrico Brown Bovery, usado, industria italiana, Nº 2.755-B, de 25 HP, $ 1.650.560; una cizalla circular marca Hanselfiever, usada, industria alemana, Nº 1.227, para cortes múltiples longitudinales de flejes, embrague monodisco, portarrollos con enrollador marca "Hansencleyer" Nº 1.228, con motor eléctrico AEG, usado, industria alemana, Nº 82.251, de 20 HP, $ 2.140.000. Todo en el estado que se encuentra y corriendo a cargo del comprador el retiro. Se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 horas, en Benjamín Lorente 1575, de González Catán, Provincia de Buenos Aires. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978.
— Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
$ 54.000.— e. 6|10 Nº 3.236 v. 11|10|78

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días, en el juicio: "MIRA S.A.C.I.F.I.A. c|BRINGAS, MIRTA s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 38.181), que el martillero Enrique S. Eichman rematará el día 21 de octubre de 1978, a las 10 horas, en Avda. Forest 540, donde se exhibe: Una máquina de coser marca Juki, modelo LH-51-Nº Y5107222, con motor motormech de 1|3 HP Nº 961.324. Al contado, al mejor postor. Base, pesos 468.000. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978.
— Héctor B. Caso Rosendi, oficial 1º.
$ 6.400.— e. 6|10 Nº 3.249 v. 9|10|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR MARIA AMALIA ALVAREZ y de don VALENTIN FONTANA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.
$ 4.000.— e. 5|10 Nº 93.805 v. 9|10|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 26|8 al 30|8|78.

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ROSA LANGONI O LANGONE de CAVALLARO y de don FRANCISCO ALBERTO CAVALLARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1978. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.
$ 4.000.— e. 5|10 Nº 99.987 v. 9|10|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 26|9 al 28|9|78.

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por tres días a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de la causante que más abajo se nombra, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Causante: LUISA JAIME de ALLIEGRO.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1978. — Carlos J. García Díaz, secretario.
$ 4.000.— e. 5|10 Nº 98.694 v. 9|10|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 19|9 al 21|9|78.

Nº 15

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — LURASCHI ALBERTO. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — José Luis González, Secretario.
e. 4|10 Nº 4.405 v. 6|10|78

Nº 17

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. EL BUSTO RAFAEL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1978. — Diego Norberto Quirno, secretario.
e. 4|10 Nº 4.406 v. 6|10|78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

PIERINA GILONE Vda. de SOLA. Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1978. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
e. 4|10 Nº 4.407 v. 6|10|78

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, se cita por diez días a ISAAC ZASLAVSKY para que tome en autos la intervención que le corresponde y conteste demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
$ 5.600.— e. 5|10 Nº 2.850 v. 6|10|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA VIGNADUZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario.
e. 4|10 Nº 4.408 v. 6|10|78

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSA SIMON. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1978. — Julio César Dávalos, secretario.
e. 4|10 Nº 4.409 v. 6|10|78

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a JULIO CESAR PARRA, a fin de que tome la intervención que le corresponda en autos: "Balza, Dante Oscar y otra c| Parra, Julio César s|cancelación de hipoteca", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Alberto J. Bueres, Juez. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — José Luis Gallo, secretario.
$ 5.600.— e. 5|10 Nº 2.930 v. 6|10|78

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, (Lavalle y Talcahuano, 6º piso) cita por 10 días a MARIA ROSARIO PROPATO de CAPUTO, SOFIA BONAFINA de CAPUTO, JORGE LUIS CAPUTO, JULIA JACINTA DURAN de CAPUTO, ALFREDO FAUSTO CAPUTO y|o sus herederos, en los autos "Beliera, R. c| Olivier J. s|sumario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de pobres y ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978. — Luis José Carballido, secretario.
$ 6.400.— e. 5|10 Nº 2.894 v. 6|10|78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Da. MARIA CONSOLACION de SANTA ADELA CONTRERAS de GONZALEZ. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30; Secretaría Nº 60. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — José María Scorta, secretario.
e. 4|10 Nº 4.410 v. 6|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber en autos: "RIVERA, HECTOR ROMAN, s|cancelación título", la siguiente resolución: Buenos Aires, 17 de julio de 1978. Y vistos: ... decrétase la cancelación del siguiente documento. Un certificado de depósito a plazo fijo en el Banco Nacional de Desarrollo, Nº 41.992, de fecha 19 de enero de 1978 —de emisión—, por el término de 90 días, con fecha de vencimiento el 19 de abril de 1978, por la suma de $ 350.000, a nombre de Héctor Román Rivera, con carácter de transferible y con una suma a cobrar de $ 470.822. — Autorízase el pago del mismo para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación que se ordena seguidamente; siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese el presente auto por el término de 15 días en el diario Boletín Oficial.
— Martha S. Belluscí de Pasina, secretaria.
$ 90.000.— e. 25|9 Nº 1693 v. 19|10|78

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "SHANGRI-LA S.A.C.I.F.", Síndico: Roberto Oscar Defelippis, con domicilio en Corrientes 2312, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de octubre de 1978. En caso de presentar concordato, resolutorio la Junta de acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de febrero de 1979, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
e. 4|10 Nº 4.411 v. 10|10|78

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber que por extravío del certificado nominativo a plazo fijo transferible Nº 37.301, expedido por el Banco Río de la Plata, Sucursal Floresta, por la suma de $ 336.753, con vencimiento el 12|3|78, a nombre de María Elena Portunato de Sabatino, ha ordenado cancelar dicho título. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 42.000.— e. 27|9 Nº 890 v. 17|10|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica en autos caratulados: "EVE S.A. s|cancelación de pagaré", que se ha dispuesto la cancelación del pagaré por la suma de $ 494.651 librado por la Casa Ideal de Los Novios, vencimiento del 5|2|1978, pagadero en el domicilio del beneficiario "Eve S.A." en Corrientes 2549, que no registra endoso y no se puede precisar fecha de emisión. Se autorizará el pago si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujera oposición por el o los tenedores. — Publíquese el edicto en tres días durante el término de quince días.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1978. — Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 60.000.— e. 25|9 Nº 323 v. 13|10|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "GAMBERONI S. A. s|quiebra", que el liquidador ha presentado en secretaría y está a disposición de los señores acreedores, el proyecto de distribución de fondos el que será aprobado dentro de los diez días de la última publicación, si no media oposición.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1978. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 5.600.— e. 5|10 Nº 2.471 v. 6|10|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, en los autos: "NIEDZWIECKI, RAUL VICTOR sobre cancelación de título", hace saber que de no presentarse oposición, en el término de 60 días, a partir de la última publicación, dará por cancelados los títulos que a continuación se detallan y que fueran emitidos por el Banco de Intercambio Regional, con sucursal en Córdoba 669, de Capital, y librados a favor de Julio Lucas Chevsky y cuyas características son: a) Plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 424.666, del 21|10|77, por 90 días y con vencimiento el 19|1|78, de $ 500.000, al 145 % anual de interés y que a su vencimiento importaba un total de $ 678.767. b) Plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 472.000, del 28|10|77, por 90 días, al 145 % anual de $ 700.000, y con vencimiento el 26|1|78, en cuyo momento importaba $ 950.274, y c) Plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 532.854, del 24|11|77, por 90 días, al 154 % anual y con vencimiento al 22|2|78, de $ 300.000, y que sumado el interés importaba $ 413.918. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. — Autos y vistos: ... A sus efectos, publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial, y no librese a la obligada. — Julio César Rivera, Juez".

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978.
— Jorge J. Fargas, secretario.
$ 126.000.— e. 2|10 Nº 2.039 v. 20|10|78

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Juan C. Bengolea, Secretaría Nº 7 del suscripto, ubicado en Av. Roque S. Peña 1211, Piso 1º, de la Capital Federal; en autos: "VIGNA, OSVALDO J. s|cancelación de documento", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires 21 de junio de 1978 ... Decrétase la cancelación del certificado de depósito Nº 5378, por un importe de $ 3.000.000, con vencimiento el día 10 de mayo de 1978, emitido por el Banco de Santander Sucursal Villa Crespo. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Autorízase el pago del importe del certificado transcurridos 60 días de la última publicación. Notifíquese. Juan C. Bengolea. Juez.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 78.000.— e. 18|9 Nº 98.853 v. 6|10|78

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, en los autos: "YANKILEVICH, NAUM s|cancelación de títulos", hace saber "Buenos Aires, 23 de junio de 1978. — Atento lo dispuesto por el art. 4º de la Ley Nº 20.663, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el art. 89 y sig. del Decreto-Ley Nº 5.965|63. Hágase saber la iniciación del presente pedido de cancelación al emitente, a cuyo fin líbrese el oficio solicitado. Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $a. 3.257.819, decrétase la cancelación como títulos circulatorios de los certificados de depósito a plazo fijo librados por el Banco Argentino de Comercio: Nº 35.361, serie A, contratado con fecha 16 de enero de 1978, mediante importe del depósito de $a. 1.630.000, por un plazo de 30 días, al interés de 132 % anual vencido, con fecha de vencimiento 15 de febrero de 1978, y cuyo monto es de $a. 1.866.844, y Nº 35.426, serie A, contratado el día 20 de enero de 1978, mediante importe del depósito de $a. 1.340.000, por un plazo de 30 días, al interés del 128 % anual vencido, con fecha de vencimiento 19 de febrero de 1978, y cuyo monto es de $a. 1.480.975; haciéndose saber que se autoriza su pago después de sesenta días de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Firmado: Juan Carlos Bengolea, Juez".

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978.
— Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 144.000.— e. 22|9 Nº 99.998 v. 12|10|78

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de "BOIDI HERMANOS S.R.L.", síndico: Francisco Fidalgo, domicilio: Suipacha 760, piso 9º, ofs. 52|54, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 21 de noviembre de 1978. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 24 de febrero de 1979, a las 9.30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, con los que concurran. Intímase a la deudora para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: a)

Presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley Nº 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Entregue al síndico sus libros, sus papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 horas; c) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal; d) Ordénase interceptar la correspondencia y entregarla al síndico; e) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que están ineficaces.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Juan Manuel Gutierrez Cabello, secretario.

e. 2|10 Nº 4.388 v. 6|10|78

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por cinco días la quiebra de "FUNDANEX, FUNDICIONES Y ANEXOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Síndico: Noel N. Lampert, con domicilio en Tucumán 951, piso 1º, oficina 6, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de veinte días; se deja constancia que se deberán presentar la totalidad de los acreedores, hayan o no verificado su crédito en oportunidad de la convocatoria de la actual fallida. — Se designa la audiencia del día 28 de noviembre de 1978, a las 10 horas, para que concurran los acreedores a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de llevarla a cabo con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 95, inc. 7º; 296, inc. 6º, y 314 de la ley de concursos). — Se prohibe la salida del país de los administradores de la fallida sin previa autorización del Juzgado (arts. 107 y 314 de la ley de concursos). — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 4|10 Nº 4.412 v. 10|10|78

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en los autos "FRANCISCO TARANTINO E HIJOS, S.C.A., s|quiebra", el estado de quiebra de don Alberto Aguirre Sierra. — Síndico: Armando Pascale, con domicilio en Uruguay 390, piso 19, oficina "c", a quien los acreedores del fallido deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días. — Se designa la audiencia del día 29 de noviembre de 1978, a las 10 horas, para que concurran los acreedores a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de llevarla a cabo con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Se intima al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 95, inc. 7º; 296, inc. 6º, y 314 de la ley de concursos). — Se prohibe la salida del país del fallido sin previa autorización del Juzgado (arts. 107 y 314 de la ley de concursos).— Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 4|10 Nº 4.413 v. 10|10|78

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "MARYFINA, S.A.I.C. y D". — Síndico: Isaac Sztern, con domicilio en pasaje Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de quince días. — Se designa la audiencia del 30 de noviembre de 1978, a las 10 horas, para que concurran los acreedores a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de llevarla a cabo con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. — Se intima a los administradores de la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (arts. 95, inc. 7º; 296, inc. 6º, y 314, de la ley de concursos). — Se prohibe la salida del país de los administradores de la fallida sin previa autorización del suscripto (arts. 107 y 314, de la ley de concursos). — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 4|10 Nº 4.414 v. [illegible]

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "CATI, S.A." (Compañía Técnico Industrial, S.A.) — Síndico: Rodolfo F. Yaryura, con domicilio en diagonal Roque Sáenz Peña 730, piso 4º, escrit. 42, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 1978. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que cumplan con los requisitos, a los que se refiere el art. 93, y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentacion relacionada con las contabilidad de la fallida. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordénase interceptar la correspondencia y entregarla al síndico. Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe la salida del país de los fallidos sin previa autorización del Juzgado (arts. 107 y 314, de la Ley número 19.551). — Publíquese por cinco días en los términos del art. 97, de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

e. 4|10 Nº 4.415 v. 10|10|78

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que en los autos caratulados "PICOLLO, ITALO AMERICO s|cancelación de certificados", se ha dispuesto la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo emitidos por el Banco Popular Argentino a favor de Italo Américo Picollo o|r. Malvina Picollo o|r. Raúl Alberto Picollo, bajo los números 0477270 y 0477271, con fecha 23|6|78, por las sumas de $ 11.827.114 y $ 6.635.971, respectivamente, y con vencimientos el 25|7|78, y de los certificados de depósito a plazo fijo emitidos con fechas 2|6|78 y 28|6|78 por el Banco del Interior y Buenos Aires, a favor de Italo Américo Picollo o|r Malvina Picollo o|r Raúl Alberto Picollo, bajo los números 563151 y 563650, por las sumas de pesos 53.073.296 y $ 11.895.688, con vencimientos el 7|7|78 y el 2|8|78, respectivamente, y el certificado de depósito a plazo fijo emitido el 2|6|78 por el Banco del Interior y Buenos Aires, a favor de Malvina Picollo o|r Italo Américo Picollo, bajo el Nº 563.152, por la suma de $ 2.760.288 y con vencimiento el 7|7|78, autorizándose la percepción de los mismos por sus titulares, transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 120.000.— e. 4|10 Nº 2.582 v. 24|10|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por 15 días, en autos: "ARCURI, PASCUAL y otro s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo, transferible, cuyos datos son los siguientes: Depósito recibido por la agencia Santa Fe del Banco Argentino de Comercio bajo el Nº 47.734; depositante: Pascual Arcurí y Filiberta Valentina Rodríguez de Arcuri; cantidad: $ 1.282.849; vencimiento: 19 de abril de 1978. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. —Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 66.000.— e. 4|10 Nº 2.505 v. 24|10|78

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, ordena publicar el siguiente edicto en los autos caratulados: "SPINA DE FARREL, GRACIELA BEATRIZ, s| Cancelación de Certificado", en trámite por ante el juzgado y secretaría antes mencionados: Decrétase la cancelación del certificado - nominativo transferible expedido por el banco mencionado bajo el Nº 944.025, por $ 8.750.203, con fecha 14 de marzo de 1978, con vencimiento el día 13 de abril del mismo año, después de sesenta días de vencidas las publicaciones. Autorizándose su pago a los interesados en el supuesto de no mediar oposición por el tenedor. Hágase saber el presente por edictos que se publicarán por el término de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 72.000.— e. 26|9 Nº 761 v. 16|10|78

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días la quiebra de TIERNO EMILIO Y TIERNO MIGUEL SOCIEDAD DE HECHO, expediente Nº 39.474, Síndico de la misma Contador Rubén Arnoldo Brodsky con domicilio en Uruguay 618, piso 9º R, a quién los acreedores deberán presenaar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de diciembre de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencas del Juzgado el día 28 de marzo de 1979 a las 10 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficases. — Intímase a los fallidos para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los diez días de la primera publicación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a los fallidos para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entreguen al Síndico los libros y comprobantes de la contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. Emilio Perea, secretario.

e. 2|10|78 Nº 4.390 v. 6|10|78

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días la quiebra de AMDEGO S.A., expediente Nº 38.825, actuando como Síndico Esther F. Aizen, con domicilio en Tucumán 1506, piso 9º 903, que atento al estado de las actuaciones se ha fijado nueva fecha de junta para el día 30 de noviembre de 1978, a las 10 horas, a los efectos del cómputo de los términos fijados por los arts. 35 y siguientes; y 40 y siguientes de la Ley 19.551 y para la votación del Acuerdo Resolutorio presentado en autos.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. Emilio Perea, secretario.

e. 2|10|78 Nº 4.391 v. 6|10|78

Juzgado Comercial Nº 12 Secretaría Nº 23 comunica por cinco días en los autos ERASMO OSCAR ANGEL Y BURGOS FRANCISCO CARLOS (Soc. de Hecho) AGROCOMERCIAL DE ERASMO Y BURGOS Y OSCAR ANGEL ERASMO Y FRANCISCO CARLOS BURGOS s| quiebra, expediente Nº 38.506, actuando como Síndico el contador Alberto Luis López con domicilio en Corrientes 1296, piso 6º, oficina 61, que atento al estado de las actuaciones se ha fijado nueva fecha de Junta para el día 6 de noviembre de 1978, a las 10 horas, al solo efecto de la presentación del informe que prescribe el art. 40 de la Ley 19.551, y e. computo de los términos fijados por el capítulo III, sección IV, de la citada ley.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. Emilio Perea, secretario.

e. 2|10 Nº 4.392 v. 6|10|78

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 25 a cargo del autorizante, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "ARCHALY S. A." debiendo el fallido y los terceros interesados entregar al síndico los bienes de aquél y abstenerse de hacerle pagos, los que serán ineficaces. Hasta el día 14 de noviembre de 1978 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico designado, contador José Waisberg, domiciliado en la calle Tres Arroyos 2821, P.B., Capital Federal. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio, se fija la junta el 20 de febrero de 1979 a las 10 horas. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se lo intima para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el artículo 93 de la Ley 19.551. Se intima al fallido y a los administradores de la sociedad a constituir domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 5|10 Nº 4.431 v. 11|10|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por el trmino de quince días, que ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 10073986, perteneciente al Banco Shaw, sucursal Devoto, por un importe de $ 374.652 con fecha de vencimiento 28|12|77 a nombre de EDUARDO ALFREDO VRUBLESKY y WENCESLADA SUELDO, autorizando su pago luego de transcurridos los sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación y en caso de que no se dedujere oposición de terceros.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 48.000.— e. 25|9 Nº 516 v. 13|10|78

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28 (Callao 635 piso 2º), comunica por cinco días la quiebra de MUNICH ESMERALDA S.R.L.; síndico el contador Raúl Norberto Gurovich, con domicilio en calle Corrientes 1312, piso 7º of. 703 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de octubre de 1978. Señálase la Junta de Acreedores para el día 8 de febrero de 1979, a las 9 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. - María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e. 3|10 Nº 4.396 v. 9|10|78

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos LOBITO DE GONCALVEZ, INES c|BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA s|cancelación de documentos, hace saber que hallándose reunidos los requisitos setablecidos por el artículo 89 del Dto. Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 26.465, emitido por el Banco de Italia y Río de la Plata, sucursal Nva. Pompeya domiciliado en Esquiú 987, Capital Feeral, a nombre de Inés Lobito de Goncalves, fecha de emisión 19 de junio de 1978, fecha de vencimiento 19 de julio de 1978, Capital original setecientos cincuenta mil, importe a cobrar ochocientos cuatro mil doscientos cuarenta y siete por capital e intereses. — Se hace sabr a quien pudira tenerlo que se autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 26465 a Inés Lobito de Goncalves, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intérvalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1978. Julio J. Peirano, secretario.

$ 108.000. e. 4|10 Nº 2.407 v. 24|10|78

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días a los acreedores de AARON GUTMAN el concurso preventivo solicitado, fijándoles plazo hasta el 28 de diciembre de 1978 para presentar al Síndico Sr. Ricardo S. Pepe con domicilio en la calle E. Schiaffino 2179, 8º "B" sus peticiones de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. El día 17 de abril de 1979, a las 8.30 horas se celebrará la Junta con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1978. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$ 18.000.— e. 3|10 Nº 2.065 v. 9|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, cita y emplaza al señor CESAR RAUL MANGHI a estar a derecho dentro del término de cinco días en autos "Banco Nacional de Desarrollo c|Manghi, César Raúl, s|ejecución fianza", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

$ 5.600.- e.5|10 Nº 2.725 v.6|10|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6, cita a don GREGORIO ALBERTO SEGOVIA, a don LUIS ALBERTO SEGOVIA y a todo otro heredero de doña DELFINA INES ARRIOLA DE SEGOVIA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en término de diez días, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1978. — Hugo N. Pifarre, secretario.

$ 5.600.- e.5|10 Nº 2.749 v.6|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo.	20|9|78	AGUSTIN ADOLFO SCODELLER	5|10	9|10|78	2.296	4.000
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo.	18|9|78	Angela Delia ZOPPI	5|10	9|10|78	2.123	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	9|8|78	CARLOS JOSE ALEGRE	5|10	9|10|78	2.294	4.000
3	5	Ester Riésel	20|9|78	AGUSTIN MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL ZAPIOLA y MARIA GLADIS o GLADYS o GLADYS GENARA PEREZ de ZAPIOLA	5|10	9|10|78	2.103	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	26|9|78	JUAN ORESTE MASINI	5|10	9|10|78	2.239	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|9|78	VISITACION ALVAREZ	5|10	9|10|78	2.076	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	18|9|78	ELSA MARTINEZ o ELSA MARTINEZ de ALEGRE	5|10	9|10|78	2.085	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	26|9|78	FELIX MOYANO y JULIO ARGENTINO MOYANO	5|10	9|10|78	2.299	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5|9|78	JUAN BAUTISTA LOPREITE	5|10	9|10|78	2.228	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3|3|78	ARANZADI de GARRIDO, Celia Dora Carmen	5|10	9|10|78	2.107	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|9|78	Paulina Laterza de Tuozzo	5|10	9|10|78	2.182	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	26|9|78	Roque RESTAINO	5|10	9|10|78	2.337	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	20|9|78	EDUARDO RICARDO COSTA	5|10	9|10|78	2.067	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	15|8|78	Luis Martín PEREZ	5|10	9|10|78	2.323	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25|9|78	Manuel GONZALEZ	5|10	9|10|78	2.077	4.000
6	11	Hugo Carrillo	26|9|78	José GAVIEIRO GOMEZ	5|10	9|10|78	2.079	4.000
7	14	José Luis Galmarini	26|9|78	Gustavo Alberto DUSSEL	5|10	9|10|78	2.223	4.000
7	14	José Luis Galmarini	7|9|78	VICTOR NICOLAS VICENTE BENCIVENGO	5|10	9|10|78	2.229	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7|9|78	SARA MARIA LINARI DE BANCALARI	5|10	9|10|78	2.247	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	14|9|78	ROSA FLORILLO DE GIUBILEO	5|10	9|10|78	2.256	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15|9|78	ANTONIO MAGLIARELLA	5|10	9|10|78	2.254	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	15|9|78	MARIA ELENA FUSI; FELSINO JUAN SCHANS; MARIA ADELA FUSI Y MARCOS RICARDO FUSI	5|10	9|10|78	2.100	4.000
8	16	Adriana C. de Frezza	21|9|78	NAZZARENO o NAZARENO GRAZZIANI o GRAZIANI RUFFINI	5|10	9|10|78	2.093	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	14|9|78	ALFREDO ANTONIO DESRETS	5|10	9|10|78	2.227	4.000
9	18	Elsa G. Arias	10|4|78	Cristina Caballero Viuda de Quevedo	5|10	9|10|78	2.273	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	28|8|76	RODOLFO ANGEL TRUBBA	5|10	9|10|78	2.063	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	18|9|78	PASCUAL ASTIGIANO	5|10	9|10|78	2.231	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21|9|78	Julio Felipe TEOFINO	5|10	9|10|78	2.194	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	25|9|78	MARIA MONTSERRAT INGLADA CASADO de MUNTAÑOLA	5|10	9|10|78	2.145	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	6|9|77	Salvador Franco	5|10	9|10|78	2.140	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15|9|78	ENRIQUE ROBERTO BOTTAZZINI	5|10	9|10|78	2.324	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	27|9|78	CARMELO ERNESTO DEVINCENZI	5|10	9|10|78	2.216	4.000
13	26	Fernando Posse Saguier	11|9|78	RAQUEL HOLANDA ALBERTI de TOMASELLO	5|10	9|10|78	2.305	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	29|8|78	RAMON JACINTO BERARDI	5|10	9|10|78	2.052	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	25|9|78	Antonia DE CIRO de MASELLI	5|10	9|10|78	2.080	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	25|8|78	MARIO ANGEL JOSE RAITERI	5|10	9|10|78	2.315	4.000
13	26	Antonello Tramonti	1º|10|76	LUIS ARIEL ONETTO	5|10	9|10|78	2.033	4.000
14	27	José Luis Caruso	22|9|78	ELVIRA MOLLO	5|10	9|10|78	2.124	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	22|9|78	RAFAEL FALCO SANCHEZ	5|10	9|10|78	2.087	4.000
15	30	José Luis González	19|9|78	TRINIDAD ROIG de MARRASE	5|10	9|10|78	2.278	4.000
15	30	José Luis González	20|9|78	EVA ITALIA QUARGNOLO de CARNEVALI	5|10	9|10|78	2.344	4.000
16	32	Luis Pedro Fasanelli	24|2|78	ROSA LEONTINA CRABY de TRIPODI	5|10	9|10|78	2.230	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21|9|78	FERNANDEZ de PLATONI María del Rosario Purificación Elvira	5|10	9|10|78	2.314	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	15|9|78	CARLOS BORRONEO WENNINGER	5|10	9|10|78	2.335	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|9|78	María de los Desamparados Patrocinio ALCALDE NOVOA	5|10	9|10|78	2.312	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|9|78	SILVESTRE ZALFINA	5|10	9|10|78	2.072	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	26|9|78	Rodolfo Ramón SANTANA	5|10	9|10|78	2.218	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	22|9|78	SARA SOFIA BLUSZTEIN DE GUERSENZVAIG	5|10	9|10|78	2.047	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	18|3|78	VILLAR de GARCIA Josefa y REY de LOPEZ Hilda	5|10	9|10|78	2.334	4.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|9|78	MARIANO TARTABINI	5|10	9|10|78	2.090	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	22|9|78	MANUEL MORALES	5|10	9|10|78	2.301	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	26|9|78	Arcelia SOSA	5|10	9|10|78	2.263	4.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	18|9|78	ANTONIO PAMPIN	5|10	9|10|78	2.255	4.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	4|9|78	GENARO CANDIANO	5|10	9|10|78	2.242	4.000
20	39	Elías D. Arambarri	29|[illegible]|78	Angelina BERNS de VELIZ	5|10	9|10|78	2.338	4.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	26|9|78	MAURICIO FERMAN	5|10	9|10|78	2.321	4.000
20	39	Elías D. Arambarri	22|9|78	EDUARDO EUGENIO ZAMBONI	5|10	9|10|78	2.277	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|9|78	MARIA JOSEFA CONDE de GARCIA	5|10	9|10|78	2.081	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|9|78	OSCAR D'AGOSTINO	5|10	9|10|78	2.322	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	26|9|78	JESUSA MARIA DE LOS DOLORES TERESA MARQUE RODRIGUEZ DE PETROFF	5|10	9|10|78	2.094	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	20|4|78	LLANSO Roberto	5|10	9|10|78	2.219	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	25|9|78	DOMINGO ALEJANDRO PRIOTTI	5|10	9|10|78	2.102	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|9|78	CESAR VISCONTI	5|10	9|10|78	2.109	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	19|9|78	AYLLON María de las Mercedes	5|10	9|10|78	2.313	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25|9|78	PALACIO, DOMINGO ROSARIO	5|10	9|10|78	2.371	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	7|9|78	Héctor Valerio RAVINA	5|10	9|10|78	2.311	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	27|9|78	BLAS LAGATTA y MARIA FRANCISCA LAGATTA de LAGATTA	5|10	9|10|78	2.097	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	28|—|78	ANTONIO SPANO	5|10	9|10|78	2.142	4.000
26	51	Julio César Dávolos	21|9|78	Miguel Coriigliano	5|10	9|10|78	2.261	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	22|9|78	Eduardo Antonio Pegazzano	5|10	9|10|78	2.158	4.000
26	51	Julio César Dávolos	21|9|78	Rosa Luisa Battaglia o Rosa Luisa	5|10	9|10|78	2.142	4.000
				Battaglia de Miranda	5|10	9|10|78	2.359	4.000
26	51	Julio César Dávolos	21|9|78	Emilio Roberto Fernández				
27	53	Ana María Luaces	26|9|78	Moisés David[illegible]	5|10	9|10|78	2.328	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
27	54	Miguel Angel Secchi	12/9/78	ANGELA GIRARDI o GIRALDI o GIRALDE o JIRALDI	5/10	9/10/78	2.240	4.000
27	53	Ana María Luaces	7/9/78	MARIA CAMILA GRACIAN	5/10	9/10/78	2.325	4.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	14/9/78	JOSE DE ANGELIS	5/10	9/10/78	2.298	4.000
29	58	Marta Amelia Beicó	13/9/78	REBECA SAADIA de ABUD	5/10	9/10/78	2.214	4.000
30	59	Luis José Carballido	19/9/78	MARIA ENCARNACION o ENCARNACION ALMUNI de CODINA	5/10	9/10/78	2.070	4.009
30	60	José María Scorta	21/9/78	LUCAS LUIS ADOLFO MAS	5/10	9/10/78	2.266	4.000

e. 5/10 Nº 1.247 v. 9/10/78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María. O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	23/8/78	CONCEPCION FLORENTINA CALABRO DE BALDANZA	4/10	6/10/78	1.939	4.000
1	1	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	6/9/78	SARA MIRTHA PUIG DE CIANCAGLINI	4/10	6/10/78	1.781	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	11/9/78	JOSEFA UGLIAROLO VDA. DE LA GRECA	4/10	6/10/78	2.025	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	17/7/78	HORACIO PEDRO RIDART	4/10	6/10/78	2.021	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	26/9/78	Horacio Jorge Parral	4/10	6/10/78	1.943	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12/9/78	ERNESTO ANGEL GIMENEZ	4/10	6/10/78	1.983	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	21/9/78	HILARIO CAULON PANETTA	4/10	6/10/78	1.956	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	30/8/78	FRANCISCA SARIO de BERHOUET	4/10	6/10/78	1.804	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	14/9/78	Dickranuhi CHILINGIRIAN NAHABETIAN	4/10	6/10/78	1.761	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	10/5/78	VALERIA CATTONI de BORNICO	4/10	6/10/78	1.787	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	27/9/78	DIMAS TORRECILLA	4/10	6/10/78	1.783	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5/9/78	Lilia Julia Melonio	4/10	6/10/78	1.970	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22/9/78	Benigno Vidal	4/10	6/10/78	1.800	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	20/9/78	AMALIA FRANCISCA FILIPPINI	4/10	6/10/78	1.893	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	20/9/78	MIGUEL CASANOVA NAVAS	4/10	6/10/78	1.790	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25/9/78	Delio Oscar Mariscotti	4/10	6/10/78	1.789	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26/9/78	MARIO LUCIO MARTINELLI y MARIA CRISTINA GALTIERI de MARTINELLI	4/10	6/10/78	1.913	4.000
6	11	Hugo Carrillo	18/9/78	GUILLERMINA SAAVEDRA de PORTO FERNANDEZ	4/10	6/10/78	1.961	4.000
7	14	José Luis Galmarini	22/9/78	CATONE MANFREDO D'AIELLO	4/10	6/10/78	1.994	4.000
7	14	José Luis Galmarini	15/11/77	CARMEN MAZZEI de MIGUEZ	4/10	6/10/78	1.861	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21/9/78	Elías Raúl MATAR	4/10	6/10/78	1.806	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	15/9/78	ANTONIA EUGENIA RIOS de RIOS	4/10	6/10/78	1.935	4.000
8	15	Luis de Preindisperg	29/9/78	MARIA TERESA LOCINO de MANACORDA o MARIA TERESA LOSINO de MANACORDA	4/10	6/10/78	1.801	4.000
8	15	Luis de Preindisperg	21/9/78	Juan Bautista ANSANDRI	4/10	6/10/78	1.776	4.000
9	18	Alejandro Olazabal	10/8/78	GREGORIO MARTINEZ	4/10	6/10/78	1.793	4.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21/9/78	CANDIDO SILESIO ARAUJO	4/10	6/10/78	1.936	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	12/9/78	Eugenia Magdalena Bruhn	4/10	6/10/78	1.859	4.000
10	19	Martín J. Durand	28/8/78	EDMUNDO GRIMOLDI y SOFIA CATALINA PEREZ de GRIMOLDI	4/10	6/10/78	1.762	4.000
11	21	Julio Campos	26/9/78	DAVID LOWY	4/10	6/10/78	1.784	4.000
11	21	Julio Campos	22/9/78	GESUMMINO LUDOVICO FRANCO	4/10	6/10/78	1.772	4.000
12	22	Carlos J. García Díaz	25/9/78	CLEMMONTE PALMIERI	4/10	6/10/78	1.785	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	20/9/78	Carmelo Lombardi	4/10	6/10/78	1.769	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	25/9/78	MIGUEL ANGEL DOSSENA	4/10	6/10/78	1.845	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	22/9/78	ITALIA TROTTA de MORGANELLA y ANTONIO VIOR-GANELLA	4/10	6/10/78	1.836	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	22/9/78	SERAPIA BORDON vda. de TAQUIAS	4/10	6/10/78	1.837	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13/9/78	Gregorio Tkach	4/10	6/10/78	2.009	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	11/8/78	OFELIA ELVIRA SCAVINO DE SCAGLIONE	4/10	6/10/78	1.798	4.000
15	30	José Luis González	7/9/78	CASTRO CONCEPCION	4/10	6/10/78	1.758	4.000
15	30	José Eduardo Russo	22/11/77	BERNARDINA MATILDE ZALACAIN de TOMMASO	4/10	6/10/78	1.788	4.000
15	29	José Eduardo Russo	12/9/78	RODRIGUEZ DE COLETTA, Marta Julia	4/10	6/10/78	1.971	4.000
15	29	José Eduardo Russo	25/9/78	Guillermo Rómulo CERUTTI y Elisa Filomena MACCHI de CERUTTI	4/10	6/10/78	1.811	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18/9/78	MANUEL MARTINEZ	4/10	6/10/78	1.992	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21/9/78	CONSUELO ACAL de LOPEZ	4/10	6/10/78	1.880	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	21/8/78	ROSA BOGUSZ	4/10	6/10/78	1.852	4.000
18	36	María Isabel Millán	25/9/78	TOMAS o TOMAS JUAN RIQUE	4/10	6/10/78	1.907	4.000
18	36	María Isabel Millán	31/8/78	ANTONIO LEPERA	4/10	6/10/78	1.972	4.000
19	37	Eduardo Di Muzzolese	20/9/78	JOSE DOSANTOS	4/10	6/10/78	1.941	4.000
20	39	Elías D. Arambarri	18/9/78	JORGE ALBERTO HAUSEMER	4/10	6/10/78	1.979	4.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	15/9/78	MARIA JOSEFA FERNANDEZ de RODRIGUEZ	4/10	6/10/78	1.938	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	15/9/78	MARIA ANGELICA LLOREDA vda. de REBAGLIATI	4/10	6/10/78	2.012	4.000
20	40	Salvador José Mammana	8/11/77	Juan Fernando Cavallo	4/10	6/10/78	2.031	4.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	11/9/78	JESUS FERNANDEZ	4/10	6/10/78	1.922	4.000
20	39	Elías D. Arambarri	7/9/78	FLORA TISIANA LORENZETTI DE MARZOTTO	4/10	6/10/78	97.624	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	29/8/78	PABLO GODOY	4/10	6/10/78	1.841	4.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	8/9/78	Francisco García Vázquez	4/10	6/10/78	1.912	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5/9/78	JUANA CASTAGNA de TAVERNISE	4/10	6/10/78	1.805	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20/9/78	MARIA CAPRARO de FACCENDINI	4/10	6/10/78	1.892	4.000
22	43	Hernán Lorenzo Coba	14/9/78	FERNANDO GARCIA o FERNANDO GARCIA HEVIA	4/10	6/10/78	2.013	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	14/9/78	PABLA LIVERATA GARAY DE PASTORE	4/10	6/10/78	1.950	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	19/9/78	CATALINA CAMPISI de DI VINGENZO	4/10	6/10/78	1.881	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	17/3/78	SERVANDO ANASTACIO GALLEGOS	4/10	6/10/78	1.978	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	21/9/78	FLORA SANCHEZ de RIVAS	4/10	6/10/78	1.763	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	25/9/78	SALOMON RADUNSKY	4/10	6/10/78	1.815	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	22/9/78	Clara BONGI de MACCHIAROLI	4/10	6/10/78	1.850	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13/9/78	Ricardo Manuel de Jesús	4/10	6/10/78	1.964	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	25/9/78	Osvaldo Pessagno	4/10	6/10/78	1.902	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	20/9/78	SALVADOR MARIA DELGADO	4/10	6/10/78	1.973	4.000
26	51	Julio César Dávolos	29/8/78	Salerno de Anaya Nélida Elena	4/10	6/10/78	1.768	4.000
26	51	Julio César Dávolos	7/9/78	VICENTE CAPUTO	4/10	6/10/78	1.992	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
27	54	Miguel Angel Secchi	13|9|78	EUGENIO GIANNAVOLA	4|10	6|10|78	1.827	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	6|9|78	Jorge Narciso Fernández	4|10	6|10|78	1.846	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	21|9|78	RAFAEL D'AGOSTINO y ALFREDO HECTOR D'AGOSTINO	4|10	6|10|78	1.809	4.000
28	56	José Luis Gallo	25|9|78	Teresa Nattero de Piffaretti	4|10	6|10|78	1.810	4.000
28	56	José Luis Gallo	27|9|78	MARIA POLETTA	4|10	6|10|78	1.858	4.000
28	56	José Luis Gallo	27|9|78	Enriqueta Borsani de Piana y Juan Piana	4|10	6|10|78	1.799	4.000
28	56	José Luis Gallo	21|9|78	Juan Carlos PINTOS	4|10	6|10|78	1.775	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11|9|78	FRANCISCO COLLARTE	4|10	6|10|78	1.993	4.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26|9|78	José PAHOR	4|10	6|10|78	1.774	4.000
30	60	José María Scorta	22|9|78	Román KANIEFSKY	4|10	6|10|78	1.778	4.000

4|10 Nº 1.246 v.6|10|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan C. Lodeiro	6|9|78	NARCISO VERA	5	Homicidio art. 79 del C. Penal
2	107	Juan C. Lodeiro	14|9|78	Pascual Alegre	5	Robo
4	113	Luis Fernando Niño	13|9|78	RICARDO MOREIRA	5	Infracción Ley Nº 201.771
7	121	Carlos Alberto Gerome	11|9|78	SANTIAGO ANTONIO VASALLO	5	Robo
7	121	Carlos Alberto Gerome	11|9|78	Alberto Carlos Cabuche	5	Robo
8	125	Raúl Fermín Yñarra	12|9|78	HORACIO LUIS LEMOS	5	Hurto calificado
11	132	Jorge Sacco	18|9|78	MAURICIO LEITERFUTER	5	Falsificación de documentos y estafa
11	132	Jorge Sacco	8|9|78	ROSA ACHOR	30	Hurto
11	132	Jorge Sacco	8|9|78	JUAN CARLOS PEREYRA	30	Hurto
11	132	Jorge Sacco	8|9|78	OSCAR PEON	30	Defraudación
12	135	Jorge Alejandro Rocha	18|9|78	JUAN CARLOS ECHAGUE	30	Defraudación y falsificación de documentos
13	140	Oscar A. Pellicori	8|9|78	Tomás Uruguayo Sugo Fernández	30	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	8|9|78	Isabel Villalba	30	Hurto
13	140	Oscar A. Pellicori	8|9|78	Juan Francisco Cernadas	30	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	8|9|78	Raúl Eduardo Cardozo	30	Hurto
13	140	Oscar A. Pellicori	12|9|78	Jorge Terre	30	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	13|9|78	JUAN FRANCISCO BERMANI	30	Quiebra fraudulenta
13	140	Oscar A. Pellicori	13|9|78	Mónica Silvana Martínez	30	Hurto
14	143	Miguel Angel Caminos	11|9|78	DORA DALILA BARRIOS	30	Tentativa de robo
16	147	Víctor Gerardo Pettigiani	14|9|78	Marisa Fabiana Bay	5	Hurto
19	157	Roberto Raúl Daray	15|9|78	MARCELO QUIROGA y a NORMA ALICIA EBRARD de QUIROGA	5	Estafa
22	127	Luis M. Crisetti	25|8|78	Elena Beatriz TISCORNIA de GOMEZ	5	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	15|9|78	Omar Castro	5	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	8|9|78	EDUARDO AGUIRRE	30	Estafa
22	127	Luis M. Crisetti	14|9|78	OSBEL EIDILIO VISCONTI	5	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	14|9|78	JUAN CARLOS GALEANO	5	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	14|9|78	ROLANDO BULDURINI	5	Defraudación
22	127	Luis M. Crisetti	14|9|78	OMAR LUIS LATTANZIO	5	Defraudación
24	131	Néstor Luis Biondi	12|9|78	NATIVIDAD MUÑOZ	30	Usurpación
26	155	Miguel J. del Castillo	11|9|78	HECTOR IBAÑEZ	30	Infracción Art. 173, Inc. 3º y 285 del C.P.
26	134	Miguel J. del Castillo	15|9|78	Gustavo Miguel Angel RUIZ	5	Robo
27	124	Eduardo Moumdjian	31|8|78	ARSENIO GONZALEZ CURTIDOS	30	Bigamia
31	115	Julio G. Sagasta	19|9|78	Luis CALVO	30	Hurto
31	115	Julio G. Sagasta	7|9|78	Walter José Almada Rosio	30	Homicidio Art. 79 del C. Penal
31	119	Carlos Angel Daray	5|9|78	SANTIAGO GUTMER	30	Defraudación

e.2|10 Nº 975 v.6|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

P.D. del Juzgado Nacional en lo Correccional letra G., a cargo del Dr. Roberto J. Calandra, secretaría Nº 101, a mi cargo se cita, emplaza y llama por el término de Ley, a EDUARDO ALBOR, procesado Infración Ley, 13.944, a fin de que comparezca a estar por derecho en la causa Nº 254, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. M. R. Areu Franco de Taboada, secretaria.

e. 2|10|78 Nº 4.394 v. 6|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1978. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

e.3|10 Nº 4.397 v.9|10|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín a cargo del doctor Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar, desde la primera publicación a la prófuga ADRIANA SILVIA PEHAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1713 que se le sigue por inf. al art. 6º de la Ley Nacional 20.771, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

San Martín, 15 de setiembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.3|10 Nº 4.398 v.9|10|78

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, al prófugo DANIEL ANTONIO RAJOY, para que comparezca a estar a derecho en el auto Nº 1.201 que se le sigue por inf. a la Ley Nacional Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 4 de setiembre de 1978. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.

e. 4|10 Nº 4.424 v. 10|10|78

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Manuel A. García Tuñón, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 del Dr. Ignacio E. Basombrío (H), en la causa Nº 2143|78, caratulada: "CONDOR WELDING CO. S.R.L.", cita al representante legal de la firma citada, para que en el plazo de quince días a partir del último de la publicación del presente comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 22 de setiembre de 1978. — Ignacio E. Basombrio (h), secretario.

e.3|10 Nº 4.399 v.9|10|78

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Manuel Agustín García Tuñón, se cita y emplaza a MARIA ROSA LENCZNER para que en el término de quince días a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante dicho Magistrado, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2 del doctor Rubén P. Fernández, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 17.166|78 que se le sigue por homicidio culposo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, 25 de setiembre de 1978. - Rubén Perfecto Fernández, secretario.

e.3|10 Nº 4.400 e.9|10|78

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, secretaría del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 301|78, caratulado: "Delegación Argentina Comisión Técnica Mixta Salto Grande c|Baldomero Martínez - Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de don BALDOMERO MARTINEZ y|o quienes resulten propietarios del inmueble sito en esta provincia, departamento Federación, ciudad Federación, planta urbana, manzanas Nros. 521, 547, 573 y 599, con una superficie de 3 has. 56 ás. 2 cs. (tres hectáreas, cincuenta y seis áreas, dos centiáreas), y cuyo límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada N 29º 05' O de 88. 70 m con calle Nº 41; Sudeste: recta amojonada N 61º 00' E de 394,50 m con calle Mariano Moreno; Sudoeste: recta amojonada S 28º 10' E de 92,10 m con Ruta Nacional Nº 14; Noroeste: recta amojonada S 61º 30' O de 393,25 m con calle Bartolomé Mitre; art. 19, Ley Nº 21.499, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en juicio.

Concepción del Uruguay, 13 de septiembre de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 36.000.- 5|10 Nº 2.939 v.11|10|78

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, secretaría del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 296|78, caratulado: "Delegación Argentina Comisión Técnica Mixta Salto Grande c|Casimiro Sarba - Expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de don CASIMIRO ALBERTO SARBA y|o quienes resulten propietarios del inmueble sito en esta provincia, departamento Federación, ciudad Federación, planta urbana, manzana Nº 471, con una superficie de dos mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados, veintiocho decímetros cuadrados (2.499,28 m2)

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tengan interés general.

y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada S 29º 00' E de 86,60 m con José Santiago; Sudeste: recta amojonada S 61º 00' O de 28,86 m con calle Güemes; Sudoeste: recta amojonada N 29º 00' de 86,60 m con calle Nº 39; Noroeste: recta amojonada N 61º 00' E de 28,86 m con calle Juan B. Alberdi; art. 19, Ley Nº 21.499, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en juicio.

Concepción del Uruguay, 13 de septiembre de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 36.000.- e.5|10 Nº 2.938 v.11|10|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos: "VICINI, JOSE LUIS y otros c|SANDGARTEN, ISRAEL s|ejec. hip." (Expediente Nº 10.307), que el martillero don Domingo F. A. Cuello venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día sábado 14 de octubre de 1978, a las 16.30 horas, sobre el mismo bien que se ejecuta, sito en la calle Belgrano números 65|75, de la ciudad de Morón, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, un inmueble sito en la circ. I, sec. E, manz. 303, que según título mide 13,50 m. de frente por 15,982 m. de fondo, con una sup. de 215,76 m2 y según plano mide 13,50 m. de frente por 16,78 m. de fondo, con una sup. de 226,53 m2, totalmente desocupado, según mandamiento de constatación que obra a fojas 66. Base: $ 55.500.000. Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador, título de la propiedad en autos, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El bien podrá ser visitado los días 11 y 12 de octubre de 1978, de 15 a 17 horas, y una hora antes de la subasta.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 18.000.— e. 5|10 Nº 2.706 v. 9|10|78

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en autos "MARTINEZ, LAURA HERMINIA c|MANNA, FRANCISCO JUAN s| división de condominio.., Expediente Nº 22.452|75, que el martillero Oscar E. Calatayud rematará el día 20 de octubre de 1978 a las 10 hs. en el local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Mertilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Olaya Nº 1454, entre las de Cnel. A. Figueroa y Luis Viale, Capital Federal, siendo las medidas del terreno de 8,66 mts. de frente y 24,44 mts. de fondo o sea 211,65 m2, con una superficie cubierta "ad corpus" de igual medida. — Consta de 6 ambientes, 2 baños, 3 cocinas y un galpón. — Desde el año 1947 se encuentra ocupado en alquiler una habitación y una cocina por la Sra. Vera Brikman de Caplan y el resto de la vivienda lo ocupa la actora Srta. Laura Herminia Martínez. — Base: $ 2.872.200 al contado, mejor postor y dinero en efectivo. — Seña: 8%. Comisión: 3%. — Sellado del boleto: 5o|oo. El bien podrá visitarse todos los días de 18 a 20 hs. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. — Eduardo Nuzzolese, secretario.

$ 27.600.— e. 4|10 Nº 2.524 v. 6|10|78

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por tres días, en autos "COLS, JAIME A. y otros c|D'AIUTO, ESTANISLAO A. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 17.495), que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 12 de octubre de 1978, a las 11 horas, en la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno ubicado en la calle Pola 335, entre las calles Cossio y Patrón, de esta Capital, con todo lo plantado y adherido al suelo, constando el mismo de dos dormitorios de 4 x 4, pisos de madera, galería, comedor diario de 3 x 3, cocina de 3 x 3 y baño, todo en mal estado de conservación, construcción muy antigua; carece de servicio de gas. Con la base de $ 2.262.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de boleto 5 por mil, todo en efectivo. Del título agregado en autos surgen sus medidas: 8,66 m. de frente por 43 m. de fondo. Total: 380,55 m2, como asimismo que en caso de ejecución el bien se entregará libre de ocupantes. Se adeuda por alumbrado, barrido y limpieza, hasta la tercera cuota año 1976, $ 2.638.38, y por O.S.N., hasta mayo de 1976, $ 3.109,35. Se visita de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Amelia C. Pascuali, secretaria.

$ 21.600.— e. 5|10 Nº 2.943 v. 9|10|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en los autos: "FERROSIDER S.A. contra CENTRAL ALUMINIO S. C. SOCIEDAD DE HECHO y otro s|ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 13 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el local sito en la Avenida Vélez Sarsfield Nº 1591, de esta Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, lo siguiente: Diez ventanas metálicas de dos hojas, corredizas, sin vidrios, nuevas, sin uso, para la venta. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10 % en efectivo.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 9.600.— e. 5|10 Nº 2.942 v. 6|10|78

Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio en Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en autos caratulados: "RICHELET, RICARDO contra DEL ATLANTICO S.A. y otros s|ejecutivo" (Expte. Nº 46.506), que el martillero Luis Dorado Frers rematará el día 11 de octubre de 1978, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, de la Capital, un departamento ubicado en la calle Santa Fe Nº 1164|70, designado como unidad 7, del tercer piso, letra "B", de la Capital Federal. Contrafrente, con teléfono, y consta de tres dormitorios, dos baños, living y comedor, cocina y antecocina, cuarto y baño de servicio. Semipiso con palier individual. Entrada de servicio con ascensor independiente. Se encuentra ocupado por inquilinos con contrato vencido. Superficie aproximada: 150 m2 cubiertos. Días de visita: 6, 9 y 10 de octubre de 1978, de 10 a 12 horas. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: $ 1.755.430, o sea, las 2|3 partes de la valuación fiscal, al contado, en dinero en efectivo. Seña 10 %, comisión 3 %, sellado de ley 5 por mil. Saldo en el momento de efectuarse la escritura traslativa de dominio ante el escribano que designe el Juzgado.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 22.800.— e. 5|10 Nº 2.926 v. 9|10|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, en el juicio: "RANGONI, ROBERTO contra BALBIANO, ARNALDO D. s|ejec." (Expte. Nº 52.498), que el martillero Oscar Antonio Villafañe rematará el día 6 de octubre de 1978, a las 16 horas, en Yerbal 2110, exhibiéndose todos los días, de 9 a 12 horas, en el lugar, con excepción del juego de living, que se exhibe en la calle Magallanes 1520, piso 1º, todos los días, de 9 a 12 horas: Un televisor De Luxe 24, controles al frente, gabinete de fórmica, con su mesa rodante respectiva; un juego de living compuesto de sofá y dos sillones tapizados en cuerina beige; un combinado mueble de pie marca Lei (radio y tocadiscos). Sin base. Al contado. Comisión 10 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 11.200.— e. 5|10 Nº 2.944 v. 6|10|78

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos FRYDMAN AARON c|NISENBAUM CHASKIEL M. s|ejecutivo Expte. número 4646, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el viernes 13 de octubre de 1978, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el inmueble calle Francisco Beiró Nº 4988|90|92 entre Bermudez y Quevedo, Capital Federal de 8,66 de fte. N.E S|F. Beiró 8,79 contra frente al S.E. c|lote 11; 16,71 fondo costado N.E., por donde linda lote 8,18,24 en S.O. limita lote 10; Circ. 15; Sección 87, Manzana 57, Parcela 9. — Matrícula 15-56783. — Base $ 1.599.066, contado, efectivo. — Seña 8% Comisión 3%, sellado boleto 50|oo. — Estado ocupación: de acuerdo mandamiento de constatación obrante en autos; por F. Beiró 4988, vive el demandado, por el 4990 local de negocios inmobiliarios, lo ocupa el demandado y por el Nº 4992, local alquilado en pesos 250.000 mensuales, en vigencia. — Deudas: munic. $ 23.952 O.S.N. $ 75.462. — Visitar los días 10, 11 y 12 de ocutbre de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 19.200.— e. 5|10 Nº 2.929 v. 9|10|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "ARTYMET S.A.C.I. c|CRIADO, FERNANDO ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos rematará el día 16 de octubre de 1978, a las 14.30 hs., en Lambaré 835, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien de 10 a 19 hs., el automovil marca Peugeot, modelo 504! 1977, motor marca Peugeot Nº 278.109, carrocería marca Peugeot Nº 5.109.660, tipo sedán 4 puertas, patente Nº B1454441, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base: pesos 2.940.000,oo. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.

$ 13.200.— e. 4|10 Nº 2.438 v. 6|10|78

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por dos días, en el juicio "FINPELBERG, MIGUEL, c|ROCHA DE POIRIER, ALICIA ESTER, y otro, s|cobro de alquileres". Expediente Nº 859|76, que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 10 de octubre próximo, a las 16.30 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital, los siguientes bienes, que se exhiben los días hábiles, de 8 a 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 5632, Capital: Máquina de calcular eléctr. Olivetti, mod. Summa Quanta 20, Nº A 3-279959. — Caja registradora eléctr. NCR, sin número visible. — Estructuras metálicas desarmables con estantes regulables, detalladas a continuación: Una de doble cuerpo de 2 metros de ancho por 4 mtros de alto y 20 estantes; una de un cuerpo de aprox. 3,20 por 1,20 y 9 estantes; una de dos cuerpos de aprox. 3,20 por 2,20 y 13 estantes; una de un cuerpo de 4 por 1 y 12 estantes, dos de dos cuerpos cada una de aprox. 3,20 por 2 cada una con 48 estantes en total: una de un cuerpo de 1 por 1 aprox. y 4 estantes, y una de dos cuerpos de 2 metros por 1 y 4 estantes. — Estantería de madera de cuatro cuerpos de aprox. 2,20 por 4 de ancho y 6 estantes. — Estantería para exhibir en vidriera de tres parantes metálicos y 6 estantes de vidrio. — Estantería igual a la anterior de dos parantes metálicos y cuatro estante de vidrio. — Estantería de madera para rollos de papel con 20 estantes. — Escalera de madera de 9 escalones. — Un mostrador vitrina de madera y tapa vitrea de aprox. 3 metros de largo y 7 cajones. — Dos mostradores vitrina de madera de 2 metros de largo aprox. y 20 cajones c|uno. — Un exhibidor de alambre de 1,70 metros de alto. — Matafuego marca Mathiz sin número visible, y una aspiradora Yelmo Jet sin número visible. — Venta al contado. Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1978. — Viviana C. Fernández Seone, secretaria.

$ 24.000.— e. 5|10 Nº 2.727 v. 6|10|78

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32, en los autos caratulados: "GUARAS, MARIA CELESTINA, s|sucesión vacante". Expediente Nº 183.720, hace saber por tres (3) días que el martillero Carlos R. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º "N", rematará ad-corpus, el día 12 de octubre de 1978, a las 18 horas, en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, sita en la calle Callao 237, de Capital, un lote baldío y desocupado, sito en el partido de Florencio Varela, designado según título con el Nº 31, de la manzana Nº 59, designación catastral: Circ: V, Secc. L, Manz. 59, Parcela 31, Partida Nº 41.313, superficie 250 m2. — Linderos: NO., calle sin nombre; NE., lote 32; SE., fte. lote 32, y SO., frente lote 2; dominio inscripto en el Registro de la Propiedad al folio 8, año 1962, con frente sobre calle La Boca, entre Luján y Martínez, completa la manzana la calle San Telmo. Al contado y mejor postor Base, $ 117.360. Seña 10 %. Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio, a favor del que resulte comprador, deberá pasar como condición de venta ante el protocolo de la escribana Ana María Woschinsky, con domicilio en Lavalle Nº 1570, piso 6º "N".

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Gerardo R. Nani. secretario.

$ 22.800.— e. 5|10 Nº 2.931 v. 9|10|78

Nº 40

Juzgado Nacional Especial, Civil y Comercial Nº 40, comunica por tres días, en autos: "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c|LLANEZA, JUAN VICENTE s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 173.968), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 16 de octubre de 1978, a las 9.30 horas, en Avda. del Trabajo Nº 5960, de esta Capital Federal, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un camión nuevo, en perfecto estado de conservación y funcionamiento, equipado con seis cubiertas nuevas armadas, completas, y herramientas de fábrica, marca Fiat, modelo 619 N1, año 1976, con motor a gas-oil, marca Fiat Nº Fiat 8210.02.031.5006920-A, chasis Nº Fiat 619 N1-B-11522, chasis marca Fiat, dominio Nº H-049.936, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 9.180.000. Comisión: 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1978. — Arístides L. Cassani, secretario.

$ 14.400.— e. 3|10 Nº 2.310 v. 9|10|78

Nº 50

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 50, hace saber por tres días que el martillero Vicente Cuccorese rematará el día 21 de octubre a las 10 horas en la calle Tacuarí 949, donde se expone un automotor marca Ika tipo Jeep Modelo 1961, dominio B 1011422 en el estado en que se encuentra, libre de efectos personales, falta asiento trasero, chocado en su frente y guardabarro deshecho, no tiene criquet. — Venta al contado. — Sin base. — Al mejor postor. — Seña 10%. — Autos: "ZITO, VICTORIO ORLANDO c|RESNIK JULIO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1978. — Amalia Pérez Taboada de Garod, secretaria.

$ 10.300.— e. 5|10 Nº 2.849 v. 9|10|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MAR DEL PLATA

Juzgado Federal de la Ciudad de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Ana María Teodori, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo del Dr. José María Figueroa, hace saber que el martillero José Waldemar Zaninetti, Registro Nº 230, rematará el 27 de octubre de 1978, a las 17 hs. en el local de Bolívar Nº 2629 de Mar del Plata, las siguientes máquinas: marca Farina y Cerletti: Una máquina cortadora tallarines Nº G-102, tipo C-600 de 600 mm. de ancho útil, Pot. acción 3|4 HP. — Base: $ 600.000,00.— Una máq. raviolera múltiple Nº G-107, con molde de raviol común Pot. acc. 1 HP. Base: 1.300.000,00. — Una máq. amasadora cocedora mezcladora Nº G-101 Pot. acc. 2 HP. — Base: $ 450.000,00. — Una máq. sobadora pesada Nº G-103 de 600 mm. de ancho útil, Pot. acc. 5,5 HP. Base: $ 1.100.000,00. — Una máq. amasadora mezcladora Nº G-104 para una cap. de 70 Kgrs., con batea volcable Pot. acc. 3 HP. — Base: $ 500.000,00. Una máq. ñoquera Nº G-105 para ñoquis tipo casero., Pot. acc. 0,5 HP. — Base: $ 500.000,00 y una máq. picadora ralladora Nº 106 para prod. alimenticios., Pot. acc. 1 HP. — Base: $ 180.000,00. — Los bienes saldrán en primer término, a la venta en block, con la base de 4.630.000,00 en el supuesto de no existir postores, saldrán a la venta, a continuación en forma individual y con las bases mencionadas. Comisión de ley a abonarse, junto con el precio de compra, en efectivo o cheque certificado, en el acto del remate. — Publicación: tres días. — Venta decretada en autos "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO contra LUQUES HECTOR LUIS|sobre ejecución prendaria", Exp. Nº 9.282.

Mar del Plata, 27 de setiembre de 1978. — José María Figueroa, secretario.

$ 27.600.— e. 5|10 Nº 2.924 v. 9|10|78